



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL

TONALÁ

CIUDAD METROPOLITANA

Trabajo que hace Historia

2012 - 2015

200 Ejemplares

TONALLAN

Órgano Informativo Administración 2012 - 2015

GACETA



EJEMPLAR GRATUITO

SEPTIEMBRE 2013

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN LA SALA DE SESIONES; SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA, Y EL SECRETARIO GENERAL, ABOGADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.*
3. *Declarar un receso para que los integrantes del Cuerpo Edificio se trasladen al patio Miguel Hidalgo y Costilla, con el propósito de continuar allí la Sesión Solemne.*
4. *Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.*
5. *Intervención del C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, para rendir el Primer Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal de Tonalá, Jalisco, 2012-2015.*
6. *Mensaje del C. Gobernador del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.*
7. *Clausura de la sesión.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados los en el proemio inicial, el Síndico Municipal, Licenciado Gregorio Ramos Acosta, así como los C.C. Regidores Abogada Magaly Figueroa López, Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, Mario Javier Hernández Vargas, Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Ingeniero José Antonio Luis Rico, Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, Diana Marisol Luévano Romero, Joel Esaú Arana Dávalos, Gonzalo Cruz Espinoza, Arquitecto Carlos Orozco Morales, Abogado Rafael Gerardo Rizo García; por lo que encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la presente Sesión Solemne de Ayuntamiento.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Solemne de Ayuntamiento, es aprobado por unanimidad.

En relación al tercer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que para los efectos de trasladarnos al Patio Miguel Hidalgo y Costilla, de esta Presidencia Municipal, para dar continuidad con la presente Sesión Solemne de Ayuntamiento, solicitando sea declarado recinto oficial, y así mismo el decretar un receso, para

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

que a las 10:00 horas podamos recibir a las autoridades que nos acompañarán y reanudar con la sesión. Puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad declarar recinto oficial el patio Miguel Hidalgo y Costilla, así como el receso. -----

----- R E C E S O -----

... y una vez integrados al presidium los representantes de los diferentes Poderes en el Estado y los integrantes del Ayuntamiento, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, declara reanudada la Sesión Solemne de Ayuntamiento.

En atención al cuarto punto del orden del día, de la manera más respetuosa se procedió a rendir Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional Mexicano.

Pasando al quinto punto del orden del día, en uso de la voz C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, rinde el Informe de Actividades correspondiente al primer año de gestión de esta Administración Pública Municipal 2012-2015, en los siguientes términos: "Buenos días, primero quiero agradecer la presencia de todos ustedes, muy en especial al señor Gobernador del Estado de Jalisco, Licenciado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, gracias señor Gobernador por acompañarnos; al Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo, al Diputado Enrique Velázquez, gracias Diputado por acompañarnos; al Presidente del Poder Judicial, al Licenciado Luis Carlos Vega Pámanes, gracias por acompañarnos; un saludo muy en especial a toda la gente que se encuentra en la parte de afuera del palacio Municipal, les ruego me disculpen pues es insuficiente el recinto del patio Miguel Hidalgo y Costilla, un saludo para todos ustedes y estamos presentes; quiero agradecer la presencia de mis amigos los Presidentes Municipales de la zona metropolitana y conurbada; a Ismael de Tlajomulco, gracias Ismael por acompañarnos; a José Luis, Presidente Municipal de Zapotlán El Grande, Ciudad Guzmán, gracias José Luis por acompañarnos; a Francisco Pulido "El Güero", gracias "Güero", Presidente Municipal de Zapotlanejo; a Sergio, nuestro Presidente Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos; a Ramiro, mi amigo Ramiro Hernández, Presidente Municipal de Guadalajara; a Héctor Robles Presidente Municipal de Zapopan; a Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal de Tlaquepaque; a Ramón Martínez, Presidente Municipal de Tizapán El Alto, gracias por estar con nosotros; agradezco mucho la presencia de los ex Presidentes Municipales que el día de hoy nos acompañan; al Arquitecto Vidal Maestro Murguía, ex Presidente Municipal de aquí de Tonalá; a Cecilio Pacual Aldana, gracias Pascual por acompañarnos; al Doctor Vicente Vargas, al Licenciado Jorge Vizcarra, gracias por acompañarnos; al Doctor Felipe Jarero Escobedo, gracias Felipe; a mi amiga María de los Ángeles García Beato, gracias Angelita por acompañarnos; a Licenciado José Timoteo Campechano Silva, al M.V.Z. Palemón García Real, gracias "Pale" por estar con nosotros; a los Diputados, a Martín y a Roberto, Diputados Locales, les agradezco mucho su presencia; y a los Diputados anfitriones, a Nicolás Maestro Landeros, Diputado Local por este 20 Distrito, y al Diputado Federal por este 7 Distrito, Sergio Chávez Dávalos, les agradezco mucho todo lo que han hecho por Tonalá en este casi año de gobierno; quiero agradecer la presencia de invitados especiales que el día de hoy les pedí muy en lo personal que me acompañaran, al señor Guadalupe Limón Jaime, mejor conocido como "El Güero Tejuinero", que ha tenido muchos problemas hasta para vender el mejor tejuino de la región, y me tomé la libertad de que fueran él y otras dos personas, mis invitados especiales, gracias al "Güero" por acompañarnos; a Ismael Martínez, una persona con discapacidad y que es un excelente artista que pinta con la boca, Ismael gracias por acompañarnos; a la Señora

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

María Luisa Reyes, quien también es una viejita de quien siempre he dicho que la Señora María Luisa Reyes es en quien me veo reflejado en ella, es una señora que tiene 80 años, que con muchos trabajos vende dulces y cacahuates para mantenerse y que a cada día la vemos trabajando, a veces con enfermedad, y que también siempre está presente; una invitada muy especial que quiero mencionar a ustedes es la señora María Luisa Arana de Arana, mi madre aquí está presente, ella viene en representación de la familia Arana Arana, hoy Don Benja no alcanzó a venir, se nos adelantó hace unos meses y es el primer evento público donde Don Benja no está presente, el último que fue en el que tomé protesta, aquí estuvo presente y por aquí ha de andar, era una gente que le gustaba y le gusta mucho la política, no lo vemos físicamente, pero está entre nosotros y tiene una excelente representación, mi madre, gracias madre por acompañarnos; quiero agradecer muy en especial al Presidente de mi Partido, Hugo Contreras, y en él, a todo el Comité Estatal de mi Partido, gracias Hugo por acompañarnos; a Don Alfredo Barba Mariscal, un líder del sector obrero, CROC, gracias Don Alfredo por estar con nosotros; de igual manera a Toño Álvarez Esparza, gracias Toño por estar en estos momentos tan importantes para un servidor; quiero reconocer la presencia de dos ex Gobernadores que el día de hoy nos acompañan, a Don Flavio Romero de Velasco y a Gerardo Solís, gracias por estar con nosotros en esta ocasión, su presencia nos fortalece muchísimo; de igual manera al Diputado Local Gustavo González, gracias Gustavo por acompañarnos; al Presidente Municipal de El Salto, Joel González, le agradezco mucho su presencia, gracias Joel por acompañarnos; a la Señora Lorena, esposa de nuestro Gobernador del Estado; a mi esposa, a mis hijos, que están aquí presentes; y a todos ustedes, la verdad les agradezco mucho; a los medios de comunicación, a los Directores de medios, a los medios escritos, a la radio, a la televisión, a mis amigos los periodistas que el día de hoy nos acompañan, a Tonatiuh Bravo Padilla, quien es el Rector de nuestra Máxima Casa de Estudios, la Universidad de Guadalajara, gracias Tonatiuh por estar con nosotros; Toño Mateos, gracias por acompañarnos; y decirles que casi siempre cuando alguien va a rendir un informe, preguntan cuánto va a durar y casi siempre el de al lado suele tener la verdad, y dice "va a durar poco, 20 minutos o media hora" y la verdad es que casi siempre nos dicen mentiras, yo les voy a decir la verdad, vamos a ver un video y posteriormente haré unos comentarios de dos o tres puntos que no se van a manejar en este video, el video va a durar 20 minutos y yo después del video haré comentarios al respecto de dos o tres puntos que no se van a dar a conocer en el mismo; les prometo que no se van a aburrir, les agradezco mucho y les ruego por favor que observemos este video...-----

----- TRANSMISIÓN DE VIDEO -----

... y una vez concluida la transmisión del video, continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, gracias; de igual manera, agradezco la presencia de mi amigo Tomás Figueroa, quien es el Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, gracias Tomás por acompañarnos; al Coronel del 79 Batallón de Infantería Porfirio Fuentes Vélez, quien viene en representación de la XV Zona Militar; a mi amiga Edna Montoya de Cesen; a Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; a la Maestra Ruth Padilla Muñoz, quien es la Directora del CUT Tonalá, gracias a Ruth por acompañarnos; al Presidente Municipal de Juanacatlán, José Pastor; al Profesor Trino Hernández Eudave, quien es el Presidente del Comité Directivo Municipal de mi Partido, gracias Profesor por acompañarnos; a Rafael Castellanos, quien es el enlace del Gobierno del Estado aquí en el Municipio de Tonalá, gracias Rafa; a Don Roberto Alarcón, quien es el Director de la Policía Federal, gracias por acompañarnos; a Miguel Ángel de la CANADEVI, gracias Miguel; a mis amigos de los medios, a Bon, a José Ángel, a Poncho, a Pepe, a Paco, a todos ellos gracias por estar con nosotros, a mis amigos de los medios de

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

comunicación que han estado presentes y que han participado con nosotros, yo les agradezco mucho su presencia en estos eventos tan importantes; casi a un año de distancia, aquí ven a un costado algo que hicimos de compromiso el último de septiembre del año 2012, el día de la toma de protesta decíamos que el día del primer informe de actividades inauguraríamos esta ala del Palacio Municipal y es una palabra cumplida y es una palabra rescatada; quiero decirles que esta ampliación del Palacio Municipal fue en un terreno que se compró hace 15 años, y hoy estamos viendo cristalizado un sueño de muchos tonaltecas, aquí en esta área, en la parte baja, vamos a tener una galería de artesanías, para lo cual le voy a pedir al señor Gobernados que una vez que termine este primer informe, nos haga el favor de cortar el listón de apertura de esta galería que va hacer intinerante y en donde tendremos de manera permanente las 56 líneas de artesanías que tiene Tonalá; ése es el primer paso de lo que ya se mostró en el video, Tonalá va a ser todo un museo, ya estamos haciendo las gestiones correspondientes para que Tonalá sea el primer pueblo en el mundo que se considere, se catalogue y se registre como museo y el primer paso es la galería, en donde en la parte de arriba será la Sala de Sesiones de Cabildo, en donde lamentablemente ahorita tenemos una sala muy pero muy reducida, en donde tiene realmente 15 ó 20 años de retraso, solamente alcanza los señores Regidores y aquí en la parte alta tendremos una sala en la cual tengamos espacio para cuando menos 150 personas; tendremos aquí también en esta ampliación, un área especial para periodistas para que tengan su sala de prensa, en donde tendremos aquí en esta ampliación el área de Cultura, Turismo, Comunicación y Relaciones Públicas; el mes de diciembre nos hemos fijado como meta para que tengamos una reingeniería total aquí en el Palacio Municipal, la verdad es que las necesidades en el crecimiento de Tonalá, han hecho que hagamos espacios inadecuados para los tonaltecas, hoy con esta ampliación y con otras más que estamos haciendo fuera de lo que es el edificio del Palacio Municipal, los tonaltecas nos sentiremos dignos de tener un Palacio como éste, porque ésta es la casa principal, porque ésta es la casa de todos, el Palacio Municipal es la casa de todos los tonaltecas y es la casa de todos ustedes, porque hay que considerar que el tonalteca es el que aquí nace, el que aquí vive, el que aquí trabaja, el que quiere a Tonalá y todos ustedes, lo sé, que son tonaltecas, les agradezco mucho; quiero hacer público mi agradecimiento a las y los Regidores de las diferentes fracciones, por todo el apoyo que me han brindado, ha habido momentos complicados, propios de la política, y normal en un gobierno como el nuestro, pero al final de cuentas las coincidencias son las que han salido triunfantes, hemos coincidido en lo más importante, lo que es Tonalá, aquí tenemos Regidores de diferentes partidos, del PRI, del PAN, del PRD, del PT, del Partido Verde, del Partido Independiente, aún sin embargo, en las coincidencias siempre hemos salido avantes y es lo que yo puedo presumir como Presidente Municipal; una ventaja que tengo con las y los Regidores, es que no hay fanáticos de posturas políticas o partidistas, aquí predomina Tonalá y eso es lo que ha hecho posible que vayamos a adelante, prueba de ello es que ellos me han apoyado de lo que ya se mencionó en el video, estamos trabajando, para que aparte de que Tonalá sea un pueblo museo, registremos la palabra Tonalá, de que toda la artesanía de Tonalá, desde un jarro hasta una vajilla, lleve el nombre de "Tonalá, Jalisco, México"; es un trámite de marca que ya solicitamos y está en proceso para su registro definitivo; los que somos Tonaltecas vemos una artesanía y la identificamos, pero los que no son tonaltecas solamente la aprecian y no saben de dónde es, en ocasiones dice "México", y en ocasiones dice "Jalisco", en ocasiones dice "Tonalá", pero muchas de la veces no dice nada y con esta marca registrada toda la artesanía, toda, desde las más modesta hasta las piezas galardonadas que ven aquí en frente, deben llevar el registro "Tonalá, Jalisco, México", para que podamos competir con la artesanía de otras latitudes, de otros Estados, de otros países del mundo, porque la situación en la que estamos inmersos en estos momentos, no es nada favorable para Tonalá; como ejemplo les doy uno, yo tuve la fortuna de ser Presidente Municipal en la Administración 1998 – 2000, en aquel entonces salían de Tonalá

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

30 contenedores de artesanías diarios, a 15 años de distancia salen tres y de esos tres la mayoría son maceta o yeso, es decir, artesanía de mucho volumen y de poco valor, ¿qué es lo que tenemos que hacer?, tenemos que adecuarnos y actualizarnos a aquellos países con los cuales competimos, porque yo he dicho y lo reitero, el pretexto de Las Torres Gemelas, de hoy hace doce años, ya no tiene validez, ya quedó muy lejos, ese pretexto nos servía hace algunos años, el hecho de que la economía mundial nos esté afectando, tampoco tiene valor, tenemos que adecuarnos como lo hacen otros países, Japón, Perú y otros, así tenemos que hacer en Tonalá, en Jalisco y en México, y yo le agradezco al señor Gobernador, todo el apoyo que nos ha dado, el que nos brindó para construir esta ampliación del Palacio Municipal y el que nos ha brindado por medio del Instituto de la Artesanía Jalisciense y por medio de los artesanos con créditos como FOJAL y otros que han estado recibiendo de manera permanente y constante; señor Gobernador, gracias por todo el apoyo que nos ha brindado desde el mes de marzo a la fecha; Tonalá ha tenido en estos once meses y días, cosas buenas y otras no tanto, el pasado 22 de julio, hace 50 días aproximadamente, tuvimos una tormenta terrible que nos ocasionó muchos pero muchos daños en ocho colonias y en la cabecera municipal; yo quiero agradecer públicamente a los gobiernos municipales y a los presidentes que nos apoyaron y me refiero al "Güero" Pulido, Presidente de Zapotlanejo, que nos apoyó con cobijas de manera inmediata ese día; a Héctor Robles y a Ismael del Toro que no tuvieron ningún contratiempo de apoyarnos con maquinaria y con equipo de transporte por varios días y podría yo decir que por varias semanas, gracias por todo el apoyo que nos dieron; a Ramiro Hernández de Guadalajara que ese mismo día me llamó como en tres ocasiones, para preguntarme que se nos ofrecía y yo le dije que ya teníamos maquinaria, teníamos equipo de transporte y al día siguiente llegaron con un camión de despensa, su hija, quien es Presidenta del DIF, nos ayudó con un camión de despensa para la gente de Santa Paula y de todas las colonias, gracias Ramiro por tu apoyo; a Alfredo Barba "El Güero", que la verdad también a él le llovió en su milpita, el inmediatamente nos dijo con que nos apoyaba, nos mandó maquinaria y a los dos días nos mandó 20 mil árboles para plantarlos en toda la zona devastada, gracias Alfredo por tu apoyo; a Joel que también inmediatamente nos dio el apoyo con cobijas y fue muy solidario; pero muy en especial a la señora Lorena, quien apoyó a Lupita de manera inmediata con cobertores, con catres, con cobijas, con despensas y que estuvieron presentes en dos o tres ocasiones en la zona más afectada que fue Santa Paula, señora le agradezco mucho; quiero agradecer de paso a Protección Civil y Bomberos del Gobierno del Estado, al mayor Trinidad López Rivas, quien media hora después de la lluvia, estaba presente y su gente no se retiró hasta en tanto no estuvieran todas las familias a salvo; a Don Aristeo Mejía Durán, Director del SIAPA, quien inmediatamente envió personal y nos ayudaron con los colectores que se vieron afectados ese día y la verdad quiero decirles que fue uno de los momentos más complicados que hemos tenido del mes de julio a la fecha, pero con el apoyo solidario de todos, salimos a adelante; muy en especial quiero reconocer a dos muchachos de la Universidad Azteca, a Martín Rodríguez y a Alejandro Fernández, que están aquí presentes, pónganse de pie muchachos por favor para que los conozcan, ellos dos fueron los héroes que salvaron la vida de la persona que aparece en un video, y que ellos sin ningún contratiempo, sin medir consecuencias, inmediatamente se abocaron y salvaron la vida de Don Francisco Centeno, quien por cierto ya está en su casa, está bien y ese día fue una experiencia de la cual se sufre pero la verdad la aprendimos como no se imaginan, por todo el apoyo que nos dieron todos ustedes; decirle señor Gobernador que la semana pasada se empezaron a entregar 300 artículos de menaje de casa en la zona de Santa Paula, 300 artículos de línea blanca, electrónica, colchones y muebles, en la zona de Santa Paula, señor Gobernador, y el día de mañana, 12 de septiembre, serán entregados 500 artículos más en el CRIT Tonalá, mañana a las 12:00 del día y también el día de mañana se habrá de entregar apoyo a los 28 afectados de los comercios; en suma 3 millones de pesos para lo que fue

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

el menaje de casa, 500 mil pesos de apoyo para los comerciante afectados, esos son los resultados, más el apoyo que dio el gobierno municipal y el préstamo a 18 meses, mas 6 millones de pesos que se han invertido en la zona devastada que fue Zapata, Juárez, Privada Alberca y de otras seis colonias afectadas, en total estamos hablando de que hasta este momento se han invertido 10 millones de pesos; dejamos de hacer lo importante para abocarnos a lo urgente, señor Gobernador gracias por todo su apoyo en ese sentido. Cuando llegamos a la Administración Municipal, teníamos el conflicto del terreno del CUT Tonalá, de lo cual yo quiero agradecer a Tonatiuh, que en ese tiempo no era Rector, pero que estaba muy al pendiente de la situación del terreno, y a Ruth Padilla, que han estado siempre al pie del cañón, y el día 23 de marzo de este año 2013, se logró tener de manera definitiva de acuerdo con lo que marca la ley, a las 61 hectáreas que cuenta el CUT Tonalá y todo esto gracias al apoyo de los señores Regidores que han sido siempre muy solidarios; al Secretario General, Oswaldo Báñales; al Síndico, Gregorio Ramos Acosta; y quiero agradecer públicamente el apoyo que he tenido en todos los sentidos de los señores Diputados Nicolás Maestro y Sergio Chávez, en ese sentido; en estos momentos se está construyendo el CUT Tonalá y en los primeros meses del año 2014 ya se tendrá en ese lugar el Centro Universitario que tanto han reclamado y que tanto requieren lo jóvenes tonaltecas y los jóvenes de la región, por que el CUT Tonalá geográficamente tiene una ubicación muy estratégica, colinda Zapotlanejo, Juanacatlán, El Salto, Tlaquepaque, Los Altos de Jalisco y enclavado en el Municipio de Tonalá; es un lugar donde pasa el macro libramiento que viene del aeropuerto y que comunica a toda la zona poniente con la oriente de la zona metropolitana, por lo que es el Periférico y la Calzada Independencia, esta zona es la que tiene mayor potencial de desarrollo, ya que en los alrededores del CUT Tonalá tenemos cinco mil hectáreas de reserva Territorial para inversionistas, esa zona seguramente en los próximos años será un detonante no sólo para Tonalá, sino para toda la zona metropolitana y conurbada, así es de que yo le agradezco a Tonatiuh, a la Universidad de Guadalajara y a Ruth, por todo el apoyo que han brindado y de lo cual, dicho sea de paso, hemos estado gestionando con la Universidad, para que en ese espacio de las 61 hectáreas podamos construir una preparatoria que tanta falta nos hace en el sur del municipio y que no sólo sirve para el Municipio de Tonalá, sino también para los municipios que ya hemos hecho mención, ojalá y que tengamos respuesta positiva en ese sentido del señor rector; por otro lado, se está construyendo en lo que es la zona norte del municipio, en la zona de San Gaspar y la Jalisco, un CETI y estamos a punto de cortar el listón de apertura para que nosotros podamos tener concretamente ahí en la zona de URBÍ un detonante que ha sido muy significativo, este CETI que va albergar, a enseñar a muchos jóvenes de esa zona; estamos a punto de iniciar también un COBAEJ en la zona de Santa Paula, en la zona sur del municipio y también decirle al señor Rector que he dado instrucciones a Patrimonio Municipal y a las comisiones correspondientes, para que podamos hacer las gestiones correspondientes para la construcción de dos preparatorias más, una por la zona de Loma Dorada, Infonavit La Soledad, colindando con Guadalajara y Tlaquepaque, ya que en esa zona de alta explosión democrática, no tenemos ni una sola preparatoria, ojalá y que nos puedan apoyar en este sentido; por otra parte, en seguridad pública, mencionarles, según los índices indicados por las autoridades Federales y Estatales, en lo que se refiere a Tonalá, ha ido bajando la situación de los índices delictivos en lo que se refiere a casa habitación, a mano armada, a negocios, el robo a vehículos, pero también debo reconocer que hemos un incremento lamentablemente muy significativo para Tonalá, en lo que se refiere al robo a bancos, en el año 2012, hubo un asalto a banco y en lo que va del 2013, van cinco, ha incrementado de una manera muy significativa, cinco bancos de 100 que hasta el día de ayer, según la información de los medios de comunicación y de los reportes que tenemos de manera formal y oficial, han sido asaltados en el Estado de Jalisco, y el pretexto de que roban poquito, ese pretexto no vale, por ejemplo el del día de ayer que fue en un cajero, se robaron como cinco mil pesos, tal vez el

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

monto no se significa mucho, pero el hecho que haya asaltos a bancos sí es una noticia mala para Jalisco y para los jaliscienses, y en el caso de Tonalá he dado indicaciones de que tengamos una sobrevigilancia en el área de seguridad, pero debo decir que lamentablemente el número de elementos con el que contamos no nos alcanza para vigilar los bancos, porque el interés nuestro no está con la institución, sino los cuentahabientes, es la gente que acude a los bancos, y nada más como ejemplo les digo que Tonalá en este momento tiene 628 elementos, 292 han aprobado el examen de control de confianza, 197 no, y estamos pendientes con 139 para ver los resultados finales; ha sido una situación en la cual nos preocupa mucho señor Gobernador, qué va a pasar el próximo mes cuando los "no aprobados" causen baja, en el caso de Tonalá no tenemos alternativa más de que el dejar de laborar porque no tenemos ni presupuesto ni espacios para que ellos puedan trabajar en otras áreas, pero aún así, con todo y limitantes, estamos trabajando, hemos tenido alrededor de 10 mil egresados de DARE, entre preescolar, primaria y secundaria; yo quiero felicitar públicamente a los elementos de Seguridad Pública y a su Comisario Javier López Ruelas, por su trabajo desarrollado; decir a ustedes que la próxima semana, concretamente el martes 17, vamos a dar banderazo de salida a 20 vehículos más de seguridad, 10 patrullas y 10 motocicletas; hemos creado la Policía Escolar nuevamente, la Policía Turística, a partir de la siguiente semana la policía en moto, hemos ido reforzando los sectores del municipio para hacer de Tonalá uno de los municipio más seguros del Estado de Jalisco y nuestra idea es que sea el municipio más seguro; hemos equipado con armamento, con capacitación, con uniformes a los elementos de Seguridad Pública, pero no nos es suficiente; otro punto, tal vez el más importante, es de todos sabido que la situación financiera de Tonalá es muy apremiante, en octubre del año anterior Tonalá tenía un presupuesto de 850 millones de pesos, con una deuda entre bancos, proveedores, constructores, de 1,380 millones de pesos y debo aclarar cuando dicen que Guadalajara es el municipio más endeudado, no sé si sirva de consuelo Ramiro, pero debo decirles que tal vez Guadalajara es el más endeudado cuando hablamos de millones, pero no en cuanto a porcentajes, Guadalajara tiene mucha deuda pero tiene presupuesto, si Tonalá tiene un presupuesto de 850 millones de pesos y debe 1,380 millones de pesos, eso significa que el 150% de nuestro presupuesto lo teníamos comprometido al mes de octubre en deuda, y quiero decir a ustedes que en este momento solamente había un municipio en el país con una deuda más alta comparativamente con Tonalá, es un municipio de Oaxaca, estábamos en la penúltima calificación de acuerdo a la empresas que se dedican a calificar, a partir del mes de octubre tuvimos que tomar decisiones drásticas, antipopulistas, no había de otra, tuvimos que bajar la nómina, tuvimos que reducir el gasto corriente, en teléfonos, en gasolina, en papelería, en vehículos, ningún servidor público de Tonalá de Dirección hacia arriba, incluidos Regidores y el Presidente Municipal, traemos vehículo oficial, todos traemos nuestro vehículo particular; quiero informar a ustedes en este momento negociamos con Pensiones del Estado, con el SAT, con Hacienda, comenzamos a pagar a proveedores, empezamos a reducir el gasto e incrementado el ingreso, que creo yo que es la única fórmula para salir adelante, menos gastos, mas ingresos, y en este momento Tonalá tiene una deuda entre dos instituciones bancarias, proveedores y constructores, de 1,030 millones de pesos, es decir, de octubre del año pasado a la fecha, la deuda en Tonalá se ha reducido 350 millones de pesos menos, en relación al año anterior, dos empresas calificadoras, HR y FITCH, dos de las empresas más prestigiadas en el país, nos han subido tres puntos cada una de ellas el mes anterior, el mes de agosto, eso ha provocado tan sólo el que nos hayan subido tres puntos, que nosotros como municipio nos estamos ahorrando seis millones de pesos cada año de entrada, eso significa 500 mil pesos de ahorro porque los intereses son más bajos; ¿qué es lo que pretendemos?, yo quiero hacer un reconocimiento públicamente al señor Gobernador, lo que pretendemos es que renegociemos la deuda, hemos hecho un compromiso público y lo reitero, y lo hemos hecho con los señores

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

Regidores, cero deuda en esta Administración, pero que me den la oportunidad de que la renegociemos, ¿qué es lo que pretendemos?, dejar de deberles a esas dos instituciones bancarias, concretamente Interacciones y HSBC, para que esos 800 millones de pesos que suman a esos dos bancos, lo podamos negociar con una sola institución, con BANOBRAS, en este momento el servicio de la deuda de Tonalá, el pago de interés y capital, es de 10 millones cada mes, y lo que pretendemos con el apoyo del Gobernador es que con BANOBRAS sea de 5 millones de pesos cada mes, nos ahorraríamos 5 millones de pesos por mes, eso sería ahorrarnos 60 millones al año, y además estaríamos pidiendo, si es posible, que nos den un tiempo de gracia, si nosotros entramos ya a esa dinámica de recuperación, Tonalá va tener otra cara en el año 2014 y en el año 2015, que es lo que pretendemos, queremos que nos den la oportunidad, los Regidores, los Directores y los tonaltecas, somos gente de trabajo, somos gente de lucha, somos gente de resultados; señor Gobernador, usted siempre nos ha apoyado y decirle que ya el Ayuntamiento entregó a BANOBRAS, a la Secretaria de Hacienda y al Gobierno del Estado, toda la documentación que nos han solicitado para que de ser posible en este mes de septiembre, pueda entrar al Consejo de Administración de BANOBRAS y que Tonalá ya salga del atolladero en el que se encuentra, hemos hecho mucho, pero es imposible si no nos apoya usted, para poder dar ese paso tan importante para la gente de Tonalá, lo demás déjelo por nuestra cuenta, porque en el año que entra, en el 2014, con este apoyo, Tonalá se va a poner a la par de la zona metropolitana, porque también me da envidia, y envidia de la buena, ver a los Presidentes Municipales que hacen mucha obra por que ellos tienen capacidad y tienen posibilidad, nosotros tenemos capacidad y tenemos poca posibilidad, pero con su apoyo, seguro estoy que lo vamos a lograr; mi agradecimiento a los tonaltecas, a partir de mañana inicia una nueva etapa, un nuevo periodo para informar el año siguiente, hemos tenido cosas positivas pero también tenemos retos para el 2014, entre ellos, hace un año aquí yo me comprometí a que íbamos a arreglar la zona centro, donde íbamos a quitar espacio a los vehículos para otorgárselos a las personas, eso no fue posible por los acontecimientos del 22 de julio, yo dije al principio de mis comentarios, dejamos de hacer lo importante para dedicarnos a lo urgente, pretendemos que la calle Pino Suarez, la calle Madero y la calle Juárez, sean peatonales para los tonaltecas y para los visitantes, que solamente las calles transversales como lo es Zaragoza, 16 de septiembre y Matamoros, puedan cruzar, y acá lo que es Javier Mina y Nicolás Bravo, para los vehículos, pero que la gente que viene a Tonalá, no únicamente que sea en el tianguis y algunos talleres, queremos que vengan a la zona centro, que vengan a las tiendas, que vengan al pueblo museo, que vengan a la galería de la Presidencia Municipal, necesitamos que Tonalá se vuelva moda, que Tonalá sea atractivo, que hagamos promoción primero en la zona metropolitana, eso es lo que tenemos como reto, además de que esto que hicimos en el interior del Palacio Municipal, lo multipliquemos hacia afuera, en la calle Hidalgo y en la calle Juárez, aquí frente al Palacio Municipal, en el mercado Francisco Silva Romero, esos son retos que tenemos para el año 2014, que todas las entradas y salidas de Tonalá y todas la delegaciones, sean dignas de los que ahí viven, también los pobres de Tonalá requieren de que se les dé atención, de que haya dignidad para ellos y estoy seguro de que en este sexenio y que en parte de este trienio, lo habremos de lograr, cada uno de los objetivos para el 2014, señor Gobernador en algo en lo que usted ya se comprometió con nosotros, conectar a Guadalajara con Tonalá, por Prolongación Gigantes, Pablo Valdez y Medrano, eso nos ayudaría para que el Periférico, en lo que es Río Nilo y Avenida Tonalá, no estén congestionados como casi siempre, porque ya en la Avenida Lázaro Cárdenas se está haciendo una inversión de 420 millones de pesos y que ya vamos a tener gazas para que en los meses de noviembre, diciembre, la gente que venga por Lázaro Cárdenas se pueda conectar con lo que es el sur del municipio; esos son los retos que tenemos, además decirle señor Gobernador, es increíble que en un municipio como Tonalá que es zona metropolitana, no tengamos una sola cámara de vigilancia, es increíble que hayan pasado los

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

años y que un municipio como el nuestro, ni siquiera en la zona centro ni las entradas ni las salidas o avenidas principales, tengamos cámaras de vigilancia y es uno de los retos que tenemos para el 2014; en lo del Pre-Tren le tomamos la palabra y sabemos que conectar Tetlán con la cabecera municipal, con la zona de Zalatlán, vamos a darle a Tonalá y a los tonaltecas una buena alternativa con un medio de transporte práctico, económico y sobre todo muy pero muy solvente. Para terminar, 8 mil predios se están regularizando en lo que es el Ejido de Tateposco, 300 más en lo que es Lomas del Camichín y 300 más en la zona de Zalatlán, en Loma Bonita, cerca de 10 mil predios más, lo que es ganar, ganar para todos, y es ganar porque son casi 9 mil predios que se van a incrementar al padrón de contribuyentes del Catastro Municipal y habremos de tener más ingresos, con 9 mil predios más se tendrán que incrementar las participaciones para Tonalá y algo muy importante, esas casi 9 mil personas ya van a contar con algo que han esperado durante muchos años y en algunos casos casi 20, su escritura, eso es gracias al apoyo del Gobierno de la República y quiero hacer público mi agradecimiento al Gobierno de la República y al señor Presidente Enrique Peña por todo el apoyo que ha dado a Tonalá, por medio de los programas federales de la Secretaría de Desarrollo Social y algo muy importante es que el Gobierno Federal, en coordinación con el Gobierno del Estado y el señor Gobernador, hemos ido avanzando de una manera muy pero muy significativa; y a la gente de Tonalá solamente decirles que crean en este gobierno, tenemos limitantes económicas pero tenemos una gran riqueza, que es experiencia y capacidad; tenemos limitantes económicas, pero tenemos una gran voluntad para salir adelante; tenemos limitantes económicas, pero tenemos un gran equipo con las y los Regidores del Ayuntamiento Tonalteca; tenemos limitantes económicas, pero saben ustedes que cuentan con nosotros, con nosotros no hay colores, ni hay partidos, con nosotros provocamos que haya resultados, eso es lo que ha hecho posible que Tonalá vaya y vaya adelante; gracias para terminar, a Lupita mi esposa, a mi familia, a mis hermanos que por ahí los veo, pero sobre todo, a todos ustedes que son parte de mi familia, porque son la Familia Tonalteca, gracias y buenos días a todos”.

Pasando al sexto punto del orden del día, en uso de la voz C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, da su mensaje a los habitantes de la Ciudad de Tonalá, Jalisco; en los siguientes términos: “Gracias, muy buenas tardes, contentos de estar el día de hoy en este importante Municipio de Tonalá; agradezco a mi amigo Jorge Arana, Presidente Municipal, por su invitación y sobre todo reconozco en él su entrega, esfuerzo y trabajo; quiero agradecer también la presencia de los representantes de los Poderes, del Poder Legislativo, Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Edgar Enrique Velázquez González; así como del Presidente del Poder Judicial, Magistrado Maestro Luis Carlos Vega Pamanes; agradecer a todos los Presidentes Municipales de la zona metropolitana que el día de hoy nos acompañan, señor ex Gobernador Flavio Romero de Velasco, a los Delegados del Gobierno de la República que el día de hoy se encuentran con nosotros, Diputados Federales, al Diputado Sergio Armando Chávez Dávalos, al Diputado Nicolás Maestro Landeros, Diputado Local, a los ex Presidentes de este Municipio de Tonalá; agradecerles a los medios de comunicación, a todos por supuesto su presencia, a todo el pueblo tonalteca, muchas gracias también por su presencia, a toda la gente que está a las afueras de este Palacio Municipal escuchando con atención esta rendición de cuentas que hace el Presidente Municipal a su pueblo de Tonalá; por supuesto agradecer la presencia del Presidente de mi Partido, Hugo Contreras, a la Secretaria General, distintos líderes sindicales, representantes del Instituto Electoral de Participación Ciudadana, a Tomás Figueroa, el Maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, por su puesto a la Presidenta del DIF Estatal y a la Presidenta del DIF Tonalá, muchas gracias por su presencia; a los señores Regidores que el día de hoy están presentes, quienes han

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

sido parte fundamental para el desarrollo de este municipio, reconociendo el trabajo y el esfuerzo de todas las fracciones y de todas las fuerzas políticas. A lo largo de su historia, Tonalá ha sido reconocido por la riqueza de su alfarería; por generaciones, manos tonaltecas le han dado vida al barro y lo han convertido en arte; de los elementos más simples de la tierra, en Tonalá se han creado piezas que combina la belleza y la tradición con la esperanza de un mejor futuro, y hoy es preciso reconocer la labor de este municipio que con la destreza y la pasión del alfarero ha logrado salir adelante ante la adversidad, para alimentar esa esperanza de un futuro y bienestar para todos los ciudadanos; mi más sincero reconocimiento al Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, quien por segunda ocasión ha puesto su experiencia en el compromiso de servir a Tonalá; la responsabilidad y el esfuerzo que han caracterizado en sus gestiones, nos hermana en un proyecto que busca perdurar en el beneficio de las futuras generaciones tonaltecas; de la misma forma, mi mayor reconocimiento al trabajo que día a día realiza el equipo de trabajo del Municipio de Tonalá, aunque sabemos que el municipio ha enfrentado dificultades, hoy podemos decir que ha sido gracias al esfuerzo compartido y al trabajo conjunto, que en Tonalá se sigue avanzando, tengan por seguro que el gobierno estatal y el municipal, seguiremos en diálogo constante y la colaboración cercana, en las que fundamos las bases de nuestro compromiso con el bienestar para todos los tonaltecas y el Estado; este informe de gobierno nos confiere la ocasión de hacer un alto para llevar a cabo un balance de todos los logros y los retos para el Municipio de Tonalá; la coordinación entre el gobierno estatal y el gobierno municipal se ha hecho patente en el programa de Mochilas con Útiles, con visión hemos transformado este proyecto en una realidad para más de 100 mil estudiantes tonaltecas; de la misma manera, con el programa de Bienesales, hemos cumplido con el objetivo de proveer de transporte gratuito para todos los estudiantes de este municipio que se han acercado a este programa, porque creemos que mediante estas acciones es apostarle juntos por nuestros niños, por nuestras niñas y por nuestros jóvenes, y unirnos en el compromiso de que ningún estudiante de Jalisco deje la escuela por falta de recursos; estamos convencidos de que en el bienestar se cosechan las oportunidades y los sueños de nuestros niños; el mejor lugar para cultivar el bienestar con cada uno de ellos, está en nuestros centros de estudios, por eso creemos que la mejor inversión se hace hoy en nuestros jóvenes, porque mañana pudiera ser muy tarde, hoy con nuestros niños, hoy jóvenes que con valores puedan crecer con ilusiones, con sueños de alcanzar su desarrollo pleno y alcanzar su felicidad en la comunidad, ya sea en la cultura, en el deporte, en la educación, donde podemos cristalizar el progreso de una mejor sociedad; no vamos a permitir que el crimen organizado o las adicciones nos arrebaten más a nuestros jóvenes, por eso vamos a estar trabajando muy de cerca en las colonias con mayor estado de marginalidad en este importante Municipio de Tonalá, para que sus familias se sientan seguras y por supuesto que, en el trabajo vinculado estrechamente con la familia, es donde vamos a encontrar el arraigo de los valores y una visión diferente de los ciudadanos que queremos formar para contribuir a un mejor país, a un mejor Estado; por eso también es preciso reconocer el esfuerzo que ha hecho el municipio para apoyar el desarrollo del Centro Universitario de Tonalá, con todo el apoyo y nuestro reconocimiento a la labor y al esfuerzo incesante de nuestra Universidad; un reconocimiento a través del señor Rector Tonatíuh Bravo Padilla, a toda la comunidad universitaria; muy pronto estaremos impulsando y apoyando a través del esfuerzo, el gasto corriente, gasto de infraestructura que requiera nuestra Universidad para seguir creciendo y generar más cobertura y más oportunidades de acceder a la educación con calidad, por eso trabajaremos unidos por nuestra Universidad y este reflejo se verá en muchos de los municipios del Estado, en todas las regiones del Estado en donde hoy, día a día, los jóvenes aspiran a seguir estudiando, pero también aspiramos y vemos en el compromiso del Presidente, a que Tonalá sea un municipio seguro y mediante el mando único garantizaremos que nuestros esfuerzos avancen en todo sentido y tengan determinación en los objetivos de

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

reducir la inseguridad mediante la inteligencia antes que la fuerza, mediante la prevención del delito a través de programas culturales educativos, ejecutivos, que involucren a los jóvenes en una nueva dinámica, llegando hasta el último rincón de esas colonias donde muchos jóvenes en el ocio se encuentra siendo caldo de cultivo lamentablemente del crimen organizado; en el proyecto de nación que encabeza el Ciudadano Presidente Enrique Peña Nieto, se ha puesto especial énfasis en la prevención social para el combate a la violencia y a la delincuencia, trabajaremos bajo esquemas de coordinación que llegue a cada colonia del municipio, por eso asumimos con responsabilidad nuestro deber y asegurar que las familias tonaltecas tengan la tranquilidad de vivir y trabajar en una ciudad segura; hoy avanzamos con la convicción de que el bienestar de los tonaltecas se logrará mediante mejores espacios públicos para la convivencia y el fortalecimiento social; tampoco podemos dejar de lado el importante esfuerzo que se ha dedicado en Tonalá, para invertir en la infraestructura necesaria para aumentar la calidad de vida de todos sus habitantes, se iniciaron importantes inversiones en el municipio con el objetivo de eliminar el rezago en el alumbrado, agua potable, drenaje y vías de comunicación, las obras que se han realizado en Tonalá, representan una esperanza para las colonias que demandan con urgencia los servicios de agua potable con una mejor calidad de vida, para los que harán menos tiempo en sus traslados de su origen a su destino, estas obras dan muestra del compromiso de Tonalá; con esta visión metropolitana que hemos impulsado para el desarrollo de la capital de nuestro Estado, los municipios que integran esta zona metropolitana de Guadalajara, se han unido en el proyecto de una ciudad sustentable y responsable con el medio ambiente, esto para el beneficio de quienes habitamos en ella; el Gobierno del Estado ha hecho una importante apuesta para lograr un desarrollo urbano responsable, mediante acciones decididas como el impulso a la movilidad no motorizada, sin embargo, sabemos que nuestros esfuerzos sólo pueden ser exitosos mediante el apoyo y el trabajo conjunto de los gobiernos municipales; con las acciones de infraestructura y obra pública, Tonalá ha demostrado que no sólo avanza como municipio, sino que con profunda convicción en el desarrollo metropolitano. Finalmente, no es posible dejar de reconocer los apoyos económicos y materiales que Tonalá ha emprendido a favor de los que han sido afectados por las contingencias naturales; quiero decirles que en el Gobierno del Estado tendrán siempre un aliado con el deber de proteger a quienes más lo necesitan, y efectivamente este edificio es muestra de que en Tonalá, el deseo de seguir adelante es mayor a cualquier adversidad; como gobierno del Estado nos sumamos a ustedes para que Tonalá siga siendo el lugar donde el trabajo hace historia, por ello después de escuchar con atención el mensaje del Presidente Municipal, puedo decirles que en el Gobierno del Estado estamos verdaderamente comprometidos para que Tonalá avance, para que lo más importante y la riqueza donde radica en cada una de las personas, pueda seguir progresando y podamos heredar trasgeneracionalmente, el arte que aquí vemos que a diario realizan con sus manos; por eso hacemos un compromiso y que ya iniciamos con el proyecto más ambicioso de la historia de Tonalá, para que muy pronto Tonalá cuente con el Centro de Artesanías, de exposiciones, que pueda ser el más moderno y el más atractivo de todo el país, para poder tener mayor inversión, más empleo, más trabajo y desarrollo económico para beneficio de las familias de Tonalá. No me resta sino agradecer y felicitar al Presidente Municipal, porque el día de hoy le rinde cuentas a los ciudadanos tonaltecas con quienes coadyuvaremos para que día con día podamos juntos alcanzar el bienestar y poder vivir mejor”.

En atención al séptimo y último punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, para antes de concluir con esta sesión, les agradezco mucho su presencia y se les cita a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para celebrar

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el día de mañana 12 de septiembre a las 8:00 horas, en la Sala de Sesiones de esta Presidencia Municipal.

Siendo las once horas con treinta minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Solemne de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SIENDO LAS OCHO HORAS DEL 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA, Y EL SECRETARIO GENERAL, ABOGADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura del acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 22 de agosto del 2013, y aprobación en su caso.*
4. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
5. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
6. *Informes de Comisión.*
7. *Asuntos Varios.*
8. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; así como los C.C. Regidores, Abogada Magaly Figueroa López, Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas, Licenciado José Apolinar Alatorre Rodríguez, C. Joel Esaú Arana Dávalos, C. Diana Marisol Luévano Romero, C. Gonzalo Cruz Espinoza, Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, quiero solicitar a las y los Regidores se justifique la inasistencia del C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, debido a que lamentablemente tiene algunos problemas familiares, su esposa está un poco delicada, el día de ayer fue intervenida quirúrgicamente hemos estado en contacto con él, hace unos minutos hablamos con él, entonces, yo quiero solicitar a las y los Regidores que se justifique su inasistencia los que estén por la afirmativa manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno; por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, encontrándose ausentes en el momento de la votación, los C.C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidora Magaly Figueroa López, Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se sometió a consideración y a votación de los integrantes del Pleno, el que se omita la lectura, así como el que se apruebe el contenido del acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 22 de agosto del 2013, con el propósito de obviar tiempo, y en razón de que se envió la misma, vía correo electrónico, para su revisión y observaciones en su caso; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, encontrándose ausentes en el momento de la votación, los C.C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidora Magaly Figueroa López, Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expone lo siguiente:

1. *Se da cuenta del Volante de Control No. 3478, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-62-LIX, suscrito por el L.A.E. Miguel Ángel Lares Rojas, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), Delegación Jalisco, quien informa del proyecto de Convenio de Colaboración con el municipio, para realizar el Programa de Señalización Informativa de Destino, para guiar a los ciudadanos a los nuevos desarrollos de vivienda y/o los que están en proceso de comercialización. Al respecto, informo que se giró atento oficio a DIPLADEUR para que se dé atención y seguimiento al respecto.*
2. *Se da cuenta del Volante de Control No. 3739, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio 5844/2013, suscrito por el Ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco; mediante el cual informa que dicho Ayuntamiento aprobó en Sesión Ordinaria del 27 de junio del presente año, el decreto D 31/42TER/13, relativo a las gestiones necesarias para que se concluya el Atlas de Riesgos del Municipio de Guadalajara. Asimismo, solicita de la participación de este Ayuntamiento, para integrar y concluir un sistema integral de información que permita tomar medidas oportunas y efectivas ante los posibles escenarios de desastre en las comunidades de ambos municipios. Al respecto, informo que se giró atento oficio de número SECRETARÍA GENERAL/JD/1123/13, al C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Construcciones, para comunicarle del decreto en cuestión, esto en atención al Acuerdo No. 452 que se turnó a comisiones en la pasada Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del 2 de agosto.*
3. *Se da cuenta del Volante de Control No. 3974, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-312-LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que en sesión del Pleno del Congreso, se aprobó el Acuerdo Legislativo No. 438-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se solicita a este Ayuntamiento, se analice la posibilidad de ubicar un lugar físico a la Universidad y se puedan derivar el servicio referido al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de este municipio, a efecto de aprovechar al máximo a los prestadores de servicios a favor de la ciudadanía y la sociedad, en términos que al efecto se convenga con la Universidad de Guadalajara.*
4. *Se da cuenta del Volante de Control No. 3975, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, los siguientes oficios suscritos por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa de los Acuerdos Legislativos aprobados en sesión del Pleno del Congreso, que a continuación se enlistan:*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- Oficio OF-DPL-297-LX, Acuerdo Legislativo No. 423-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se invita a este Ayuntamiento, a efecto de que se estudie la posibilidad de implementar campaña de reforestación, año con año, en todas las unidades deportivas del municipio.
- Oficio OF-DPL-299-LX, Acuerdo Legislativo No. 425-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efecto de que se analice la posibilidad de que en la próxima Ley de Ingresos se eliminen los cobros por ingreso a todas o algunas unidades deportivas de este municipio, bien sea por todos los días de la semana o bien, por algunos días o periodos; sin que se vea afectada la economía del gobierno municipal, como una alternativa para que los ciudadanos puedan ejercitarse y combatir la obesidad y el sobrepeso.
- Oficio OF-DPL-300-LX, Acuerdo Legislativo No. 426-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efecto de que se cumpla y se haga cumplir en forma estricta con los principios establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, así como los lineamientos aprobados para cada uno de los programas sociales o de desarrollo social que se estén ejecutando y se apliquen en el futuro, absteniéndose en todo momento de utilizarlos con fines políticos, y de no excluir a persona alguna por no acreditar afinidad partidista.
- Oficio OF-DPL-309-LX, Acuerdo Legislativo No. 435-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efecto de que, previo a la aprobación de los proyectos definitivos de urbanización y en su caso, licencias de urbanización en la zona de influencia de la Autopista Guadalajara-Zapotlanejo, se valoren los aspectos técnicos, jurídicos y administrativos necesarios, a fin de evitar incrementar los conflictos que actualmente padecen los fraccionamientos El Vado, Vistas del Pedregal (Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sección), Las Palmas, Cañadas, Villas del Cortijo, Santa Martha, entre otros.
- Oficio OF-DPL-316-LX, Acuerdo Legislativo No. 442-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efecto de que se realice campaña en relación al deber y obligación de las familias y en forma especial de los padres de familia que tienen con sus hijos de proporcionarles alimentos, aunado a la información que se pueda brindar respecto a la pensión alimenticia que puede ser demandable en contra de quien se niegue a proporcionar dicha pensión; asimismo, se busque conciliación y cumplimiento de dicha obligación mediante pláticas, foros y conferencias bajo el tema de pensión alimenticia.
- Oficio OF-DPL-317-LX, Acuerdo Legislativo No. 443-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efecto de que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco, se busque realizar las adecuaciones urbanísticas y arquitectónicas acorde a las necesidades del sector y en especial establecer oficinas de más fácil acceso para los adultos mayores, así como mantener campañas de difusión en materia de educación vial y búsqueda de actividades en las que se pueda incluir a los adultos mayores, para que estos aporten su experiencia, su visión e incluso tradiciones, usos y costumbres de cada pueblo, las que han ido perdiendo, y así, no perder la identidad que como sociedad tenemos y que cada pueblo tiene o debe tener.
- Oficio OF-DPL-326-LX, Acuerdo Legislativo No. 452-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efecto de que se implementen las medidas correspondientes para cumplimentar las disposiciones internacionales, nacionales y estatales, y consolidar las acciones tendientes a la transformación de los edificios e infraestructura bajo el cargo de este municipio, como cien por ciento accesibles para todas las personas con discapacidad.

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a Comisiones, se dio cuenta del siguiente:

ACUERDO NO. 458

PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, señala que, el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 13, 66 y 67 del Reglamento del

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Gobierno y Administración Pública; 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones, ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente Turno a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Construcciones, como coordinadora de los trabajos, Desarrollo Urbano y Habitación Popular, Fomento Deportivo, así como a las que este Órgano Colegiado considere pertinente, en base a las consideraciones siguientes EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Recientemente hemos sido testigos del trabajo de rehabilitación de calles y avenidas de nuestro municipio, que se ha logrado con grandes esfuerzos, así mismo hemos sido testigos del rescate y rehabilitación de espacios públicos que se viene haciendo y de algunos otros que se encuentran en proyecto para ser realizados. En lo que va de esta Administración se han rescatado diversos espacios públicos que ya existían en el municipio, pero poco se ha proyectado la creación de nuevos espacios deportivos y recreativos. II.- Hace apenas unas semanas se programó y llevó a cabo la rehabilitación de la Avenida del Rosario, rehabilitación necesaria, pues ésta es una de las principales vías de comunicación de colonias como El Rosario, Lomas de la Soledad, Loma Dorada y Loma Dorada Ejidal, entre otras. Sin embargo, al hacer diversos recorridos por la zona y escuchando las inquietudes de los vecinos de estas colonias y sus zonas aledañas, nos dimos cuenta de la necesidad de áreas recreativas y deportivas, pues son pocas las opciones que tienen cerca de sus hogares para estas actividades. Es de ahí precisamente donde nace la motivación del presente turno a comisión, pues hemos podido percatarnos que en la parte lateral de Avenida del Rosario hacia su lado oriente, entre las calles Vicente Guerrero y Juan Gil Preciado es un área donde se encuentra al descubierto el canal de aguas pluviales lo que representa un riesgo para los habitantes de esa zona; además de contar un área de banqueta bastante amplia y mal aprovechada, pues, actualmente se encuentra como baldío, en esta área específicamente podría proyectarse un parque lineal ya que las dimensiones de este banquetón lo permiten pues en su parte más ancha llega a medir hasta seis metros, lo que traería como resultado lógico y parte del trabajo de rescate el enmallado del canal y el saneamiento del mismo. III.- Con el presente turno a comisión los que pretendemos es que la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, Desarrollo Urbano y Habitación Popular, se aboquen a la proyección de un parque lineal en la zona antes mencionada y que una vez que se realicen los estudios necesarios por las áreas técnicas respectivas se dictamine a favor la generación de un espacio público recreativo y deportivo que tanta falta le hace a los ciudadanos de las colonias aledañas a este. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este H. Ayuntamiento el presente Punto de Acuerdo con Turno a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Construcciones, Desarrollo Urbano y Habitación Popular, Fomento Deportivo, así como a las que este Órgano Colegiado considere pertinente. PUNTO DE ACUERDO COMO TURNO A COMISIÓN: PRIMERO.- Túrnese a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Construcciones como coordinadora de los trabajos, Desarrollo Urbano y Habitación Popular, Fomento Deportivo, así como a las que este Órgano Colegiado considere pertinente, para que se aboquen a la proyección de un parque lineal en el banquetón ubicado en el lado oriente de la Avenida del Rosario, propiciando con ello la creación de un espacio público recreativo y para la práctica del deporte. SEGUNDO.- Se Giren las instrucciones necesarias a las Direcciones de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, para el estudio y dictamen técnico necesario para la realización del proyecto de parque lineal en el lado oriente de la Avenida del Rosario entre las calles Vicente Guerrero y Juan Gil Preciado, así como para programar los trabajos de rescate y saneamiento del canal a cielo abierto que ahí se encuentra, así mismo se instruya a las Direcciones de Participación Ciudadana y Comunicación Social para la correcta socialización del proyecto. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, a que comisiones señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, se va a ir a la de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, Fomento Deportivo y a las que se consideren pertinentes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Jorge Arana Arana, señala que, no se si haya algún comentario al respecto, si no es así a consideración de las y los Regidores que este asunto que ha dado lectura el Regidor Manrique Uriel García Benítez, se vaya a las comisiones antes mencionadas y además la de hacienda, quien este por la afirmativa de que así sea manifiestenlo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno Presentes, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 459

SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, el que suscribe Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; artículo 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto con turno a comisión, que tiene por objeto indemnizar al C. Rafael Hernández Magdaleno, por afectación de un predio de su propiedad, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Considerando que fue una obra necesaria para conseguir los fines propios de la Administración Pública Municipal, siendo éste el bienestar social, cuidando el interés público, es por lo que se realizó una obra vial para dar continuidad a la calle Higo, con el fin de proporcionar a la comunidad un servicio vial de mejor calidad, razón por lo cual resultó el C. Rafael Hernández Magdaleno, afectado en su propiedad. 2.- La afectación fue en la administración 2004-2006, misma que se abrió la calle Higo entre la Avenida Zalatlán y calle sin nombre, en una superficie aproximada de 500.00 m². 3.- Que el C. Rafael Hernández Magdaleno, acredita la propiedad mediante Escritura Pública No. 18,018, de fecha 26 de marzo de 1992, pasada ante la fe del Notario Público No. 17 de esta municipalidad, Licenciado Mario Camarena Rosas. 4.- El particular estima procedente la permuta o en su caso indemnización mediante un Convenio de Compensación de Pago, para resarcir el daño que se le ocasionó, por lo que estaría en la posibilidad de donar a favor del Municipio la superficie afectada. 5.- Por lo que resulta necesario que previo dictamen de las Comisiones involucradas se realicen los estudios técnicos y jurídicos, del inmueble referido, para efecto de emitir dictamen final. Por lo anteriormente expuesto, se estima procedente turnar a Comisiones para estudio y análisis la presente iniciativa, por lo que se presenta el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a las comisiones permanentes de Patrimonio, como coordinadora de los trabajos y Hacienda, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, en la comunidad de la Constancio Hernández, que está contiguo a lo que es el fraccionamiento Misión San Francisco I. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, señala que, me parece pertinente para que además de las comisiones que menciona puedan participar el Síndico y el Secretario General para ir indagando las propuestas y posibilidades, si el Síndico esta en algunas de las comisiones, bueno, ya estaría de más, pero si no es así, para que participe también en ese sentido, a consideración de las y los Regidores el asunto que ha dado a conocer el Regidor Apolinar Alatorre se vaya a las comisiones antes mencionadas, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno Presentes, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 460

TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 10 y 11 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública de Tonalá, Jalisco, y demás relativos aplicables; elevo a la consideración de ustedes, el presente turno a comisión que tiene por objeto la creación del ordenamiento denominado “Reglamento de las Asociaciones Público Privadas del Municipio de Tonalá, Jalisco, por lo que cito los siguientes CONSIDERANDOS: 1.- Las Asociaciones Público Privadas (APPs) son modalidades o esquemas de inversión a largo plazo que incorporan técnicas, distribución de riesgos, objetivos y recursos entre particulares y el Gobierno. Su propósito es crear o desarrollar infraestructura productiva de largo plazo. Es decir, se trata de contratos entre el sector público y la iniciativa privada para la planeación, construcción, operación y mantenimiento de obras de infraestructura pública de largo plazo, así como la prestación de servicios relacionados con las mismas. 2.- Esta alternativa de financiamiento permite una mejor distribución de los riesgos, de tal manera que el sector privado asume aquellos relacionados directamente con el desarrollo de infraestructura y la provisión de servicios, mientras que la Administración Pública es responsable de la planeación estratégica, así como del control, monitoreo y el cumplimiento de los contratos a través de las disposiciones normativas correspondientes. 3.- En este sentido, el esquema de APPs es una opción conveniente para gobiernos cuya capacidad de gasto en determinado momento está limitada por sus gastos presentes. De esta manera, las APPs incentivan la inversión, promueven el empleo, el crecimiento económico y logran cubrir necesidades sociales. 4.- La normatividad disponible no genera seguridad y certeza jurídica, lo que limita la creación de proyectos a largo plazo y con ello la oportunidad de atraer tecnología de punta, desarrollar capacidad empresarial, mejorar el desempeño y la participación del sector privado en la planeación y determinación de proyectos prioritarios. 5.- En tal sentido sin la expedición del reglamento no han existido los incentivos dentro de la Administración Pública Municipal para idear los mecanismos de facilitación y sistematización de las mismas, por lo que resulta importante su creación. En virtud de lo anterior, solicito se someta a consideración de este Ayuntamiento, el siguiente punto: UNICO.- De considerar procedente esta propuesta tórnese a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo como coordinadora de los trabajos y Reglamentos como coadyuvante. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, no sé si haya algún comentario al respecto en relación al documento que ha dado a conocer el señor Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, si no es así, a consideración para que se vaya a las comisiones. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, nada más, no sé si en algún momento me faltó mencionarlo; el turno a comisión es referente a la creación del reglamento que de alguna manera regule las Asociaciones Público-Privada, entre los particulares con el Gobierno Municipal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, así es, quienes estén por la afirmativa de que se vaya a las comisiones correspondientes, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones.

Respecto del sexto punto del orden del día, relativo a informes de comisión, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 461

PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, señala que, los que suscribimos, integrantes de las Comisiones Edilicias de Promoción Cultural como coordinadora de los trabajos, Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, con las facultades que nos confiere el numeral 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 73 y 77; la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en el artículo 82, en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; con el debido respeto

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

comparecemos ante este Órgano Colegiado, a someter a la consideración de este Pleno, el informe de comisión con carácter de dictamen final por el cual se autoriza la reforma, adición y modificación de diversos artículos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y de la aprobación del Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento a la Cultura del Municipio de Tonalá, Jalisco; por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de Ustedes los siguientes ANTECEDENTES: 1.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 17 de enero de 2013, el Regidor Salvador Paredes Rodríguez presentó la propuesta de Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento a la Cultura del Municipio de Tonalá, Jalisco, turnándose bajo Acuerdo de Ayuntamiento No. 135, a las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, y Promoción Cultural como coordinadora de los trabajos, para su estudio, determinación, análisis y dictamen final. 2.- Con fecha del 11 de febrero de 2013, se recibió oficio identificado con la clave alfanumérica Secretaría General/JD/0156/13, emitido el 5 de febrero de 2013, por parte de Secretaría General, se remitió a las Comisiones involucradas el Acuerdo de Ayuntamiento No. 135, para su estudio, determinación y resolución, la propuesta del Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento a la Cultura del Municipio de Tonalá, Jalisco. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Que con fecha del 10 de octubre de 2012, se llevó a cabo la instalación de la Comisión de Promoción Cultural del Municipio de Tonalá, Jalisco, y en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 7, fracciones I, II, VII y X, de la vigente Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

“Artículo 7.- Corresponde a los municipios en su ámbito de competencia: I. Establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta a la comunidad cultural del municipio; II. Procurar la creación de una dependencia municipal que tenga como funciones únicas las de llevar a la práctica los programas y acciones contenidas en el Programa Municipal de Cultura;

- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. *Expedir los reglamentos en el ámbito de su competencia que normen la actividad cultural en el territorio municipal;*
- VIII. ...
- IX. ...
- X. *Estimular la integración de Consejos Municipales para el Fomento de la Cultura, con la participación de la comunidad cultural y los sectores sociales, privado y público;”*

2.- En la exposición de motivos de la iniciativa presentada por el Regidor Salvador Paredes Rodríguez, expresa lo siguiente:

“Que en términos del artículo 9 del Reglamento del Gobierno, el Ayuntamiento, es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, competa su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos”.

3.- Que si es facultad de los municipios establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta a la comunidad cultural del municipio, es necesario generar las debidas condiciones y estructuras para ello. 4.- Que si se debe procurar la creación de una dependencia municipal que tenga como funciones únicas las de llevar a la práctica los programas y acciones

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

contenidas en el Programa Municipal de Cultura, es imperativo reglamentarla y establecer las bases de su integración funcionamiento. 5.- Que se debe estimular la integración de Consejos Municipales para el Fomento de la Cultura, con la participación de la comunidad cultural y los sectores sociales, privado y público y que siendo Tonalá un municipio rico en materia cultural y artística es necesario generar las condiciones para quienes se dediquen a estas actividades, puedan intervenir en la toma de decisiones al respecto. CONSIDERANDOS: 1.- Que el artículo 40, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, dispone que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. 2.- Que el artículo 7 de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, a la letra dice:

“Artículo 7.- Corresponde a los Municipios en su ámbito de competencia:

- I. Establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta a la comunidad cultural del municipio;*
- II. Procurar la creación de una dependencia municipal que tenga como funciones únicas las de llevar a la práctica los programas y acciones contenidas en el Programa Municipal de Cultura;*
- III. Celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas estatales y federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio;*
- IV. Elaborar y ejecutar programas para el desarrollo de las actividades culturales dentro del territorio municipal;*
- V. Fomentar la integración de organismos privados y sociales de promoción y divulgación de la cultura;*
- VI. Fomentar la investigación de las manifestaciones culturales propias del municipio, sus ferias, tradiciones y costumbres;*
- VII. Expedir los reglamentos en el ámbito de su competencia que normen la actividad cultural en el territorio municipal;*
- VIII. Otorgar premios, reconocimientos o estímulos a los individuos, organizaciones e instituciones públicas o privadas que se hayan destacado en la creación, promoción, preservación, difusión e investigación de la cultura en el ámbito de su jurisdicción;*
- IX. Promover, en el ámbito de su competencia, las modalidades de descuento, pago de medio boleto o ingreso gratuito un día por semana a las representaciones teatrales, cinematográficas, ópera, ballet, danza y demás espectáculos públicos de carácter artístico o cultural;*
- X. Estimular la integración de Consejos Municipales para el Fomento de la Cultura, con la participación de la comunidad cultural, y los sectores sociales, privado y público;*
- XI. Elaborar y mantener actualizado el registro y el directorio de las personas físicas o jurídicas que se dediquen al arte, tanto en la creación, fomento, apoyo, promoción como que dispongan de espacios apropiados para desarrollar actividades culturales en el municipio;*
- XII. Elaborar y mantener actualizado un inventario de los espacios públicos con que cuenta el municipio para la realización de actividades culturales y artísticas;*
- XIII. Impulsar y proyectar en el ámbito estatal, nacional e internacional, en la medida de sus posibilidades, a los artistas municipales más destacados;*
- XIV. Procurar la creación de bibliotecas, hemerotecas, casas municipales de la cultura, museos, auditorios, teatros y centros culturales, así como procurar la ampliación, mantenimiento y mejoras físicas y tecnológicas;*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

XV. *XV. Conocer, analizar y resolver las solicitudes o peticiones que presenten personas físicas o jurídicas dedicadas a las actividades culturales, para la utilización de los espacios públicos con que cuenta el municipio".*

3.- Que el Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento a la Cultura del Municipio de Tonalá, Jalisco, crea el Consejo Municipal para el Fomento a la Cultura como un órgano colegiado y le competen las funciones deliberativas, propositivas y de consulta, así como de vigilancia y supervisión para el desarrollo de las políticas culturales. 4.- Que con fundamento en el Artículo Séptimo Transitorio del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, corresponde a las dependencias expedir sus Reglamentos Interiores para ser aprobados por el Ayuntamiento. 5.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y derivado del análisis y estudio de la iniciativa en cuestión, los integrantes de las Comisiones que suscribimos el presente dictamen, encontramos que la reglamentación municipal propuesta es viable y necesaria según lo indica el artículo 7 de la referida Ley Estatal de Fomento a la Cultura. 6.- Que con fundamento en el artículo 69 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para el análisis y estudio de la propuesta del nuevo Reglamento se llevaron a cabo diversas sesiones conjuntas y reuniones de trabajo con fechas 6 y 13 de junio, 28 de agosto y 3 de septiembre del presente año, por parte de las Comisiones Edilicias involucradas, en las que participaron de conformidad con el artículo 77 del Reglamento referido al principio de este considerando, la Directora de Cultura, la comunidad cultural y artística de Tonalá a efecto de exponer sus consideraciones y argumentos junto con los integrantes de las Comisiones Edilicias. 7.- Que coincidiendo plenamente en la necesidad de dar orden, certeza jurídica, unificar criterios y términos, así como tomando en cuenta todas las propuestas al respecto, es que se crea el siguiente:

"REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE FOMENTO A LA CULTURA DE TONALÁ, JALISCO.

CAPITULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y OBJETIVOS

Artículo 1.- Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público e interés social, se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II y 86 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 7 de la Ley Estatal de Fomento a la Cultura; artículos 40 fracción II, y 44 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y tienen por objeto reglamentar:

- I. La integración del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco;*
- II. El funcionamiento del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco;*
- III. Las atribuciones del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco;*
- IV. Las Sesiones del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco; y*
- V. La elaboración y aprobación del Programa Municipal de Cultura.*

Artículo 2. El Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco, es un órgano con funciones deliberativas, propositivas y de consulta, así como de vigilancia y supervisión para el desarrollo de las políticas culturales de la autoridad municipal, que funge como ente de vinculación entre las autoridades en materia de cultura y la sociedad, competente para promover, fomentar y difundir las manifestaciones, valores culturales y la protección y reserva del patrimonio cultural tangible e intangible

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

propios del municipio, llevando a la práctica los esquemas y acciones contenidas en el Programa Municipal de Cultura.

Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento, se entiende por:

- I. El Consejo: El Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco;*
- II. El Presidente: El o la Presidente del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco;*
- III. Director: El o la titular de la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco;*
- IV. Secretario Ejecutivo: El Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura ;*
- V. Secretario Técnico: El Secretario Técnico del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura;*
- VI. Comisión Transitoria: la Comisión de estudio y evaluación integrada por los representantes de la comunidad artística y cultural designados para tal efecto, con la finalidad de elaborar la propuesta de quienes representarán a la comunidad artística y cultural en el Consejo, para el periodo inmediato siguiente;*
- VII. Comisión Edilicia: La Comisión Edilicia de Promoción Cultural;*
- VIII. Integrantes: El Presidente Municipal, los Regidores, los funcionarios de la Administración Pública Municipal y los Representantes de las Manifestaciones Artísticas y Culturales que conforman el Consejo Municipal de Fomento a la Cultura;*
- IX. Ayuntamiento: Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco;*
- X. Reglamento: Reglamento del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco; y*
- XI. Programa: Programa Municipal de Cultura.*

CAPITULO SEGUNDO DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

Artículo 4. El Consejo Municipal de Fomento a la Cultura estará integrado en su estructura orgánica por:

- I. El Presidente Municipal, que será el Presidente del Consejo;*
- II. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, que fungirá como Suplente del Presidente Municipal en el Consejo Municipal de Fomento a la Cultura;*
- III. El o la titular de la Dirección de Cultura del Ayuntamiento, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;*
- IV. El Secretario Técnico, con derecho a voz, que será funcionario de la Administración Pública Municipal propuesto por el Presidente y ratificado por la mayoría simple del Consejo;*
- V. Los Regidores que presidan las comisiones edilicias siguientes:*
 - a. Promoción Cultural;*
 - b. Artesanías;*
 - c. Turismo;*
 - d. Fomento y Desarrollo Económico;*
 - e. Ciudades Hermanas;*
 - f. Festividades Cívicas y Crónica Municipal;*
 - g. Espectáculos Públicos;*
 - h. Desarrollo urbano;*
- VI. Un representante con voz, por cada una de las dependencias municipales de:*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- a. Fomento y Desarrollo Económico;
 - b. Casa de Artesanos;
 - c. Turismo;
 - d. Desarrollo Social;
 - e. Archivo Municipal;
 - f. Educación; y
 - g. Delegaciones y Agencias Municipales.
- VII. *Dos representantes de reconocida trayectoria pública en el ámbito cultural, que cuenten con el apoyo de las asociaciones o agrupaciones dedicadas al desarrollo cultural y artístico en el municipio, así como por los ciudadanos en general; ante la Dirección de Cultura del Ayuntamiento, por cada una de las manifestaciones a continuación mencionadas:*
- a. *Artes Plásticas, entendiendo por ello, el conjunto de expresiones artísticas que se caracterizan por el uso de elementos moldeables para manifestar la visión particular del artista y se integra por arquitectura, pintura y escultura;*
 - b. *Artesanía, y se entiende por ello a una persona que realiza trabajos artísticos manuales, sin la ayuda de máquinas o de procesos automatizados;*
 - c. *Danza, se trata de la ejecución de movimientos al ritmo de la música que permite expresar sentimientos y emociones;*
 - d. *Artes Escénicas, son las artes destinadas al estudio y práctica de cualquier tipo de obra escénica o escenificación, toda forma de expresión capaz de inscribirse en una escena;*
 - e. *Historia. Referente a la disciplina científica que recopila y redacta hechos históricos o de actualidad del municipio;*
 - f. *Letras, conjunto de producciones literarias;*
 - g. *Música, es el arte de combinar los sonidos en una secuencia temporal atendiendo a la armonía, la melodía y el ritmo; y*
 - h. *Artes Audiovisuales, Reproducción de imágenes combinada con sonidos.*

Artículo 5. *Solo podrá haber dos representantes por cada manifestación cultural o artística que menciona el artículo anterior.*

Los aspirantes a integrar el Consejo que cuenten con el apoyo de las agrupaciones o asociaciones de cada disciplina cultural o artística, o ciudadanos en general presentarán su solicitud ante la Dirección de Cultura del Ayuntamiento, estas serán objeto de estudio, evaluación o consulta pública en su caso, por parte del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura, buscando integrar a los perfiles más representativos en la materia.

Artículo 6. *En caso de ausencia definitiva de alguno de los Integrantes del Consejo que representan a la comunidad cultural, podrán ser sustituidos siguiendo el mismo mecanismo de designación.*

CAPITULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO Y SUS INTEGRANTES

Artículo 7. *El Consejo Municipal de Fomento a la Cultura tendrá las siguientes atribuciones:*

- I. *Auxiliar a la Dirección de Cultura del Ayuntamiento y a las dependencias involucradas en la elaboración de las directrices del Programa Municipal de Cultura;*
- II. *Ejercer funciones de asesoría y consulta sobre el diseño de programas y acciones que le sean presentado por el Director de Cultura, o en su caso por los Delegados o agentes Municipales;*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- III. *Participar en las evaluaciones cuando menos cada año, respecto a la ejecución de los programas y acciones contenidos en el Programa Municipal de Cultura;*
- IV. *Proponer apoyos, becas, estímulos y reconocimientos a efecto de fomentar la creación artística en el municipio de Tonalá;*
- V. *Recabar la opinión de la comunidad cultural y demás sectores de la sociedad respecto a la política cultural del Municipio, la cual hará del conocimiento de las autoridades competentes;*
- VI. *Proponer criterios de coordinación y ejecución de acciones que permitan incrementar la acción gubernamental en materia de cultura;*
- VII. *Realizar propuestas para integrar los programas relativos a la preservación y fortalecimiento de las culturas indígenas, populares y tradiciones del municipio;*
- VIII. *Asesorar, promover y en su caso gestionar ante las autoridades competentes descuentos, deducciones, donaciones y cualquier otro estímulo económico en materia de fomento cultural, previa solicitud de la persona física o jurídica que realice o patrocine este tipo de actividades;*
- IX. *Revisar la expedición de convocatorias y la integración de jurados en materia cultural dentro del municipio; y*
- X. *Las demás que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables.*

Artículo 8. El Presidente tendrá las siguientes facultades y obligaciones.

- I. *Presidir las reuniones del Consejo, contando con voto de calidad;*
- II. *Ejecutar los acuerdos que emanen del Consejo, dictando las disposiciones necesarias para su cumplimiento;*
- III. *Representar al Consejo ante cualquier autoridad o institución oficial o privada;*
- IV. *Rendir informe anual al Consejo de su gestión;*
- V. *Nombrar al Secretario Técnico, con la ratificación de la mayoría simple de los integrantes del Consejo;*
- VI. *Presentar ante el Consejo para los fines de estudio y aprobación el proyecto del plan anual acorde al Programa;*
- VII. *Recibir de los Integrantes las propuestas para actividades culturales y reconocimientos del Consejo; a destacados artistas, artesanos, y promotores de la cultura;*
- VIII. *Ejercer el presupuesto asignado, si lo hubiera; y*
- IX. *Las demás que le asignen y confieran la normatividad aplicable en la materia.*

Artículo 9. El Secretario Ejecutivo tendrá como facultades y obligaciones:

- I. *Coordinar los trabajos para la elaboración o actualización del Programa Municipal de Cultura;*
- II. *Administrar el Padrón de artistas, artesanos y promotores de la cultura en Tonalá y mantenerlo actualizado;*
- III. *Recibir las propuestas de los integrantes para la elaboración o actualización del Programa Municipal de Cultura;*
- IV. *Resolver las consultas que se sometan a su consideración; y*
- V. *Las demás que le confiera el Consejo Municipal, el presente reglamento y demás disposiciones legales en la materia.*

Artículo 10. El Secretario Técnico tendrá como facultades y obligaciones las siguientes.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- I. Asistir a las reuniones del Consejo contando con voz informativa, pero no con voto;
- II. Levantar las actas de las reuniones del Consejo;
- III. Verificar la asistencia y el Quórum necesario;
- IV. Organizar el archivo del Consejo;
- V. Firmar en unión del Presidente las actas de las reuniones del Consejo;
- VI. Autorizar las copias de las actas del Consejo y de los documentos que existan en el archivo; y
- VII. Las demás que el Presidente le confiera.

Artículo 11. Son facultades y obligaciones de los Integrantes del Consejo:

- I. Asistir a las reuniones del Consejo;
- II. Aportar opiniones, y proyectos calendarizados según sea el caso, para el cumplimiento de los propósitos y objetivos del acuerdo de origen;
- III. Votar las resoluciones y decisiones tomadas por el Consejo;
- IV. Asistir y participar en las reuniones de sus respectivas ramas;
- V. Organizarse para un mejor funcionamiento del Consejo, en Comisiones de trabajo; y
- VI. Analizar y emitir juicio sobre los proyectos presentados por el Presidente.

CAPITULO CUARTO DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO

Artículo 12. El Consejo Municipal de Fomento a la Cultura se elegirá de la siguiente forma:

Se deberá instalar dentro de los primeros 90 días de iniciado el periodo de cada administración municipal, mediante el siguiente procedimiento:

- a) El Presidente Municipal deberá emitir una convocatoria, con el objeto de que se elijan a dos propietarios y dos suplentes por cada manifestación cultural y artística, a que se refiere el artículo 4 de este reglamento, para que en un término máximo de 30 días se registren las propuestas respectivas.

La convocatoria deberá contener las fechas de entrega de documentación, documentos a entregar por parte de los interesados, dirección de entrega de documentos, esta preferentemente deberá ser la Dirección de Cultura, metodología de selección de candidatos y un contacto para solucionar posibles dudas al respecto;

- b) Las propuestas de los aspirantes a integrar el Consejo, deben entregarse por escrito ante la Dirección de Cultura del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá o en la dirección que se defina en la convocatoria respectiva;
- c) Con la finalidad de que la comunidad artística y cultural del municipio esté involucrada en la elección de sus representantes, el Consejo 30 días antes de concluir la administración municipal en turno, deberá elegir de entre los representantes de las disciplinas a las que hace mención el artículo 4 fracción VII del presente reglamento, a los integrantes de una Comisión de Transición que tendrá como finalidad el recibir de la Dirección de Cultura, la documentación de los interesados en integrar el próximo Consejo y entregará a la Comisión Edilicia la propuesta de integración del nuevo Consejo; y
- d) Una vez que la Comisión Edilicia reciba la propuesta de integración del Consejo por parte de la Comisión de Transición, deberá emitir el Dictamen final para que este sea aprobado en Sesión de Ayuntamiento.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Artículo 13. La duración del encargo de los integrantes del Consejo será el correspondiente al periodo de la administración pública municipal en turno a excepción de los integrantes de la Comisión de Transición.

El cargo de integrante del Consejo, será honorífico, en consecuencia no remunerado.

CAPITULO QUINTO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO

Artículo 14. Las sesiones del Consejo se efectuarán en las instalaciones de la Presidencia Municipal, o en los espacios públicos dentro del municipio mediante convocatoria expresa del Presidente y estas podrán ser ordinarias y extraordinarias.

Artículo 15. Las sesiones ordinarias se celebrarán por lo menos, una cada tres meses, aprobándose en la primera sesión ordinaria de cada año el respectivo calendario de sesiones.

Artículo 16. Las sesiones extraordinarias serán cuando las convoque el Presidente, cuantas veces sean necesarias, citándose por lo menos con 48 horas de anticipación.

La mayoría simple de los integrantes del Consejo podrán convocar dentro del mismo plazo

Para efectos del cómputo de los plazos, este se hará tomando en cuenta los días hábiles.

Artículo 17. La convocatoria tanto para las sesiones Ordinarias y Extraordinarias deberán ser por escrito y autorizadas por el Presidente, o por la mayoría simple de los integrantes del Consejo, además deberá contener la fecha, hora y dirección donde se celebrará la sesión, así como el orden del día correspondiente y los documentos anexos correspondientes de los temas a tratar.

Los anexos se entregarán preferentemente en medios ópticos, electrónicos o magnéticos, conforme a los acuerdos específicos que emita el Consejo, o bien, en forma impresa cuando previamente así le haya sido solicitado al Secretario Técnico.

Artículo 18. Las sesiones iniciaran a la hora indicada en la Convocatoria teniendo como mínimo el 50% más uno de los integrantes

Artículo 19. El pleno del Consejo tomará válidamente sus resoluciones con la votación de la mitad más uno de los asistentes y las decisiones serán por mayoría de votos, en caso de empate el Presidente, tendrá voto de calidad.

Artículo 20. Las sesiones tendrán una duración máxima de cuatro horas. Cuando transcurrido dicho tiempo no se hayan agotado los puntos del orden del día, con el acuerdo de la mayoría de los integrantes con derecho a voto se podrán prolongar hasta por tres horas, y si aún no se hubieren agotado los asuntos a tratar, mediante el mismo procedimiento, el Consejo podrá decidir la suspensión o la continuación. Toda sesión que sea suspendida deberá ser continuada dentro de las siguientes veinticuatro horas, salvo que por causa justificada se acuerde otro plazo para reanudarla.

Artículo 21. Cualquiera de los integrantes del Consejo podrá solicitar al Secretario Técnico la inclusión de asuntos en el proyecto de orden del día de sesión ordinaria, siempre y cuando sea con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la de su celebración, a la solicitud se deberán acompañar los documentos necesarios para su discusión.

En las sesiones extraordinarias, solamente se ventilarán los asuntos para las que fueron convocadas.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Artículo 22. Solo en las sesiones ordinarias, se considerarán asuntos generales, estos se podrán someter a discusión siempre que no requieran examen previo de documentos o que se consideren de urgente resolución y así sea solicitado por cualquiera de los integrantes del Consejo.

Artículo 23. Para garantizar el orden, el Presidente podrá tomar las siguientes medidas:

I. Exhortar a guardar el orden;

II. Conminar a abandonar el local; y

III. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para restablecer el orden y expulsar a quienes lo hayan alterado.

El Presidente podrá suspender la sesión por grave alteración del orden en el lugar donde se desarrolle la sesión respectiva, en tal caso deberá reanudarse antes de veinticuatro horas, salvo que el Consejo acuerde otro plazo para su continuación.

Artículo 24. Instalada la sesión, se pondrá a consideración del Consejo el contenido de la orden del día. El Consejo, a solicitud de alguno de sus integrantes, podrá modificar el orden de los asuntos y sólo por causa justificada podrá retirarse un punto de la orden del día.

Artículo 25. Al aprobarse el orden del día, se consultará en votación económica si se dispensa la lectura de los documentos que hayan sido previamente circulados. Sin embargo, el Consejo podrá decidir, sin debate y a petición de alguno de sus integrantes, darles lectura en forma completa o particular, para ilustrar mejor sus argumentos.

Artículo 26. Los integrantes del Consejo sólo podrán hacer uso de la palabra con la autorización previa del Presidente.

En caso de que el Presidente se ausente momentáneamente de la mesa de deliberaciones, el Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural lo auxiliará en la conducción de la sesión.

Artículo 27. En la discusión de cada punto del orden del día, el Presidente concederá el uso de la palabra a los integrantes del Consejo que así lo soliciten. La intervención será en el orden que haya sido solicitado. Quien formule la propuesta del asunto tendrá preferencia para iniciar la primera ronda.

En la primera ronda los oradores podrán hacer uso de la palabra por cinco minutos como máximo.

Después de haber intervenido todos los oradores inscritos en la primera ronda, el Presidente preguntará si el punto está suficientemente discutido y en caso de no ser así, se realizará una segunda o tercera ronda de debates. Bastará que un integrante del Consejo pida la palabra, para que la segunda o tercera ronda se lleve a efecto. En la segunda o tercera ronda, los oradores participarán de acuerdo con las reglas para la primera, pero sus intervenciones no podrán exceder de tres minutos en la segunda y de tres en la tercera.

Artículo 28. Los integrantes del Consejo, previa notificación a su Presidente; podrán invitar a intelectuales y artistas de opinión reconocida o representantes de instituciones públicas o privadas, los invitados solo tendrán voz pero no derecho a voto.

CAPITULO SEXTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CULTURA

Artículo 29. El Programa Municipal de Cultura deberá ser elaborado en coordinación de la Secretaría Ejecutiva, para su presentación y aprobación por parte del Consejo, y deberá contener:

I. Los objetivos y estrategias a desarrollar en la promoción, divulgación, fomento e investigación de la cultura;

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

II. Los programas generales para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas del Municipio de Tonalá, en lo que respecta a creación, investigación, preservación, promoción y difusión; en los aspectos de ampliación y mejoramiento de infraestructura, fomento a la industria cultural, en el ámbito municipal;

III. Los programas específicos en materia de cultura y tradiciones populares; cultura indígena; y fomento al libro y la lectura; así como la cultura urbana y emergente; y

IV. Los procedimientos de evaluación adecuados para determinar el cumplimiento de los objetivos planeados.

El Consejo convocará a la sociedad en general, a la comunidad cultural y artística en particular, a participar con propuestas en la elaboración del Programa Municipal, las cuales deberá presentar a consideración de la Dirección de Cultura del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en La Gaceta Municipal Tonallan.

SEGUNDO.- Se abrogan las disposiciones municipales legales y administrativas que contravengan o se opongan a este Reglamento.

TERCERO.- El Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco; deberá constituirse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al día de la publicación del presente Reglamento.

CUARTO.- Una vez publicado el presente ordenamiento, remítase mediante oficio al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados por la fracción VII del artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Comisión de Promoción Cultural del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco."

DICTAMEN FINAL: PRIMERO.- Es de aprobar y se aprueba, en lo general y en lo particular, el Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento a la Cultura del Municipio de Tonalá, Jalisco, el cual se integra de 6 capítulos, 29 artículos y 4 artículos transitorios. SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal y Secretario General, a efecto de que den cabal cumplimiento a lo que establecen los artículos 63, fracción VIII, y 82, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. TERCERO.- Se faculta a la Secretaría General para que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remita al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su compendio, un ejemplar del Reglamento Municipal y copia certificada del presente Acuerdo. CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento. QUINTO.- El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal Tonallan. SEXTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, señala que, reitero, esto es a valorar si existen las condiciones presupuestales, pero es una muy reiterada petición de la Dirección de Cultura. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señor Regidor, les pregunto a las y los Regidores si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, si Presidente, gracias, evidentemente pues felicitar al Regidor Salvador Paredes Rodríguez, precisamente porque le toca encabezar unas de las comisiones que coordinó los trabajos, fuimos varias las comisiones que participamos en la elaboración del

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

dictamen y por supuesto que apoyamos el hecho de que la comunidad cultural esté integrada, en este caso, en un órgano consultivo como lo es el Consejo, para fin de incidir en las políticas públicas del Gobierno Municipal, en ese sentido, creo que va a ayudar de manera importante el Consejo a tomar en consideración la opinión, los puntos de vista de la comunidad cultural de nuestro municipio, que es rica, que es muy talentosa, y por supuesto que estaremos aprobando y apoyando dicho reglamento para que se pueda constituir ese Consejo que se requiere. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Político Salvador Paredes Rodríguez, menciona que, señor Presidente, nada más un comentario muy puntual, desde que está aprobada la Ley Estatal de Fomento a la Cultura, y lo hemos manifestado en diferentes mesas de trabajo, se establece que los municipios deberán tener Consejos Consultivos de Fomento a la Cultura, Tonalá era el único municipio de la zona metropolitana que no contaba con este Órgano Colegiado Consultivo y en consecuencia nos congratulamos porque va a ser un paso muy importante para este municipio de vocación cultural. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, le agradezco mucho, ¿no sé si haya algún comentario al respecto?, si no es así a consideración de las y los Regidores, el informe que ha dado a conocer nuestro compañero y amigo Salvador Paredes Rodríguez, sea aprobado, quienes estén por la afirmativa, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

ACUERDO NO. 462

SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casian Silva, expresa que, por este conducto me dirijo a ustedes para informar de los trabajos realizados por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, durante el trimestre que va del 1° de abril al 31 de junio de 2013; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. I.- Reuniones verificadas. En el trimestre que concluye se realizaron las siguientes reuniones de trabajo:

	FECHA DE SESIÓN	TIPO
1	17 de abril	<i>Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.</i>
2	20 de mayo	<i>Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.</i>
3	13 de junio	<i>Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.</i>

II.- Iniciativas desahogadas por la Comisión: Hasta el momento la Comisión que presido, ha dictaminado tres asuntos en este trimestre, mismos que a continuación se describen:

- Se aprobó permuta, con el C. Antonio Cortes Casillas, con la intención de salvaguardar el árbol conocido públicamente con el nombre de "Zalate", en los lotes de terreno de su propiedad, que son los lotes 2 y 3, ubicados en la calle General Rodolfo Fierro, en la colonia Balcones del Sol, de este municipio (Acuerdo No. 368). Se aprobó la desincorporación de los bienes muebles, que están dados de baja del patrimonio municipal, para ser rematados (Acuerdo No. 369). Se aprobó la baja del inventario y la desincorporación del patrimonio municipal, al que están sujetos 128 vehículos oficiales, así como también realizar subasta

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

pública, la cual se llevara a cabo, hasta que se establezcan los mecanismos necesarios para la celebración de la misma. (Acuerdo No. 401).

III.- Turnos a Comisión pendientes de dictamen: Actualmente se encuentran pendientes de dictaminar 10 iniciativas de turnos a comisión, en las que en 6 iniciativas, la comisión que presenta este informe es coordinadora de los trabajos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, quiero poner a consideración una vez que tengan ustedes el documento, hacer comentarios al respecto, por lo pronto, el que se apruebe los trabajos que ha hecho la señora Regidora, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno Presentes.

ACUERDO NO. 463

TERCER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casian Silva, expresa que, por este conducto me dirijo a ustedes para informar de los trabajos realizados por la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, durante el trimestre que va del 1° de abril al 30 de junio de 2013; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. I.- Reuniones verificadas. En el trimestre que concluye se realizaron las siguientes reuniones de trabajo:

	FECHA DE SESIÓN	TIPO
1	17 de abril	Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.
2	21 de mayo	Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.
3	12 de junio	Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.

II.- Iniciativas desahogadas por la Comisión: Hasta el momento no se cuenta con asuntos pendientes, ni atrasados ni actuales, así como tampoco con iniciativa alguna que se tenga que desarrollar dentro de esta Comisión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, quiero poner a consideración una vez que tengan ustedes el documento, hacer comentarios al respecto, por lo pronto, el que se apruebe los trabajos que ha hecho la señora Regidora, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno Presentes.

ACUERDO NO. 464

CUARTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casian Silva, expresa que, por este conducto me dirijo a ustedes para informar de los trabajos realizados por la Comisión Edilicia de Turismo, durante el trimestre que va del 1° de abril al 30 de junio de 2013; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. I.- Reuniones verificadas. En el trimestre que concluye se realizaron las siguientes reuniones de trabajo:

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

	FECHA DE SESIÓN	TIPO
1	16 de abril	Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco
2	21 de mayo	Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.
3	12 de junio	Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.

II.- Iniciativas desahogadas por la Comisión: Hasta el momento no se cuenta con asuntos pendientes, ni atrasados ni actuales, así como tampoco con iniciativa alguna que se tenga que desarrollar dentro de esta Comisión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, quiero poner a consideración una vez que tengan ustedes el documento, hacer comentarios al respecto, por lo pronto, el que se apruebe los trabajos que ha hecho la señora Regidora, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano; habiendose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno Presentes .

ACUERDO NO. 465

QUINTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, buenos días, muchas gracias Presidente, quiero presentar en los mismos términos los informes de la comisiones del segundo y tercer trimestre referente a la Comisión Reglamentos. Que en cumplimiento con dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, con lo establecido en los artículos 58 y 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, presento ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por la comisión, que comprende el periodo del 01 de Abril al 30 de Junio de 2013; por lo anterior, presento siguiente Informe:

SEGUNDO TRIMESTRE

Reuniones Verificadas		
No.	Fecha	Asunto
1	23 enero 2013	Para analizar y en su caso dictaminar acuerdos de la pasada Administración, siendo éstos los que a continuación se enlistan: 1. Acuerdo 210, con fecha 18 de junio de 2010 2. Acuerdo 557, con fecha 26 de enero 2011 3. Acuerdo 657, con fecha 28 de julio de 2011 4. Acuerdo 667, con fecha 28 de julio 2011 5. Acuerdo 794, con fecha 28 de octubre 2011 6. Acuerdo 819, con fecha 28 de octubre 2011
2	28 febrero 2013	En donde se aprueba la minuta anterior y se presentan asuntos varios.
Reuniones Verificadas como Comisión involucrada de los trabajos		
No.	Fecha	Asunto

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

1	24 enero 2013	Análisis, discusión y en su caso aprobación del nuevo Reglamento de Ecología del Municipio de Tonalá, Jalisco.
2	14 febrero 2013	Estudio, análisis y dictamen del acuerdo No. 100
3	26 febrero 2013	Acuerdo No. 964 referente a 188 observaciones al Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.
4	06 marzo 2013	Discutir y en su caso modificar el proyecto de Reglamento del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá.
5	11 marzo 2013	Análisis y estudio del Reglamento de Ecología.
No Acuerdo	Fecha de Recibido	Asunto
Acuerdo No. 32	10 enero 2013	Para que los responsables de estancias infantiles, cumplan con las normas requeridas así como licencias, permisos y demás autorizaciones correspondientes.
Acuerdo No. 75	19 enero 2013	Reglamento Interno de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.
Acuerdo No. 137	11 febrero 2013	Reglamento de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco.
Acuerdo No. 127	21 febrero 2013	Reglamento de Cementerios para el Municipio de Tonalá, Jalisco.
Turnos a Comisión como comisión involucrada de los trabajos		
No Acuerdo	Fecha de Recibido	Asunto
Acuerdo No. 31	10 enero 2013	Propuesta de la Lic. Liliana del Toro, Directora del Toro Marketing, la cual solicita 150 espacios para hacer la difusión en el Municipio de Tonalá de los Fraccionamientos que se han asentado en el Municipio.
Acuerdo No. 29	10 enero 2013	Reformar el Artículo 119 Fracción IV no. 2 inciso o) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Para que en el Ejercicio Fiscal 2013, tenga efectos para el 2013.
Acuerdo No. 141	11 febrero 2013	Recomendación 01/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el que solicita se hagan las adecuaciones necesarias al Reglamento de Ecología.
Acuerdo No. 136	11 febrero 2013	Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Tonalá, Jalisco.
Acuerdo No. 135	11 febrero 2013	Reglamento del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco.
Acuerdo No. 100	18 febrero 2013	Reforma y Adición al Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jal. En su artículo 56 Fracción III.
Acuerdo No. 99	18 febrero 2013	Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

TERCER TRIMESTRE

Reuniones Verificadas		
No.	Fecha	Asunto

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

1	25 abril 2013	Acuerdo No. 234 Propuesta de Reglamento del Consejo Municipal de Salud.
2	16 mayo 2013	Acuerdo No. 234 Propuesta de Reglamento del Consejo Municipal de Salud.
3	17 mayo 2013	Acuerdo No. 32 Reforma al Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá para que exista el giro de Estancia Infantil.
4	20 mayo 2013	Acuerdo No. 137 Reglamento de Protección contra la exposición al humo de tabaco. Acuerdo No. 75 Propuesta de Reglamento Interno de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.
5	29 mayo 2013	Acuerdo No. 75 Propuesta de Reglamento Interno de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos. Acuerdo No. 137 Reglamento de Protección contra la exposición al humo de tabaco. Acuerdo no. 234 Reglamento Consejo Municipal de Salud. Propuesta de dictamen Consejo Municipal de Salud.
6	05 junio 2013	Acuerdo No. 75 Propuesta de Reglamento Interno de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos. Acuerdo No. 137 Reglamento de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco. Acuerdo No. 32 Reforma al Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá para que exista el giro de Estancia Infantil y Centros Culturales y Artísticos.
7	12 junio 2013	Acuerdo No. 137 Reglamento de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco.
8	14 junio 2013	Acuerdo No. 32 Reforma al Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá para que exista el giro de Estancia Infantil y Centros Culturales y Artísticos.
Reuniones Verificadas como Comisión involucrada de los trabajos		
No.	Fecha	Asunto
1	09 abril 2013	Análisis y discusión del Reglamento del Instituto de la Mujer de Tonalá, Jalisco.
2	11 abril 2013	Propuesta de Dictamen del Reglamento del Instituto de la Mujer de Tonalá, Jalisco.
4	26 abril 2013	Aprobación y Dictamen del Reglamento del Instituto de la Mujer de Tonalá, Jalisco y la Creación del Organismo Público Descentralizado del Instituto de la Mujer de Tonalá, Jalisco.
5	26 abril 2013	Aprobación del Dictamen de la Reforma de las Condiciones Generales de Trabajo en su Artículo 56, fracción III.
6	15 mayo 2013	Revisión del Reglamento que crea el Consejo Municipal de Fomento a la Cultura del Municipio de Tonalá, Jalisco.
7	22 mayo 2013	Observaciones al Acuerdo 964 de la Administración pasada referente a 188 observaciones al Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. Análisis de Dictamen Final como informe de Comisiones, al Acuerdo 964.
8	31 mayo 2013	Dictamen del Reglamento del Instituto de la Mujer de Tonalá, Jalisco y la creación del Organismo Público Descentralizado del Instituto de la Mujer de Tonalá, Jalisco.
9	31 mayo 2013	Dictamen de la Reforma de las Condiciones Generales de Trabajo en su

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

		Artículo 56, fracción III.
10	11 junio 2013	Dictamen del Reglamento del Instituto de la Mujer de Tonalá, Jalisco y la creación del Organismo Público Descentralizado del Instituto de la Mujer de Tonalá, Jalisco.
11	11 junio 2013	Dictamen de la Reforma de las Condiciones Generales de Trabajo en su Artículo 56, fracción III.
12	12 junio 2013	Presentación de Dictamen final en relación al Acuerdo 964 del 30 de Abril del 2012, referente a 188 observaciones en materia de redacción y estilo, al Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
13	14 junio 2013	Proyecto de Dictamen que aprueba el Reglamento del Comité de Adjudicación de Obra Pública y servicios relacionados con la misma.
14	24 junio 2013	Dictamen de la Reforma de las Condiciones Generales de Trabajo en su artículo 56, fracción III.
Turnos a Comisión como Comisión Coordinadora de los trabajos		
No. de Acuerdo	Fecha de Recibido	Asunto
Acuerdo No. 234	03 abril 2013	Reglamento del Consejo Municipal de Salud de Tonalá, Jalisco.
Acuerdo No. 172	01 abril 2013	Reglamento que rige el funcionamiento de la Comisión para el Saneamiento y Restauración de la Cuenca Río Santiago, en el Municipio de Tonalá, Jalisco.
Acuerdo No. 174	01 abril 2013	Reglamento de la Casa de Artesanos
Acuerdo No. 2013	03 abril 2013	Creación de un Reglamento que regule la instalación de los teléfonos públicos, así como su licencia. Observación: no existe propuesta.
Acuerdo No. 178	10 abril 2013	Disposiciones de observancia general que tiene por objeto establecer criterios, lineamientos y procedimientos para la afectación y concesión a favor de personas Jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal, de bienes Municipales clasificados como áreas de cesión para equipamiento y vialidades del Municipio de Tonalá, Jalisco.
Turnos a Comisión como Comisión involucrada de los trabajos		
No Acuerdo	Fecha de Recibido	Asunto
Acuerdo No. 175	01 abril 2013	Un programa denominado Seguridad y Cultura Vial para peatones y conductores en el Municipio de Tonalá, Jalisco.
Acuerdo No. 171	01 abril 2013	Reforma y Adición al Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, creando el Artículo 57 Bis, con la finalidad de separar las facultades de las Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil y Bomberos.
Acuerdo No. 170	01 abril 2013	Reglamento de Parques, Jardines y Protección de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Tonalá, Jalisco.
Acuerdo No. 169	01 abril 2013	Reglamento del Comité de Adjudicación de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, del Municipio de Tonalá, Jalisco.
Acuerdo No. 168	01 abril 2013	Modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2013.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Es preciso mencionar que en relación a los asuntos turnados a la Comisión de Reglamentos como coordinadora de los trabajos pendientes de dictaminar, en su mayoría se encuentran en estudio con un grado de avance importante. Por lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco señor Regidor, a consideración al igual que los informes anteriores quien este por la afirmativa de que sean aprobados manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno Presentes.

ACUERDO NO. 466

SEXTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, buenos días, muchas gracias Presidente, quiero presentar en los mismos términos los informes de la comisiones del segundo y tercer trimestre referente a la Comisión Salubridad e Higiene. Que en cumplimiento con dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene, con lo establecido en los artículos 58 y 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, presento ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por la comisión, que comprende el periodo del 01 de Abril al 30 de Junio de 2013; por lo anterior, presento siguiente Informe:

SEGUNDO TRIMESTRE

Reuniones Verificadas		
No.	Fecha	Asunto
1	24 de enero 2013	Lectura y aprobación de la minuta del 24 de octubre. Asuntos varios.
2	27 de febrero 2013	Lectura y aprobación de la minuta del 24 de Enero. Asuntos varios.
Turnos a Comisión como coordinadora de los trabajos		
No Acuerdo	Fecha de Recibido	Asunto
No hay turnos a Comisión		

Turnos a Comisión como comisión involucrada de los trabajos		
No Acuerdo	Fecha de Recibido	Asunto
Acuerdo No. 31	10 enero 2013	Hacer difusión en el Municipio de Tonalá de los fraccionamientos, mediante publicidad reglamentada.

TERCER TRIMESTRE

Reuniones Verificadas		
No.	Fecha	Asunto
1	25 abril 2013	Acuerdo No. 234 Propuesta de Reglamento del Consejo Municipal de Salud. Propuesta de dictamen acuerdo 435 Reforma al Reglamento de Comercio.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

2	16 mayo 2013	Acuerdo No. 234 Propuesta de Reglamento del Consejo Municipal de Salud.
3	20 mayo 2013	Acuerdo No. 137 Reglamento de Protección contra la exposición al humo de tabaco.
4	29 mayo 2013	Acuerdo No. 137 Reglamento de Protección contra la exposición al humo de tabaco. Acuerdo no. 234 Reglamento Consejo Municipal de Salud. Propuesta de dictamen Consejo Municipal de Salud.
5	05 junio 2013	Acuerdo No. 137 Reglamento de Protección Contra la Exposición al Humo de tabaco
6	12 junio 2013	Acuerdo No. 137 Reglamento de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco.
Turnos a Comisión como coordinadora de los trabajos		
No Acuerdo	Fecha de Recibido	Asunto
Acuerdo No. 234	03 Abril 2013	Reglamento del Consejo Municipal de Salud de Tonalá, Jalisco.
Turnos a Comisión como Comisión involucrada de los trabajos		
No Acuerdo	Fecha de Recibido	Asunto
No hay Turnos a Comisión		

Por lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco señor Regidor, a consideración al igual que los informes anteriores quien este por la afirmativa de que sean aprobados manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno Presentes.

ACUERDO NO. 467

SÉPTIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, buenos días, muchas gracias Presidente, quiero presentar en los mismos términos los informes de la comisiones del segundo y tercer trimestre referente a la Comisión Nomenclatura, Calles y Calzadas. Que en cumplimiento con dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Nomenclatura, Calles y Calzadas con lo establecido en los artículos 58 y 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, presento ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por la comisión, que comprende el periodo del 01 de Abril al 30 de Junio de 2013; por lo anterior, presento siguiente Informe:

SEGUNDO TRIMESTRE

Reuniones Verificadas		
No.	Fecha	Asunto
No hay reuniones de Comisión		
Turnos a Comisión como coordinadora de los trabajos		
No Acuerdo	Fecha de Recibido	Asunto

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

No hay turnos a Comisión		
Turnos a Comisión como comisión involucrada de los trabajos		
No Acuerdo	Fecha de Recibido	Asunto
Acuerdo No. 31	10 enero 2013	Hacer difusión en el Municipio de Tonalá de los fraccionamientos, mediante publicidad reglamentada.

TERCER SEMESTRE

Reuniones Verificadas		
No.	Fecha	Asunto
1	26 junio 2013	Propuesta, discusión y en su caso aprobación para la instalación de placas de nomenclatura en el Municipio de Tonalá. Discusión y en su caso aprobación para establecer el nombre de Privada Teapan a una calle de la Colonia Santa Paula.
Turnos a Comisión como coordinadora de los trabajos		
No Acuerdo	Fecha de Recibido	Asunto
No hay turnos a Comisión		
Turnos a Comisión como comisión involucrada de los trabajos		
No Acuerdo	Fecha de Recibido	Asunto
No hay turnos a Comisión		

Por lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco señor Regidor, a consideración al igual que los informes anteriores quien este por la afirmativa de que sean aprobados manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno Presentes.

ACUERDO NO. 468

OCTAVO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, buenos días, muchas gracias Presidente, quiero presentar en los mismos términos los informes de la comisiones del segundo y tercer trimestre referente a la comisión de fomento agropecuario. Que en cumplimiento con dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Fomento Agropecuario, con lo establecido en los artículos 58 y 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, presento ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por la comisión, que comprende el periodo del 01 de Abril al 30 de Junio de 2013; por lo anterior, presento siguiente Informe:

SEGUNDO TRIMESTRE

Reuniones Verificadas		
No.	Fecha de Recibido	Asunto

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

1	24 enero 2013	Aprobación de la minuta anterior, presentación del Secretario Técnico, participación del Director de Fomento Agropecuario C. Nicolás Luna Casillas
2	27 febrero 2013	Aprobación de la minuta anterior y asuntos varios.
Turnos a Comisión como coordinadora de los trabajos		
No Acuerdo	Fecha de Recibido	Asunto
No hay turnos a comisión		
Turnos a Comisión como comisión involucrada de los trabajos		
No Acuerdo	Fecha de Recibido	Asunto
No hay turnos a comisión		

TERCER TRIMESTRE

Reuniones Verificadas		
No.	Fecha	Asunto
No hay reuniones de Comisión		
Turnos a Comisión como coordinadora de los trabajos		
No Acuerdo	Fecha de Recibido	Asunto
No hay turnos a comisión		
Turnos a Comisión como comisión involucrada de los trabajos		
No Acuerdo	Fecha de Recibido	Asunto
No hay turnos a comisión		

Por lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco señor Regidor, a consideración al igual que los informes anteriores quien este por la afirmativa de que sean aprobados manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno Presentes.

De conformidad con el séptimo punto del orden del día, relativo a asuntos varios, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 469

PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, un servidor, en asuntos varios quiero informar a ustedes, que la semana pasada como ya se dio a conocer el día de ayer se entregó el primer paquete de menaje de casa a las familias afectadas de la lluvia del 22 julio se entregaron 300 artículos aproximadamente la semana pasada y el día de hoy se van a entregar 500 más, a las 12 del día en el CRIT Tonalá; de ahí de la colonia el Zapote para las y los que gustan acompañarnos, el día de hoy se van a entregar alrededor de 500 artículos para complementar todas las familias afectadas; de igual manera, el día de hoy en ese

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

mismo lugar a la misma hora, se entregará apoyo económico hasta por 500 mil pesos, por parte del Gobierno del Estado a 28 afectados en comercios la mayoría aquí en la calle Zapata, Juárez, Privada Alberca aquí en la Cabecera en el mismo lugar, haciendo mención de que ya también la semana pasada se entregó un apoyo de parte del Ayuntamiento en calidad de préstamo, a todos los afectados de negocios por 10 mil pesos a cada uno, con seis meses de gracia y a pagar a 12 meses después de los 6 meses, entonces, les informo esto, como para que ustedes nos pudiesen acompañar.

ACUERDO NO. 470

SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, el otro punto de un servidor como asunto vario, les solicito que nos acompañen además de que ya el Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, ha hecho las invitaciones correspondientes, él como Presidente de la Comisión de Festejos Patrios, pero se las hago extensiva de manera personal en asuntos varios para que nos acompañen este próximo domingo en lo que celebraremos el tradicional Grito de Independencia el 15 septiembre, aquí en este lugar, la tarde noche de las siete de la tarde en adelante, pero el Grito esperemos ser puntuales y darlo a las 11 de la noche, a las 23 horas exactamente, antes de ello iremos a algunas delegaciones, vamos a estar ese día en Puente Grande y en la Jalisco y estaremos en la Jalisco de las 9 a las 10 en Puente Grande y a las 11 aquí en la Cabecera, los invitamos también para que al día siguiente lunes 16 septiembre nos acompañen al desfile tradicional por la mañana temprano a las 9 de la mañana la cita aquí en el Palacio Municipal para que nos puedan acompañar, les hago extensiva la invitación, además de que ya de manera oficial y formal, ya se lo están haciendo y lo hará seguramente el Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, no está por demás el que un servidor se los diera. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, señala que, nada más hacerles mención Presidente, que a lo mejor no esperen como tradicionalmente es una cena que estén en la idea que no habrá ni cena, ni un brindis, es estar en el acto protocolario. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L. A. E. Jorge Arana Arana, señala que, así es, vamos a evitar la cena, además estamos un poquito reducidos financieramente hablando y eran comentarios del C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, de Elena Venegas y del equipo que está trabajando en los Festejos Patrios, que la verdad se ve, bueno no se ve también que en el interior del Palacio Municipal haya una cena y que la gente afuera este esperando de entrar y en ocasiones haciendo señalamientos que no de acuerdo con la realidad, entonces, va a ser una celebración muy sobria, muy austera, pero muy alegre, le prometemos que la gente que este afuera y los que nos acompañen se van a ir muy contentos, es un comentario que les queríamos hacer al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, buenas noches y un regaño porque llegue tarde, incumpliendo el mandato de los ciudadanos. En este tema, yo felicito la decisión de que no se hagan los banquetes rimbombantes, también me gustaría que se limitarán las luces y todo ese tipo de cosas, perdón, más bien los juegos pirotécnicos, que se celebrará con luces que es más sano creo que se van a gastar más de 50 mil pesos, en pólvora y tengo la duda si se acordó que se gastaran esos 50 mil pesos y vi también el oficio que giraban con 7 mil 200 pesos, de dieta no sé si todo eso de alguna manera paso por los Órganos legales y eso Alcalde si esta vez va a hacer con pólvora, digo, es una idea sencillamente por sanidad los gases y sobre todo los riesgos que hay en eso, que el siguiente año fuera con luces, yo creo que hasta más barato sale, gracias, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, juegos pirotécnicos son luces también ¿verdad?, lo único que le puedo decir señor Regidor es que no habrá castillo, pero si habrá luces, es lo que a la gente le gusta, eso no lo podemos evitar, el hablar de Fiestas Patrias o de Festejos Patrios sin que haya juegos pirotécnicos, pero vamos a evitar lo que normalmente se celebraba en años anteriores es como; los famosos “toritos , buscapiés o castillo”, eso se va a eliminar, si se ha hecho un gasto importante, pero también muy limitado el Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, ha sabido manejarlo, yo la verdad previo a la celebración del 15 y del 16, yo quiero felicitarlo por su trabajo que ha hecho,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

debo decirle que o que estamos haciendo en esta ocasión es inversión, lo que ustedes ven aquí en el Palacio Municipal, en las principales calles de la Cabecera, van a hacer Patrimonio Municipal que nos servirán para los siguientes años algo que lamentablemente ya no se contaba y que los últimos años, ni si siquiera estaban adornadas las calles, hoy decidimos que así fuese y decirle que vamos a tener luces que lo que la gente de Tonalá espera; vienen familias y hablar de los famosos “toritos o buscapiés” solamente alegre a unos cuantos, pero a las familias no, entonces, vamos a evitar eso y yo espero que este evento se ha lucidor y después de ello podamos hacer comentarios, pero yo tengo mucha fe en el señor Regidor Joel Esaú Arana Dávalos y el equipo, y estoy seguro que van a ser unos Festejos Patrios, alegres, familiares y además tomamos la decisión de que se apoyará a las delegaciones él ha estado muy al pendiente, a las delegaciones se les va a apoyar algunos con banda, algunos con banda y castillo, en las delegaciones es diferente a la Cabecera y también hemos procurado ir a todas las delegaciones para que la gente nos vea, nos vea con ellos que es lo que la gente espera.

ACUERDO NO. 471

TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, también pedirles que el próximo martes 17 de septiembre nos acompañen a dar el banderazo a los 20 vehículos de seguridad que mencionamos el día de ayer, que van a hacer 10 camionetas pick-up y 10 motocicletas todavía no determinamos bien la hora, pero seguramente será aquí en plaza Cihualpilli, eso es como comentario, ya se los harán saber para que nos acompañen y los siguientes puntos de acuerdo, quiero pedirle al señor Secretario que me auxilie dando lectura a los mismos.

ACUERDO NO. 472

CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, instruye al Secretario General de lectura en su nombre al dictamen que presenta en este punto. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, El que suscribe en mi calidad de Presidente Municipal y como integrante de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 9 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, pongo a su elevada consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO, que tiene por objeto someter a esta soberanía se apruebe la Celebración del Contrato de Prestación de Servicios Subrogados de Atención Médica de Urgencias y Segundo Nivel, entre este Municipio y el Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Salud, denominado “Servicios de Salud Jalisco”, para lo cual realizo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El artículo cuarto de la Constitución General de la República establece una de las garantías fundamentales para el desarrollo integral y sustentable de los gobernados, consistente en la protección a la salud, con una obligación recíproca para el Estado de que sea incluyente, efectiva, oportuna y de calidad. Es por ello que el derecho a la salud debe ser una política de estado preferente que alcance de manera integral las necesidades social, evitando a cualquier costa toda práctica de discriminación. Las reformas a la Ley General de Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 15 de mayo del año 2003, dieron la pauta a la constitución del “Sistema de Protección Social en Salud” orientado a proporcionar seguridad social a las familias y personas que no son derechohabientes de las Instituciones de Seguridad Social o que no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud. Este sistema está definido como el conjunto de acciones que proveen los regímenes estatales de Protección Civil en Salud, coordinados por la Secretaría de Salud, los cuales cuentan con la participación subsidiaria y coordinada de la federación; el régimen estatal está compuesto por las acciones de protección social en salud que provean los estados federados y el Distrito Federal. Señalando así mismo los siguientes CONSIDERANDOS: Que se hace oportuna la intervención del Gobierno Municipal en este

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

tipo de acciones en beneficio de los sectores vulnerables de la población, de tal suerte que, para involucrarnos, es preciso que el Municipio otorgue la infraestructura humana y material, el equipamiento e insumos con los que cuenta actualmente la Dirección de Servicios Médicos Municipales, para que la ejecución de este programa sea una realidad. I.- Que el sector de protección a la salud, todos los niveles de gobierno deben estar involucrados y comprometidos, con acciones combinadas para su promoción, prevención, atención y rehabilitación. II.- De esta manera, es como pongo a su consideración, para su aprobación, la Celebración del Contrato de Prestación de Servicios Subrogados de Atención Médica de Urgencias y Segundo Nivel antes aludido, comprendido dentro del Sistema de Protección Social en Salud. Por lo expuesto considerado, pongo a consideración los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba las suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Subrogados de Atención Médica de Urgencias y Segundo Nivel, como parte del Sistema de Protección en Salud, entre este Municipio y el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", con el objeto de que este Municipio preste a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, los servicios de atención médica de urgencia y de segundo nivel, recibiendo en contraprestación, las cuotas que para tal efecto se establezcan en el instrumento jurídico a suscribir. SEGUNDO.- La vigencia de dicho contrato empezará a partir de la fecha de suscripción, concluyendo el 31 de diciembre del año 2013 dos mil trece, con opción a renovarlo para los dos años siguientes de la presente administración. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaria de Salud Jalisco y al Organismo Público Descentralizado, denominado "Servicios de Salud Jalisco". CUARTO.- Infórmese del presente acuerdo al Director de Servicios Médicos Municipales, a efecto de que se realicen las gestiones de coordinación necesarias con los Servicios de Salud Jalisco, para la elaboración del contrato materia de la presente iniciativa. QUINTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, para que en coordinación con la Dirección de Servicios Médicos Municipales proceda a la instrumentación del contrato y en su oportunidad remita un ejemplar a la Secretaría General para su resguardo. SEXTO.- Una vez suscrito el instrumento jurídico de referencia, remítase un ejemplar a la Secretaría General para los efectos señalados en la fracción XIX del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. SÉPTIMO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien le agradezco mucho señor Secretario, este punto era por el que teníamos que reunirnos el día de hoy de forma extraordinaria, nada más que acordamos el que fuera en una Sesión Ordinaria, este documento que nos están pidiendo a la mayor brevedad, el Gobierno del Estado concretamente la Secretaría de Salud, para los recursos que le corresponderían a Tonalá; no sé si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, Presidente, en este caso, como Presidente de la Comisión de Salud hemos estado dándole seguimiento al tema del Seguro Popular, supongo que es el caso, el mismo Director de Servicios Médicos nos informó, que había cantidades que no se han comprobado aun, correspondientes al ejercicio 2012, en este sentido, me gustaría saber ¿Cómo se resolvió la situación?, y si se va a presentar alguna denuncia penal por la irregularidad en este caso y nos lo manifestaba el propio Director la preocupación respecto a que no se tenía todavía acceso a los recursos precisamente porque había, 3 millones 700 mil pesos, que no se habían justificado correspondientes al año pasado, por lo tanto, no podíamos acceder a los recursos correspondientes al presente ejercicio fiscal, además de que perdimos los apoyos que estaban previstos para el 2012. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, tiene mucha razón, señor Regidor, hemos estado hablando con el Director del Seguro Popular el Doctor Antonio Cruces Mada, para firmar el convenio, le pedí al Doctor Luis Maestro, Director de los servicios Médicos, que firmara el documento y teníamos dos opciones; Una es que entregáramos el dinero que está pendiente, que son más de 3 millones de pesos para que nos reintegraran lo equivalente a 2013 y la otra es que también ya había hablado con el Doctor Antonio Cruces Mada, en relación a que nos

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

entregara lo del 2013 y regresáramos lo que está pendiente del 2012 son cerca 4 millones de pesos, lógicamente con la salvedad de que lo correspondiente al 2013, lo está haciendo la Auditoria, era únicamente para salvar lo que a nosotros corresponde porque es, lo que en un momento nos encontramos con la disyuntiva de que si no entregamos 2012, perdíamos 2013 y es injusto, yo hablé con el Gobernador al respecto y me pidió hablar con el Doctor Antonio Cruces Mada, y le pedí al Doctor Luis Maestro hiciera las gestiones correspondientes, yo hable con Luis Maestro la semana pasada y debo decirle que no he hablado al respecto con él, sería cuestión de investigar y quisiera pedirle señor Regidor Apolinar Alatorre que indagara ese asunto, para ver cuál es la mejor situación para Tonalá, independientemente de lo del 2012, que insisto se está haciendo la auditoria al respecto, pero lo importante es que nosotros el 2013 lo salvemos. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que yo creo que evidentemente está bien de tratar de solucionar este asunto y me parece que es necesario poder suscribir este convenio, en los términos en que se está resolviendo, sin embargo si se requiere y yo solicitaría que dentro de este mismo acuerdo pudiéramos determinar el que pudiéramos presentara denuncias penales por la posible comisión de un delito en este caso de desvío de recursos, que evidentemente es una situación clara evidente donde los recursos que se le entregaron a Tonalá, no fueron utilizados precisamente para ese propósito y yo creo, que sería conveniente que adicional a esto que se está planteando, pudiéramos también acordar que se iniciara por parte del área correspondiente, se presentaran las denuncias en contra de quien resulte responsable que en este caso tendría que ser unos de los principales responsables el Director de Servicios Médicos y el Tesorero de la pasada administración. En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que tiene razón Regidor, independientemente de las gestiones que nosotros estamos realizando para salvar 2013, y que en el 2014 no tengamos problemas, se está haciendo la auditoria correspondiente, yo me esperaría a que terminara de manera formal y oficial la auditoria al respecto, así como terminaron la auditoria Federal, ya se comenzó a investigar y a indagar lo que es la Estatal, por lo que yo quisiera pedirle al Sindico Municipal, que este en coordinación para que una vez que tengamos ya la información al respecto de lo que tengamos pendiente, se tomen las decisiones y acciones por parte del Ayuntamiento, pero independientemente de interponer las denuncias, es firmar el convenio eso no exime de responsabilidades a los responsables en la anterior administración, ya lo que se tenga que aclarar pues eso será en la auditoria que se está haciendo al respecto, ya la solicitamos y la están haciendo no solo al seguro popular, sino que en todos los recursos Estatales y en base a ello ya se tomaran las decisiones, no podemos interponer una denuncia penal antes de que se haga una auditoria, aunque todo parece indicar que si hubo desvío de partidas de una a otra, pero eso ya nos lo dará el resultado final de la auditoria. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que gracias presidente, estoy plenamente convencido de que ni Usted, ni su equipo, harían un acto de desvío como el que se ha dado en este caso, por lo tanto me gustaría conocer los términos, para poder aprobar esto, porque me gustaría que estuviera primero la auditoria, para poder proceder como corresponde y solamente nos limitaría el termino, si se nos va el recurso pues yo creo que se tendrá que acelerar la auditoria y tendríamos que votar este punto a que tengamos la decisión del anterior acto, es cuanto presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que no, una cosa no contrapone a la otra, déjeme decirle que esto es tan urgente que ya nos lo requieren desde días atrás del Gobierno del Estado, para poder suscribir el convenio, yo les señalaba que hoy tendríamos sesión extraordinaria, para ver únicamente este punto, independientemente de la auditoria, si nos esperamos a la auditoria el resultado seguramente tardara semanas, no sabemos cuánto tardara eso depende del Licenciado Bañales Guardado que es el Contralor del Estado, y ellos tienen sus tiempos, si nos esperamos para cuando ellos terminen para firmar este convenio, posiblemente el recurso lo perdamos, y creo no estamos para ello, independientemente de la auditoria este recurso, pues nos están pidiendo el acuerdo del Ayuntamiento, para hacer las gestiones correspondientes, no se contrapone una cosa con la otra, la auditoria va a arrojar el resultado con o sin responsabilidad,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

independientemente del documento pero si no lo suscribimos y no lo aprobamos el día de hoy si corremos el riesgo de que podamos perder el recurso del 2013, por eso yo solicito que tomemos el acuerdo, ya he dado la indicación, para que la Sindicatura se avoque a la investigación correspondiente respecto de la auditoria, pero si este asunto si lo considero muy urgente y si no lo aprobamos correríamos el riesgo de que independientemente de que la auditoria siguiera su curso correspondiente, pues pudiéramos de perder el recurso y Tonalá, es el único municipio de la zona metropolitana que falda de aprobarlo, para suscribirlo. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, señala que en el mismo sentido es importante lo que se está mencionando de firmar el convenio, para firmar ese convenio, pero también el recurso se tuvo el año pasado y no llego a donde tenía que llegar entonces también es importante que no se pierda de vista, porque no podemos cerrar los ojos a una realidad y lamentablemente los más afectados sigue siendo la gente y ellos son los que se quejan y nos preguntan que se va a hacer con el servicio, entonces a mi si me gustaría que eso también se analizara, porque no podemos permitir ese tipo de anomalías, de irregularidades que en Tonalá, creo ya es algo tradicional, lamentablemente, entonces tenemos que tener mucho cuidado en eso yo sería el primero en decir vamos para adelante porque es recurso para Tonalá, es recurso para la gente, pero también que va a pasar con esos funcionarios que estuvieron ahí, tenían una obligación y simplemente les valió y ahora en donde están, seguramente gastándose el dinero, entonces si me gustaría que analizáramos esa situación, para que también nosotros no caigamos en ese tipo de cuestiones y que al rato nos señale la gente y nos diga pues ustedes también están solapando, lo están permitiendo, entonces yo si lo digo con toda sinceridad y sin temor a equivocarme y mirándolos a los ojos, porque creo que no debemos de permitir mas eso. En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, independientemente de la aprobación o no de este acuerdo no quita responsabilidad a los que hicieron mal uso, si es que así fue, una vez que concluya la auditoria no sé donde andarán ni se el hecho de que existan desvío no significan que se lo hayan llevado eso lo va arrojarla auditoria por que lamentablemente hubo desvío de recursos es que se hayan llevado el dinero en alguno de los casos que se demostrado que se hayan hecho desvío de recursos también es responsabilidad pero es diferente a lo otro claro que recursos etiquetados nos tienen en problemas a nosotros y no solamente en situación de los recursos financieros para gastos médicos debo decirle que lo mismo hemos encontrados en la CONADE en cuestión de deportes y en otras aéreas esa es la situación, pero yo por estar indagando no puedo estar perdiendo lo que a nosotros nos corresponde por lo pronto que es firmar los convenios en lo que ha nosotros respecta, que es dos mil trece, si pierdo mi tiempo buscando culpables, voy a perder lo nuestro, yo lo que les estoy pidiendo es que aprobemos esto y lo otro es independiente la auditoria se está haciendo independientemente de firmar o no el documento pero si no lo firmamos corremos el riesgo de estar en el pasado y no resolver el presente que es lo nuestro, eso es lo que yo les pido. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, menciona mira presidente si tú me lo permites estoy de acuerdo en mucho en lo que tu manejas, pero si me gustaría que fuéramos más cuidadosos y si que verdaderamente a si como caminamos, hacia este lado también tengamos mucho cuidado con ese tipo detalles quiero imaginarme que el dinero se fue al deporte o a esto a lo otro, yo no lo dudo pero la falta de información también nos hace pensar otras situaciones, ósea lo que yo pido es que analicemos la situación para que no caigamos en algún error nosotros. En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, comenta que, de acuerdo, adelante señor regidor. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, comenta estamos a unos días de culminar un año de trabajo si bien es cierto por cuestiones de protocolo podríamos decir que hoy arrancamos con el segundo año de actividades y bueno creo que la mayoría de los integrantes de pleno hemos confiado en el equipo de trabajo del cual se ha rodeado presidente, sin embargo no podemos dejar de lado el asunto que tanto preocupa a los tonaltecas el comentario a diario es que como se comenten o dejamos comentan algunas situaciones de irregularidad, lo malo y más simple para nosotros es decir es algo, que ocurrió en la administración pasada o las administraciones pasadas y nosotros continuemos con el trabajo, pero

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

el trabajo justamente es del órgano colegiado es ser cuidadoso de este tipo de situaciones, sería muy lamentable presidente que por solamente tener el deseo de avanzar descuidáramos una área tan importante como el de no tener la información, desde la entrega recepción de estar cuidadosos de ese tipo de detalles yo se que en el caso de la sindicatura en lo personal el Abogado Gregorio Ramos Acosta, que ha estado al pendiente de darle seguimiento a todas las inquietudes que tiene el pleno y por supuestos también las que los ciudadanos van teniendo y presentando; sin embargo no se decías presidente que urgía no se los tiempos para este tema porque si tenemos unos días yo no le veo que pudiéramos esperar que cuando menos se nos notificara que avance lleva esa parte de la indagatoria, si efectivamente la contraloría ya está en ese proceso o ni siquiera se ha llevado a cabo; eso es lo que yo quisiera comentar si tenemos tiempo que pudiéramos reconsiderar el conocer que avances se llevan en ese sentido, es una cuestión en este momento meramente de presunción donde en la mayoría de los casos yo en lo personal, me entero mediante los medios y que bueno nos compromete como parte de este cuerpo colegiado a mantenerme informado con información precisa y veraz, para poder tomar una decisión, yo sé que no tenemos por qué parar el desarrollo del municipio, lo he demostrado presidente cuando ha sido necesario dar el voto de confianza lo he otorgado y lo voy a seguir otorgando cuando sea en ese sentido, pero si también insistiría mucho Presidente en que hagamos un mucho de esfuerzo en que las cosas que nos dejaron como herencia, pues también las cuidemos gracias presidente. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, comenta gracias presidente es claramente vertido, que estamos colaborando a que Tonalá, salga adelante en el tema de salud es delicadísimo que este presupuesto lo pongamos en riesgo por haber perdido el anterior, como lo menciona el regidor arquitecto Carlos Orozco, en la entrega recepción el equipo fallo porque desde ahí, se deben detectar las situaciones era del dominio público y es del dominio público que tenemos un municipio endeudado, es del domino publico que hubo desvió de recursos es del dominio público que hubo malos manejos en las anteriores administraciones, para no salirnos del tema de salud, francamente la seriedad que requiere el caso necesitamos primeramente documentarnos conforme donde están los recursos y en que van las investigaciones, por qué no podemos continuar un año más sin este servicio para los tonaltecas, tenemos también ausencia de la creación de las dos unidades de servicios médicos municipales que habíamos acordado sabemos que tenemos nuestro segundo año, iniciándolo hoy que bueno que lo iniciamos trabajando, pero sería irresponsable insisto en mi primer participación estoy convencido que ni usted ni su equipo desviarían un centavo y menos en el tema tan delicado como el de salud pero que ahorita omitamos una actuación contundente, para no solamente obtener el recurso de este año, si no también rescatar el que ya no está, por lo tanto alcalde con todo respeto, creo que tenemos que esperar en esta situación es cuanto gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, comenta que, yo creo que ya se hicieron los comentarios al respeto lo voy a poner a consideración y ya la mayoría lo decidirá no mas quiero antes de ponerlo a consideración permítame señor regidor quiero decirles esta administración recibió lo que nos entregaron, cuando a mí, cuando nombre la comisión, para la entrega recepción en ese momento no podía determinar si lo que me estaban entregando era lo gusto o no, en el inventario me decían recibe diez sillas, yo recibo diez sillas, en ese momento yo no podría percatarme si en lugar de entregarme diez sillas, si serian trece o quince, eso ya la auditoria lo está arrojando; si nosotros hubiéramos aceptado como nos entregaron que era tal cual, nosotros fuéramos los responsables de esos faltantes del seguro popular de CONADE y de otras áreas, cuando nosotros recibimos cuando nosotros recibos, el secretario abogado Oswaldo, el licenciado Gregorio, el Sindico Licenciado Joaquín Domínguez, que en paz descanse fueron los encargados, ellos recibieron lo que les entregaron y en base a las auditorias estamos detectando los faltantes, para que no se hable de que hubo omisión en el momento de la recepción, prueba de ello las auditorias han arrojado que hay faltantes, ellos son los que tienen que dar cuenta son recursos estatales yo no puedo interponer una denuncia penal de algo que no me consta, para eso es la auditoria ya el gobierno del estado, por medio de la auditoria del estado, determinara si hubo faltantes si hubo desvíos y van a deslindar

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

responsabilidades; entonces actuaríamos a lo que respecta al aspecto legal; ese documento puede no autorizarse el día de hoy y para el cabildo no pasa nada, solo que corremos el riesgo de que no le den el servicio popular a la gente de Tonalá, porque no tenemos suscrito el documento; ósea nos están pidiendo que lo firmemos para que bajen recursos para la gente que está inscrita en el seguro popular en Tonalá, si no lo suscribimos este el curso de la auditoria va a seguir y pero independiente de que siga el curso de la auditoria corremos el riesgo de que la gente de Tonalá deje de percibir los recursos del seguro popular eso es lo que le estoy pidiendo que lo autorizáramos por el cabildo, porque es requisito de la Secretaria de Salud es lo que les estoy pidiendo solamente, ustedes deben estar seguros de que yo no voy a responder por los pasados es un hecho yo no puedo decir que yo me aviento la culpa de los pasados o de los antepasados independientemente de quien sea, si son mis amigos o son de mi partido o no que cada quien responda por sus actos, yo así soy, yo no vengo, yo no soy tapadera de nadie lo vieron ayer lo que recibimos lo que hemos negociado con el SAT con Pensiones que hemos pagado; si lo hubiéramos hecho en obra otro gallo nos cantaría en Tonalá, lamentablemente es nuestra realidad aun así hemos hecho obra, aun cuando algunos escépticos critiquen bueno pues no han ido a las colonias hemos hecho menos de lo que yo quisiera, más de lo que algunos esperaban y quisiera hacer mas, estamos trabajando para ello; en esto solo es suscribir un documento en donde la auditoria va a seguir su curso, puedo asegurar que independientemente que lo autoricemos no vamos a tener respuesta de la auditoria en menos de un mes y en un mes si tenemos el riesgo de que ya no le den el servicio a la gente de Tonalá, porque nos faltó autorizar el convenio con las Secretaria de Salud, estamos en septiembre y le están otorgando a pesar de la situación de lo del pasado, es lo que nos están pidiendo entonces estamos aquí hablando, tienen mucha razón y les doy la razón, nada más que yo estoy pensando en la gente de fuera y no en que respondan; no es justo de lo se llevaron o que respondan, pues estuvo mal hecho yo que hubiera querido que todo estuviera perfecto que no hubieran desviado nada, como no lo hemos hecho nosotros y que no nos hubieran dejado compromisos pues lamentablemente somos gobierno y si todo el trienio no la vamos a pasar buscando justificación tal vez las encontramos, pero la gente voto por todos los que estamos aquí, en unos en mayor medida en cuanto número de votos pero voto para que resolviéramos las cosas, no para que estemos buscando culpables ya ellos lo aclararan yo no tengo nada en contra de nadie pero tampoco yo voy a responder por ello ni que creo que ustedes tampoco lo harían, yo no soy tapadera de nadie así de sencillo y yo no quiero emitir juicios a priori antes de tener algo realmente oficial y además para nosotros presentar la denuncia necesitamos un dictamen de la Contraloría del Estado, yo en base en que voy a presentar una denuncia penal de algo que no me conste en base a qué; a que hubo desvío o que hubo saqueo, ósea no me consta y tan en ello esta que hicimos las cosas bien, eso recibimos, pero de acuerdo con la auditoria falta la aplicación de casi cuatro millones de pesos, que no aparecen de acuerdo con el presupuesto se debieron etiquetar y aplicar en esta área y no están, pero cuando nosotros recibimos eso no nos contaba, esa es la realidad y también de los bienes muebles inmuebles también nos estragaron un listado que recibimos y nos entregaron y ya en las revisiones pues hay faltantes y pues hay están deslindándose responsabilidades, escucho un comentario para ponerlo a su consideración creo está suficientemente discutido y comentado quien habla de los dos. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala, Presidente... En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, comenta lo digo con todo respeto ya lo hablamos tres ocasiones es un asunto que no tiene mucha ciencia en ese sentido independientemente de lo que dicen ustedes, yo les doy la razón, solo que esto es más importante que las otras posturas quien habla Poli o Joel adelante Poli. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, comenta Presidente, yo creo que no estamos en contra de la solución de hecho lo hemos estado platicando con el director de servicios médicos municipales y creo que es necesario celebrar el convenio, el asunto aquí es que una cosa no impide la otra, el hecho de que se pueda aprobar el convenio y de que a la par pueda presentarse una denuncia penal por que si hay elementos, independientemente si hay una auditoria hay elementos; tan es así que se va a regresar el dinero

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

porque no se ha podido justificar, ese es un elemento contundente, para demostrar que no existe las justificaciones o los documentos que avalen en que se gasto ese recurso, el recurso como se está proponiendo al igual que el año pasado viene etiquetado expresamente para atender a los afiliados al seguro popular, no se puede gastar en otra cosa más que en única y exclusivamente en la atención a los afiliados y es para invertirlo a la Unidad de Servicios Médicos Municipales, por otra parte no nada más es regresar esos cuatro millones de pesos que se supone, se presume fueron desviados, pudiera ser a otras partidas, pero pudieron haberse ido a las bolsas de algún funcionario, porque no sabemos por eso es necesario que haya una autoridad en este caso, la fiscalía que pueda hacer la investigación al respecto y no solamente fue ese recurso perdimos la oportunidad de contar con mayor recurso en el dos mil doce, por qué no se pudo justificar el recurso de esos cuatro millones perdimos la oportunidad de contar con más recursos para ese ejercicio y el asunto es que por esa razón, el no justificar esos cuatro millones pesos no se ha podido ejercer lo correspondiente al dos mil trece y ya vamos a nueve meses de la administración y estamos atorados por esa misma falta de justificación de recurso, no hemos podido acceder a lo que le corresponde a Tonalá para el dos mil trece, yo nada mas quiero hacer esa precisión porque de parte de nosotros, al menos de un servidor por supuesto que estamos en la disposición de que se solucione, pero lo que yo propongo presidente que si vamos a regresar un dinero para poder acceder al recurso de este año el hecho de que aprobemos el convenio y aprobamos el que se presente denuncias penales por esta situación, ya será la autoridad quien determine si hubo en realidad desvió o no, pero nosotros no vamos hacer cómplices de la posible comisión de un delito, de lo contrario estamos siendo cómplices de una situación así, al no hacer nada, al no presentar alguna denuncia y eso es lo que estoy solicitando. En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, comenta que, perdimos la oportunidad en el dos mil doce de obtener más recursos, si no lo firmamos vamos a perder la posibilidad en el dos mil catorce y dos mil trece, tiene mucha razón regidor la verdad es que le doy toda la razón del mundo, no es justo que en este año vayamos a recibir veinte millones, que de entrada vallamos a sacrificar cuatro y que el trece los vayamos a ejercer es que si no lo hacemos de momento perdemos siete y además debemos cuatro, ósea esa es la realidad yo quiero pedirle al señor sindico, que independientemente de que se apruebe este documento que de inmediato se solicite información a la contraloría del Estado y en base a la información que tengamos, proceder de manera legal porque yo no quiero suscribir un documento en el cual no tengan confianza, ahorita de entrada independientemente de que es claro el desvió que nos deslinden la aplicación de ese desvió donde se aplico, para en base a ello nosotros tomar decisiones pero del documento insisto, ya lo mencione si seguimos discutiendo que es muy apropiado pues vamos a hablar de lo mismo quiero apearar a la buena decisión de ustedes y que este asunto lo dejemos en manos del sindico del ayuntamiento, del presidente de la comisión de salud y que los dos apliquen de inmediato a checar con el contralor del estado y que este documento si es de aprobarse lo demos a conocer a Secretaria de Salud para accesar a los recursos de este año del seguro popular, no tiene ningún sentido, tienen toda la razón se la doy pero es que esto pero la verdad es urgente y no tanto para el ayuntamiento, para el gobierno municipal si no para la gente de Tonalá, que tiene acceso a estos servicios del seguro popular. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, comenta que, Presidente tienes razón, yo entiendo perfectamente el sentido en el que va el punto de acuerdo en que celebremos este convenio y todo lo que se ha dicho en este momento también entiendo el asunto de la auditoria, pero también tenemos una área que es la contraloría municipal que también debe estar pendiente de todo ese tipo de manejos los recursos, yo quisiera ver solo un punto solo un acierto de la contraloría, llevamos un año y no hay uno, pusimos buzones recibiendo quejas y sugerencias, pero en el informe no vi que tantas soluciones se dieron a estas quejas y sugerencias y ni siquiera vi cuanta quejas y cuantas sugerencias hemos recibido, para saber o evaluar si el proyecto ha sido un éxito me gustaría ver que la contraloría empezara a dar resultados y que mejor que le pudieran instruir en este sentido. En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, comenta que este comentario ya se hará después de la votación, porque es fuera del documento,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

pero ya que lo hizo, quiero decirle que esta información que obtuvimos fue en base a la revisión que hizo la contraloría municipal, pues a consideración de las y los regidores el que el Ayuntamiento suscriba el convenio con el Gobierno del Estado y concretamente con la Secretaría de Salud, para que la gente de Tonalá, pueda acceder a los derechos del seguro popular las y los que estén por la afirmativa de que se suscriba por favor levante la mano. En uso de la voz el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que el punto es aprobado por unanimidad. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona mi voto es en contra, a mí este tema como otros se me a figura que estamos rescatando personas que actuaron mal, vamos a recibir siete millones y pero vamos a pagar cuatro es igual que en la aplicación de obra pública ahí vamos atrasados con alrededor de tres millones de pesos y hoy este ayuntamiento lo ha hecho, para salvarle la cuenta al pasado yo no estoy en contra de que vayamos por este dinero alcalde, estoy utilizando mi derecho lo veo con inquietud de cortarme la palabra, yo quiero decirle que realmente, realmente estamos salvando a los demás, en el momento determinante, si la fiscalía hace algo en este acto, nos va a decir que no hay delito que perseguir, porque ya lo salvamos, yo le quiero decir alcalde que estamos rescatando a las personas que actuaron mal en otras administraciones, no señalo a ninguna en especial, porque todas han tenido sus irregularidades, por lo tanto quiero que quede asentado que mi voto va en contra del rescate de este tipo de personas y no contra la salud. En uso de la voz el Secretario General Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, como lo ordena presidente, le informo que el Punto es aprobado por mayoría con 15 votos a favor y uno en contra, encontrándose Ausente por causa justificada el Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que para antes presidente y una vez que ha sido aprobado, solicitarle que una vez que se dio la indicación a la Sindicatura y a la Comisión de Salud el que me haga llegar a un servidor copia del documento que entregue la Contraloría. En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, comenta que, con todo gusto y participar Usted, también señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que evidentemente, Presidente quiero dejar en claro que el voto fue a favor de que se pueda celebrar el convenio, porque es necesario y urgente la atención en la unidad de Servicios Médicos Municipales, sin embargo si quiero anunciar que vamos a presentar la denuncia penal al menos los Regidores de la Fracción de Acción Nacional, si vamos a presentar denuncia penal por esta situación, si hay o no delito que perseguir, ya será la propia fiscalía la que lo determine pero me parece que hay elementos fundados para advertir un delito, tan es así que se está regresando ese dinero y si que quede claro señor presidente, yo creo que era la oportunidad de dar un mensaje muy claro de deslinde de lo que sucedió anteriormente en relación a esta administración, me parece que esperar los resultados que arroje una auditoria, me parece que es tratar de darle la vuelta al asunto cuando se puede denunciar porque hay una situación evidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, comenta que, yo le doy toda la razón a usted, y estoy igual que usted de irritado al respecto, nada más que yo, no quiero tomar decisiones ni con el hígado, ni con tendencia partidista, una vez que tengamos la auditoria tenga la seguridad de que vamos a actuar, no somos tapadera de nadie, si así fuese pues hubiéramos justificado los cuatro millones de alguna forma y no lo hicimos, porque lógicamente no debemos de hacerlo ni con ellos ni con nadie, no se vale que alguien haya hecho una mala administración un mal manejo y que nosotros lo estemos tapando, solamente yo no soy presidente en base a lo que siento el día de hoy, si están haciendo una auditoria me espero a que venga la revisión, ahorita el regresar los cuatro millones de entrada es salvar el servicio para la gente en cuanto a la atención del seguro popular y lógicamente que para el año del 2014, no tengamos situaciones como las que estamos enfrentando en el 2013, pero con esa revisión que va a hacer el Sindico Municipal, vamos a tomar decisiones pero primero nos esperamos para ver que de manera oficial nos digan la situación real en base a una auditoria. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, comenta que, quiero aprovechar la situación, para comentar al Sindico que al momento de realizar esta revisión con la Contraloría del Estado, que se

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

pudiese ver también el tema del Instituto de la mujer, porque en una reunión la propia directora Mayra, nos comento que existía un desvío de Medio Millón de pesos, de un Fondo Nacional del Instituto Nacional de las Mujeres, entonces aprovechar también el que se haga la revisión también. En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, comenta que, bueno, es otro punto que yo desconocía, señor Sindico Gregorio Ramos Acosta, que se tome nota al respecto, para que se investigue conjuntamente con la Contraloría del Estado. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, comenta muchas gracias Presidente.

ACUERDO NO. 473

QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, instruye al Secretario General para que dé lectura en su nombre, al dictamen que presenta en este punto. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, en mi carácter de Secretario General de éste H. Ayuntamiento, y con fundamento en la atribución que me confiere la fracción I del artículo 101 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, hago de su conocimiento el siguiente asunto que tiene por objeto celebrar Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de operar el sistema de Monitoreo Atmosférico de Jalisco; lo anterior fundado en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- La contaminación de la atmosfera en las áreas metropolitanas ha sido un tema que ha propiciado implementar la toma de decisiones y ejecución de acciones y programas públicos que se reflejen en la disminución de los índices de incidencia mayor diaria; este fenómeno que para nosotros, es prioritario en su atención, no solamente causa efectos dañinos en la salud de las personas, diferentes dependiendo su edad; perjudica gravemente la vegetación, redundando en el cambio climático; sino que causa detrimento en áreas temáticas de la agenda pública como la movilidad e imagen urbana de nuestro municipio. II.- Importante debe resultar para esta soberanía, el que Tonalá, cuente con una estaciones de monitoreo atmosférico, y pantallas informativas que permiten generar información oportuna respecto a la contaminación que existe en el medio ambiente, detectar concentraciones de contaminantes, pero sobre todo informar a la población sobre la calidad del aire a la que esta expuesta. Con estos implementos, que para nuestro Municipio, se deben considerar indispensables, dada la concentración del smog y la contaminación del aire que se presentan en determinadas colonias de nuestro Territorio, resulta por demás prioritario vincularnos y trabajar de manera coordinada con la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial con el fin de que se continúe operando dichas estaciones de monitoreo atmosférico, a efecto de que se evalúen las tendencias de los diferentes contaminantes, sus variaciones, causas y condiciones, pero sobre todo, la toma de decisiones y acciones oportunas de prevención y control. III.- Como se sabe la red de monitoreo atmosférico es el instrumento de gestión ambiental que se encarga de llevar a cabo la vigilancia continua de la dinámica de la contaminación en los municipios de la zona conurbada de Guadalajara, cuya función principal es informar a la ciudadanía, de los Índices de Contaminación Atmosférica (IMECA), así como para implementar mecanismos de control y mitigación de dichos contaminantes para la protección de la salud de las personas. El sistema que es implementado a través de la red de estaciones de monitoreo automáticas, permite detectar minuto a minuto las concentraciones de contaminantes en el aire, lo que nos permite aplicar de manera coordinada con las autoridades federales y estatales, los programas de control de la contaminación atmosférica. IV.- Por estas razones, es importante que el Municipio de Tonalá, celebre y suscriba un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado, con el objeto de operar el sistema de Monitoreo Atmosférico en nuestro Municipio, que diagnostique el grado de calidad del aire; con ello se permitirá que permanezca en operación las estaciones de monitoreo automáticas ubicadas en la Colonia Loma Dorada, así como el centro de cómputo para el procesamiento de información obtenida mediante la operación del sistema. Cabe mencionar que el órgano operativo del Sistema de Monitoreo atmosférico estará a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y permitirá, como ha quedado asentado, en caso de ser necesario, la implementación del Programa de Contingencias Ambientales cuando las condiciones meteorológicas sean adversas a la dispersión de contaminantes, mediante operativos conjuntos y coordinados entre éste Gobierno Municipal, por conducto de la Dirección de Ecología, con las homologas en materia de Medio Ambiente y Ecología de la Federación y del Gobierno del Estado. Para formalizar el acuerdo de voluntades materia de este asunto, el Gobierno Municipal aportará la cantidad de veinte mil pesos mensuales por cada estación que esté operando en el Municipio; por su parte, el Gobierno del Estado, por conducto de la SEMADET, se comprometerá a rendir un informe de la calidad del aire, y cuando se presente una situación de contingencia ambiental, se informará de la manera más oportuna hasta que los niveles de calidad del aire estén dentro de la normatividad. V.- No es óbice el mencionar que en pasadas administraciones municipales, y dado la importancia de poder contar con la instrumentación técnica de medición de la calidad del aire en nuestro Municipio, se ha aprobado por el Ayuntamiento, la suscripción de este importante convenio de colaboración, por lo que en comunión y concordancia con las tareas públicas encaminadas a la protección del medio ambiente, equilibrio ecológico, y protección de la salud de los tonaltecas se proponen los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba celebrar y suscribir Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco que permita la operación del Sistema de Monitoreo Atmosférico para diagnosticar el grado de calidad del aire en el municipio de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Titular de la Jefatura de Ecología Municipal, para su conocimiento y efectos reglamentarios correspondientes y para que en lo sucesivo, lleve a cabo la coordinación en la ejecución de los compromisos que se desprendan del Convenio referido y de los Programas contenidos en el citado instrumento, sirviendo de enlace municipal con las dependencias competentes tanto de índole federal como estatal. TERCERO.- Se faculta al Tesorero Municipal para que lleve a cabo la erogación de las aportaciones que al Municipio le corresponden, derivados del Convenio de Colaboración, por concepto de la operación de las estaciones de monitoreo automáticas localizadas en el territorio de Tonalá. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipales para que suscriban el instrumento materia del presente acuerdo, y la demás documentación que sea necesaria para el cumplimiento de éste asunto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, solamente para informar a ustedes es el que tenemos en Loma Dorada y que continuamente están dando la información con respecto a la contaminación la aportación que hace el Ayuntamiento, que lo ha hecho por muchos años es solamente mantenimiento de manera de forma simbólica, pero ese documento hay que ratificarlo con el Gobierno del Estado; entonces, nos están pidiendo la ratificación del mismo, entonces, a consideración de las y los que ese convenio con el Gobierno del Estado, vuelva a ser ratificado. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, a mi me gustaría que se firmara un convenio, pero yo creo que tenemos una parte más delicada que monitorear, es la parte donde están las ladrilleras, es una alta densidad poblacional la que ya está ahí, no hemos hecho nada, digo no esto responsabilizando a nadie, pero no hemos hecho lo conducente para hacerles cambiar el hábito de cocción o quema de sus hornos, y sí, yo creo que el mismo número de habitantes y las referencia estatales que arroje los imecas de Loma Dorada, son de Loma dorada donde la gente tiene una cultura mayor sin menoscabar la dignidad de los de Santa Paula, la de la ladrillera, pero yo creo que si necesitamos otra maquinita ya Alcalde, yo lo vi el lunes dándole mantenimiento al de Loma Dorada, me dio mucho gusto, pero en es ese momento caí en la idea de que no hemos hecho nada para cambiarles la cultura a los muchachos que queman con llantas, a los alfareros que están quemando sus macetas, con llantas que lo hacen por la noche cuando se disfraza el humo etcétera, me gustaría que en el convenio, se le pusiera también que nos echaran la mano haya con uno, es cuanto Alcalde, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con todo gusto, con ese agregado que además tiene mucha razón la contaminación que nos muestran en Santa Paula, en Loma Dorada

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

seguramente es nada comparada con lo que es la zona sur del municipio; sobre todo en la Carretera Libre a Zapotlanejo, con todo gusto con ese agregado. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, gracias Presidente iba en el mismo sentido que el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, yo considero que es muy importante que se celebre de nuevo este convenio y pedirle Presidente en su calidad que se les pida si fuera posible, que no solo se monitoree precisamente Loma Dorada, parte de lo que comenta el C. Regidor Rafael Gerardo Rizo García, a mí me gustaría que también fuera del lado de San Gaspar, porque también hay una problemática grave en cuanto a los olores que desprende toda aquella zona, entonces, que por medio de usted se haga esta petición o del Pleno si es posible. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, APELSA, concretamente la empresa que está en San Gaspar. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, y el vertedero que esta de aquel lado, entonces, es un problema grave que tenemos ahí en cuanto al ambiente y bueno pedir si fuera posible que se monitorean otras zonas, no solamente el sur, también el norte del municipio. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con todo gusto, con esos agregados, a consideración de las y los Regidores con los comentarios vertidos por la Regidora Diana Marisol Luévano Romero y por el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, para que se apruebe en el sentido; quien este por la afirmativa de que este documento sea aprobado para suscribir el convenio con lo el Gobierno del Estado, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 474

SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, instruyo al Secretario General, para que dé, al dictamen, en mi nombre. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que como me instruye presidente, El suscrito Jorge Arana Arana, en mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío, que tiene por objeto aprobar la celebración del Convenio de Colaboración para la Escrituración de la Vivienda que celebra la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y el Municipio de Tonalá; Por lo que, para una mejor comprensión de lo anterior, realizo a Ustedes la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 4to. El derecho de toda familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. II.- La Política Nacional de Vivienda consiste en un modelo enfocado a promover el desarrollo ordenado y sustentable de la vivienda, y regularizar la tenencia de la tierra, así como construir y mejorar la vivienda, tanto en los ámbitos urbano como rural, a fin de que las familias, en especial las que tienen mayores carencias tanto en las zonas rurales como en las urbanas, disfruten de una vivienda digna y decorosa, con espacios y servicios adecuados, calidad en su construcción y seguridad jurídica en su tenencia. III.- El crecimiento explosivo de los centros de población en las ciudades medias y en especial de la zona metropolitana, es un problema que reviste condiciones que, por su complejidad, hace necesario implementar nuevas medidas tendientes a ordenar los asentamientos humanos irregulares y conjuntar esfuerzos que permitan la participación activa de los distintos niveles de gobierno, que se traduzca en la concurrencia de acciones y en una convergencia programática. El ordenamiento urbano y el otorgamiento de la seguridad de la tenencia de la tierra, son demandas que se expresan en los términos del anhelo social a vivir en condiciones que permitan la convivencia armónica y solidaria, requisito indispensable del bienestar social. El ejercicio de planeación urbana determina dentro de ese marco de responsabilidades y acciones, conjuntas, la necesidad de dotar a la ejecución del plan de los instrumentos operativos, técnicos y legales que le sean idóneos y que permitan a la Administración Pública colocarse al frente

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

de los acontecimientos, para controlarlos y encauzarlos conforme al interés mayoritario, en aras de lograr el ordenamiento territorial y la regularización de la tenencia de la tierra. IV.- Que con el afán de fortalecer los programas de regularización de la tenencia de la tierra en el Municipio de Tonalá, Jalisco y con el objeto de regularizar los asentamientos Humanos irregulares para que los vecinos y sus familias tengan certeza y seguridad jurídica sobre los lotes que poseen, mediante la escrituración definitiva e inscripción en el Registro Público de la Propiedad o en su caso ante el organismo descentralizado correspondiente, es necesario conjuntar esfuerzos con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), que por supuesto cuenta con las facultades legales para colaborar en la forma como se asienta en este documento. V.- Que la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), es una entidad paraestatal sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), creada por "Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra como organismo público descentralizado, de carácter técnico y social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, ampliando sus atribuciones y redefiniendo sus objetivos", de fecha seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día ocho del mismo mes y año. VI.- Que la regularización de la tenencia de la tierra, conlleva al otorgamiento de la seguridad legal sobre la propiedad, demandas que se expresan en los términos del anhelo social a vivir en condiciones que permitan la convivencia armónica y solidaria, requisito indispensable del bienestar social. Así de lo precedentemente considerado, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO: Es procedente autorizar y se autoriza la suscripción del convenio de Colaboración para la Escrituración de la Vivienda a celebrarse entre este H. Ayuntamiento de Tonalá Jalisco y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT). SEGUNDO: Que en el convenio referido tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el día 30 de Septiembre del año 2015, pudiendo prorrogarse de manera automática a aquellos tramites que se hayan iniciado dentro del mismo y hayan quedado inconclusos. TERCERO: Instrúyase a la Dirección Jurídica de este municipio, para que proceda a la preparación, estructura y revisión del convenio marco materia del presente acuerdo. CUARTO: Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General y al Tesorero Municipal para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. QUINTO: Una vez suscritos los instrumentos jurídicos de referencia por ambas partes, remítase un ejemplar del mismo a la Secretaría General para efectos de lo establecido en la fracción XIX del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, al igual que los 2 documentos anteriores para firmar este acuerdo, si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, una pregunta Presidente ¿cuál es el objeto de este convenio?, o ¿qué es lo que se persigue con este convenio?. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, con su permiso para informarles de manera tradicional, CORETT ha venido suscribiendo convenios con los Gobiernos Municipales a efecto de que CORETT como una Entidad Pública para la regularización de la tenencia de la tierra y con la ausencia de tener recursos propios para la indemnización de la tierras de origen ejidal, el poder generar los vínculos correspondientes con el municipio en los procesos de regularización; en aquellos lugares donde los ejidos permitan o solicitan a CORETT entrar en los procesos de regularización, obviamente el Ayuntamiento lo que corresponde facilite a la misma institución pública, lo que corresponde al municipio que en este caso son; la revisión de las cartografías, la autorización, la aprobación de los mismos, el facilitarle los Atlas de Riesgo, las opiniones técnicas y la información correspondiente es prácticamente es un acuerdo institucional. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, de acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien a consideración de las y los Regidores, quien este por la afirmativa de que se firme de este convenio por parte del Ayuntamiento,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 475

SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Sindico, Licenciado Gregorio Ramos Acosta, señala que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno; el de la voz, y en uso de la facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 y 53 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 9 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito presentar a su elevada consideración el punto de acuerdo que tiene por objeto SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, LA PROCURADURIA SOCIAL Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ JALISCO, PARA EFECTO DE QUE A TRÁVES DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE REGISTROS EXTEMPORANEOS, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ; para lo cual hago la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- De conformidad al capítulo IV artículo 10 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, que a la letra dice “.. En los municipios del Estado se efectuara por lo menos una campaña anual de registros extemporáneos en la que podrán incluir la celebración de matrimonios y reconocimientos de hijos...”. 2.- De manera oficial se llevo a cabo en nuestro municipio en el mes de Junio del presente año la “Campaña anual de matrimonios colectivos, registros extemporáneos y de reconocimientos 2013”, en la cual que se registraron 400 cuatrocientos niños; detectando que uno de los principales motivos por los que una gran población no llevaba a cabo dichos registros es en virtud de que el costo que conlleva esta fuera del alcance de sus ingresos, y por falta de tiempo y conocimiento le resta importancia a dicho trámite dejando sin derecho a los menores; por tal motivo el municipio de Tonalá, en coordinación con el Registro Civil del Estado, así como la Procuraduría Social se encuentra llevando a cabo un programa para detectar a todas las personas que se encuentran en dicha situación a efecto de combatir de manera definitiva dicha problemática. Es por ello que me permito realizar los siguientes CONSIDERANDOS: I.- Con la finalidad de dotar a los menores y adultos que radican en nuestro municipio de todos los derechos de personalidad que tutelan y protegen el disfrute que tiene todo el ser humano y que por falta de recursos, han omitido llevar a cabo los trámites necesarios para su identidad, la Dirección del Registro Civil de este Municipio, Registro Civil del Estado y la Procuraduría Social solicitan, firmar convenio de colaboración entre estas tres dependencias en el sentido de llevar a cabo una campaña permanente de registros extemporáneos, la cual consistirá en la visita a las comunidades marginadas de nuestro municipio apoyando sin costo alguno el trámite correspondiente, además el Registro Civil del Estado estará llevando a cabo visitas mensuales con modulo móvil, con la expedición de actas a un costo de \$16.00 (dieciséis pesos 00/100 M.N.), gestión de actas foráneas, documentos en el extranjero, expedición de inexistencia sin costo, asesoría jurídica, y en todos aquellos documentos o trámites que impidan llevar a cabo el registro de un menor o adulto mayor, esto se logrará con la firma del convenio antes citado y solamente para las personas de este municipio. II.- Dicha propuesta fue avalada y validada por el Licenciado Roberto Delgadillo González, Director General del Registro Civil del Estado, señalando que con esto se busca llevar a cabo la campaña de Registros Extemporáneos y reconocimiento de hijos, solicitando se informen los resultados de la campaña de manera permanente durante esta administración. III.- Por parte del Municipio se apoyara con la expedición gratuita de constancias de inexistencia y en todo aquello que nos sea requerido y que este en nuestro alcance brindarle. IV.- Ante los puntos expuestos con anterioridad, la Dirección del Registro Civil de este Municipio está llevando a cabo dicha campaña en proceso de integración de los expedientes en cuestión, en espera de la autorización de la condonación de multa y derechos municipales correspondientes a favor de la ciudadanía de este municipio. Por lo anterior pongo a su consideración los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza suscribir Convenio de

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Colaboración con la Dirección del Registro Civil del Estado, a la Procuraduría Social y este H. Ayuntamiento, para que a través de la Dirección del Registro Civil de este municipio se lleve a cabo una campaña permanente de registros extemporáneos, en el municipio de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Notifíquese del contenido del presente acuerdo a la Dirección del Registro Civil del Estado, y a la Procuraduría Social para su conocimiento y efectos procedentes. TERCERO.- Notifíquese del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, para los trámites administrativos correspondientes. CUARTO.- Se instruye a la Dirección Jurídica, para que en coordinación con la Dirección del Registro Civil, realicen el instrumento Jurídico respectivo en cumplimiento al presente punto de acuerdo. QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Sindico y Secretario General, para que celebren los actos jurídicos necesarios, para cumplimentar el presente acuerdo, es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, ¿sería permanente la campaña?. En uso de la voz el C. Sindico, Licenciado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, si sería permanente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, con excelentes resultados debo de decirles a ustedes, que hemos estado aquí en el patio Miguel Hidalgo y en la delegación de San Gaspar, ya se hizo también en Santa Paula con unos resultados extraordinarios de gente que no tiene ni dinero y que no tiene posibilidad y que lamentablemente por no registrar a sus hijos muchos de ellos, lamentablemente no habían acudido a la escuela, entonces, con esta campaña vamos a ayudar en mucho, no solamente para registro, sino para trámites de salud, trámites de escolaridad y todos los trámites que requieren de las familias con escasos recursos; lo felicito señor Síndico por esta propuesta y quiero poner a consideración de las y los Regidores que se apruebe esta campaña permanente. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, gracias Presidente, yo también quiero nada más felicitar al Sindico y a usted Presidente, yo creo que es muy importante porque con esto vamos a salvaguardar los derechos de los niños, es básico que tengan su registro como le corresponde, es un derecho de ellos y la verdad que lo felicito, felicidades gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, a consideración de las y los Regidores el que esta propuesta hecha por el señor Licenciado Gregorio Ramos Acosta, sea aprobada quien este por la afirmativa de que así sea manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, encontrándose ausente al momento de la votación el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

ACUERDO NO. 476

OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidor Mario Hernández Vargas, señala que, buenos días compañeros Regidores. En mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 49 Y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 9 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto; se autorice al Presidente Municipal, Secretario General, Sindico, y encargado de la Hacienda Municipal, de este Ayuntamiento la celebración de convenio de coordinación de acciones y aportación de recursos para la ejecución de obras y acciones por el consejo de la zona metropolitana de Guadalajara, con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de la zona metropolitana de Guadalajara. Así como también se autorice por este Pleno a que se suscriba por las autoridades municipales facultadas, el convenio para acceder a los recursos del FODIM (fondo para el desarrollo de infraestructura en los municipios), de acuerdo a los siguientes ANTECEDENTES: 1.- Es innegable que el municipio de Tonalá no cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a las crecientes necesidades de su población, misma que día con día demanda más y mejores obras que satisfagan sus necesidades, y es que desgraciadamente los ingresos públicos no son suficientes para paliar esas demandas por lo que resulta imperativo recurrir a esquemas de concertación de acciones

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

y de apoyo siempre y cuando sea en condiciones favorables, para eficientar el impacto de la inversión en obra pública. Es por esta gran necesidad de concertación de acciones que se integra el Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara. 2.- Mediante acuerdo del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicado el 9 de marzo de 1989, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se creó el Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con la finalidad de ordenar y regular el crecimiento urbano, buscar fórmulas para operar y administrar con eficiencia los servicios públicos, acordar las formas más eficaces para ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento de gran magnitud, coordinar vialidades y servicio de transporte y garantizar a la población la seguridad pública en la zona metropolitana de Guadalajara. 3.- Ante estas consideraciones que fundamentan la creación del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, es que se hace necesario que el Municipio de Tonalá Jalisco se integre en este órgano para atraer obras públicas que generen mayor desarrollo que requiere urgentemente nuestro municipio. 4.- De igual forma es necesario coordinar acciones para la integración de nuestra ciudad con los municipios de zona metropolitana, es con la unidad de todos como podemos hacer obras de gran magnitud que beneficien el tránsito y el desarrollo de las personas que vivimos y trabajamos en la zona metropolitana de Guadalajara. 5.- Es de trascendental importancia que nuestro municipio siga formando parte de este Consejo a efecto de tener decisión en las obras que ejecuta el gobierno del estado en beneficio de los municipios que conforman la zona metropolitana por lo cual recalco la importancia de que todos seamos consientes de que esta acción nos beneficia a todos particularmente a los municipios que requieren mayores obras de infraestructura como es el caso de Tonalá. 6.- Por otro lado mediante el presente acuerdo que esta sometiéndose a consideración de ustedes, tiene como finalidad externar la intención de nuestro municipio de acceder a los recursos que aparecen en el presupuesto de egresos del gobierno del estado de Jalisco, como apoyos contenidos en la partida "05 00 04 4242 Desarrollo de Infraestructura en los Municipios", por la cantidad total de \$307'000,000.00. 7.- El Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios (FODIM), es un fondo operado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, antes SEDEUR, de conformidad a lo establecido en el artículo Vigésimo transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2013. Tiene como finalidad ser un instrumento que coadyuve con el desarrollo de infraestructura en los Municipios del Estado de Jalisco, reconociendo la relación directa entre la infraestructura instalada y la potencialización del vocacionalmente local. El Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura, busca elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Jalisco, a partir de la aplicación de recursos en proyectos de alta rentabilidad social. 8.- La razón de ser de este fondo se explica mediante el siguiente párrafo que se extrae de las reglas de operación que al respecto expide el gobierno del estado en el periódico oficial de fecha 1 de junio del 2013. El Fondo de Desarrollo de Infraestructura Municipal-. Será un programa a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, cuyo objetivo será construir y fortalecer la infraestructura de los Municipios. La Secretaría de Desarrollo Urbano emitirá las reglas de operación del programa a más tardar el 31 de marzo de 2013, mismas que deberán considerar como variables fundamentales para la asignación de obra pública: las características demográficas, los índices de marginación y el rezago en materia de obras. Por lo anterior es necesario señalar las siguientes CONSIDERACIONES: I.- Que resulta trascendental que esta soberanía apruebe la firma de ambos convenios para que en nuestro municipio se propicie la realización de obra pública que se genera a través de apoyos del gobierno del estado y efectúe las acciones necesarias para aprovechar al máximo los recursos que pueden aportar los diferentes ámbitos de gobierno. II.- En este caso, es imprescindible para este municipio la celebración del los convenios que nos ocupan, ya que nos permitirá participar de la integración del Fondo Metropolitano 2012-2015 y recibir los beneficios de las acciones metropolitanas acordadas por el Gobierno del Estado en conjunto con los Presidentes Municipales vecinos. III.- Por otro lado y de igual importancia es hacer las gestiones necesarias para acceder a los recursos del Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios, para lo cual se pone a consideración de este pleno

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

los siguientes puntos de; ACUERDOS: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al Encargado de la Hacienda, para que en representación de este Ayuntamiento suscriban los convenios relativos al Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara y al Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura en Municipios. SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del está para su aplicación en inversión pública que se determine el Ayuntamiento de Tonalá Jalisco. TERCERO.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal conforme al convenio que se suscriba según lo establece el primer punto. Se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que las erogaciones se efectúen conforme a lo que se determine en el punto que antecede. CUARTO.- se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco; a través de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento del Convenio relativo a la integración del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le agradezco mucho señor Regidor, al igual que los convenios anteriores es suscribir un convenio con el Gobierno del Estado para los recursos estatales y que lógicamente que tendrían que abonarse a una cuenta del Gobierno Municipal antes de ello, que tienen que hacer convenios con el Gobierno del Estado cuando esto suceda, no se puede acceder a recursos si es que están presupuestados si no se tiene un acuerdo del Ayuntamiento; les solicito que los y las Regidoras que estén de acuerdo en ello levanten su mano para firmar ese convenio con el Gobierno del Estado, los que estén por la afirmativa manifiésténlo por favor. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, gracias Presidente, antes preguntarle se presentaron algunos proyectos para acceder a este fondo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, si, los fondos metropolitanos y el día de ayer yo estuve en el Gobierno del Estado y también hay proyectos que en este momento están madurando y que lógicamente tendríamos acceso a ellos y eso por la zona de San Gaspar y Zalatitan. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, Presidente, me gustaría tener conocimientos claro, en cuanto a documentos, de ¿cuáles serían esos proyectos?; y el costo que serían y también por su puesto la cantidad de la que estaríamos hablando en cuanto al acceso. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, ahorita todavía no tenemos esa información, por lo pronto nos están pidiendo el convenio para que nosotros podamos suscribir primero el documento, firmar el convenio y luego ya nos dirán ellos de los proyectos que se tienen a cuáles tendríamos la posibilidad de acceder y en base en ello ya nos informarían, pero por lo pronto nos están pidiendo que para ver qué posibilidad hay de banco de proyectos, primero tener el convenio. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, en razón Presidente, considero que si es importante que nos hicieran llegar, a menos en lo personal esos proyectos de obra, por favor. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, claro con todo gusto, las y los Regidores que estén por la afirmativa de firmar ese convenio con el Gobierno del Estado manifiésténlo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, encontrándose ausente al momento de la votación el C. Regidor Rafael Gerardo Rizo García.

ACUERDO NO. 477

NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, señala que, el suscrito, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 13 fracción V; 56 fracción I así como 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco así como demás relativos al caso, me permito Someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO, con base en los siguientes ANTECEDENTES: Que con fecha del 1° de agosto del 2013, fue recibida en la Sala de

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Regidores la licenciada Celia Guadalupe Serrano Villa Gomez, Directora de Registro Civil del municipio de Tonalá, Jalisco, a fin de proponer que en las ceremonias de matrimonio celebradas en el municipio de Tonalá, se modificará el mensaje a los contrayentes, debido a su evidente obsolescencia de la Epístola Melchor Ocampo. Resultado de lo anterior y una vez analizada la solicitud hecha al Suscrito, en mi Calidad de Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, se llega a las siguientes CONSIDERACIONES: PRIMERO.- Que en términos del artículo 9 del Reglamento del Gobierno, el Ayuntamiento es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, competa su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos. SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para el estudio y dictamen del asunto que nos trata, la Comisión Promoción Cultural es competente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracciones II del Reglamento del Gobierno y Administración Pública y demás relativos. TERCERO.- Con base en las referidas actividades, se determina que la lectura obligada de la Epístola de Melchor Ocampo estuvo contemplada en el artículo 15 de la Ley del Matrimonio Civil del 23 de julio de 1859, en que se instruía, al encargado del Registro Civil, a leer a los contrayentes una exhortación de los deberes morales que tenían los cónyuges entre sí, y que respondían, desde una óptica propia de la época, a los papeles a desempeñar por hombres y mujeres dentro del matrimonio. La Ley del Matrimonio Civil de 1859 fue superada, en 1870, con la expedición del Código Civil, quedando la obligación de leer la Epístola de Melchor Ocampo, derogada desde entonces. Cabe señalar, que en su momento, en el Código Civil del Distrito Federal y Territorios de Baja California de 1870, se expresó que dicha exhortación moral no parecía necesaria, siendo excluida de las formalidades para el matrimonio. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, en su artículo 121, fracción IV, quedó establecida la facultad de los Estados de la Federación de regular internamente el estado civil de las personas, por lo que la institución del registro se consolidó como un organismo de carácter estatal. No obstante todo lo anterior, la Epístola de Melchor Ocampo se continuó leyendo con posterioridad en razón de la costumbre, acompañando los matrimonios civiles desde el siglo XIX, prácticamente cubriendo el territorio nacional y buena parte de los años del siglo XX, llegando a registrarse su lectura, en ciudades, municipios y entidades federativas, en los inicios de siglo XXI, cuando la sociedad mexicana, sus costumbres y necesidades son muy diferentes de aquella que vio nacer las máximas contenidas en la Epístola. El 13 de abril de 2004, el Dip. Ángel Pasta Muñuzuri, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados, una Proposición con punto de Acuerdo para exhortar a las Entidades Federativas, a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a eliminar de las ceremonias civiles matrimoniales la lectura de la Epístola de Melchor Ocampo. Por disposición de la Mesa Directiva, el asunto fue turnado a la Comisión de Gobernación para su análisis y dictaminación, presentando ésta un dictamen positivo que fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión Plenaria del 14 de marzo de 2006. El dictamen de la Comisión de Gobernación destacó en sus considerandos que con base al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que preserva la igualdad entre hombres y mujeres; los diputados concluyeron que los derechos y obligaciones de los cónyuges son también iguales. En consecuencia, las obligaciones para el hombre y la mujer que han contraído matrimonio descritas en la Epístola Melchor Ocampo, se contraponen con la igualdad de derechos para ambos, consignados en la Carta Magna. Es así, como la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, acordó exhortar a los Gobiernos de las Entidades Federativas, a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

que en el ámbito de sus atribuciones solicitaran a los Oficiales del Registro Civil a eliminar la lectura de la Epístola de Melchor Ocampo en las ceremonias civiles matrimoniales. CUARTO.- Que en sesión de fecha 22 de febrero del 2007, la Senadora Eva Contreras Sandoval, presentó proposición solicitando el exhorto a los Gobernadores de Oaxaca, Tabasco, Aguascalientes, Baja California, Colima, Jalisco, Puebla y Sonora, a sus Congresos y Municipios; a instruir a los Oficiales del Registro Civil para eliminar la lectura de la Epístola de Melchor Ocampo en las ceremonias civiles matrimoniales, por considerar que dicho hecho atenta contra los derechos y dignidad de las mujeres. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores turnó la proposición con punto de acuerdo antes señalada, a la Comisión de Equidad y Género para su estudio y dictamen. En sesión ordinaria de la Comisión de Equidad y Género celebrada el 25 de abril de 2007 los Senadores integrantes de dicha Comisión realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido del citado punto de acuerdo, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios al mismo e integrar el dictamen. QUINTO.- La Epístola de Melchor Ocampo, redactada en 1959, responde a una época cuyas costumbres mantenían a las mujeres en el mundo de los privado y bajo la tutela de los hombres, incluso eran consideradas como menores de edad. En consecuencia, sus postulados ya no retratan la realidad ni las necesidades de la sociedad mexicana. SEXTO.- Que el marco jurídico vigente de los Estados Unidos Mexicanos preserva tanto en su Carta Magna, como en los Tratados Internacionales adoptados por México y aprobados por el Senado de la República, en particular los compromisos contraídos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); en las leyes federales, en especial la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, reglamentaria del Artículo 4º constitucional; y en leyes estatales en que se ha avanzado en la armonización de las anteriores; el principio de igualdad entre hombres y mujeres. SÉPTIMO.- Que no existe precepto legal vigente que ordene la lectura de la Epístola de Melchor Ocampo en las ceremonias de matrimonios civiles. OCTAVO.- Que la lectura de la Epístola Melchor Ocampo resulta en la actualidad contraria al principio de igualdad entre hombres y mujeres consignado en el marco jurídico vigente en México. NOVENO.- Que para hacer participe a los habitantes del municipio de Tonalá y para generar una identidad propia de nuestro municipio en el mensaje a los contrayentes matrimoniales, es que se propone emitir una convocatoria para que sean ellos mismo quienes determinen el nuevo texto en las ceremonias nupciales. Por las razones anteriormente expuestas me permito someter a la consideración del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, la aprobación del siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba emitir convocatoria a los habitantes de Tonalá, Jalisco, para determinar el mensaje que será leído a los contrayentes nupciales en nuestro municipio, bajo las siguientes BASES: 1. Participación: Podrán participar jóvenes y adultos mayores de 12 años de edad, que residan en las localidades urbanas, suburbanas y rurales de este Municipio. 2. Informes, Inscripción, y Recepción de Documentos: En la Dirección de Cultura, Calle Constitución # 104 Col. Tonalá Centro, C.P. 45400. Teléfono 35 86 60 47. 3. Categorías: Única, podrán participar jóvenes y adultos mayores de 12 años de edad. Tema: -¿Cómo se puede fortalecer la relación en pareja y en familia? -¿El valor que tienen el amor a la familia y a los hijos? -El respeto y convivencia dentro de un hogar. 4. Criterios de Evaluación: a) Calidad y Elaboración de Mensaje: Se deberá de escribir en hojas carta, máximo de tres cuartillas, letra arial número 12 a medio renglón. b) Sencillez en el mensaje el cual deberá ser claro, espontaneo y sincero. c) Sintaxis: En la narración se deberá prestar atención a la coordinación de oraciones y en la estructura de los párrafos, así como cuidar la ortografía. 5. Estructura del Concurso: La Dirección de Cultura será la encargada de la recepción de los mensajes participantes, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 31 de octubre de 2013, así como de enviar las propuestas a la Dirección de Cultura de Tonalá, para su valoración y aprobación. Para esta tarea las dependencias de Cultura y Registro Civil del Ayuntamiento establecerán los criterios y la propuesta del jurado calificador. 6. Premiación: A todos y cada uno de los participantes se les entregará una constancia por su valiosa participación. El ganador del concurso será acreedor a \$5,000 pesos, así como el honor de que su mensaje sea

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

leído en cada uno de los actos jurídicos de matrimonio, que realicen los oficiales del registro Civil para el Municipio de Tonalá, Jalisco. El segundo lugar será acreedor a \$3,000 pesos. El tercer lugar será acreedor a \$1,000 pesos. Todos los mensajes participantes formarán parte de un compendio que integrará y difundirá la Dirección de Cultura. SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y a las Direcciones correspondientes del Municipio de Tonalá, emitan la documentación correspondiente. TERCERO.- Infórmese del presente acuerdo a la Directora de Registro Civil, a efecto de que realice las gestiones de coordinación necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo. CUARTO.- La convocatoria deberá ser publicada en el portal oficial del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, así como colocada en las oficinas, delegaciones, agencias y dependencias municipales, además de instituciones de educación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, lo felicito, el sábado pasado hablé al respecto con la Directora del Registro Civil, con la Licenciada Celia Serrano, y me da mucho gusto que este punto ya haya sido elevado para la aprobación del Ayuntamiento y para que hagan las gestiones correspondientes; ¿hay algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, una pregunta, ¿se va a hacer una convocatoria para que haya propuestas de modificación a la epístola?. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, menciona que, así es, la petición concreta es actualizar, reitero, la epístola, y esto es a través de una convocatoria donde habrá inclusive premios para el primer y segundo lugar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, así es, la epístola de Melchor Ocampo ya no tiene ninguna validez, ya no se la creía ni él en aquellos años, hoy menos, pues a consideración, quienes estén por la afirmativa de que se lance la convocatoria. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, señor Presidente, yo estuve leyendo la epístola y es un documento muy interesante, que además por la historia que representa, debería permanecer. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, en la historia va a quedar, nada más que si usted lee la epístola, pues la verdad es que los que la leen dicen “ni los de enfrente, ni los de aquel lado”, pues esto ya es de aquellos años, y pues dentro de la convocatoria hay que proponer que se vuelva a ratificar, digo, para eso está la convocatoria, pero yo estaría por una nueva, una actualizada a nuestros tiempos, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, encontrándose ausente al momento de la votación el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

ACUERDO NO. 478

DÉCIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, señala que, el suscrito, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 13, fracción V; 56, fracción I; así como 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como demás relativos al caso; me permito someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO, con base en los siguientes ANTECEDENTES: Que con fecha 22 de agosto del 2013, fue recibido en la Sala de Regidores el oficio 1066/DCT/2013, suscrito por la Licenciada Ma. Elena Venegas Pérez, Directora de Cultura de Tonalá, mediante el cual se solicita lo siguiente:

“La Dirección de Cultura a través de su servidora logró mediante gestiones que se tomará en cuenta a la Escuela de Artes de Tonalá y en apoyo económico para el pago de docente. Logrando el siguiente acuerdo, por parte de: Cultura del Estado de Jalisco la aportación del 50% del pago. H. Ayuntamiento de Tonalá la aportación del 50% del pago. Por lo antes expresado, Sr. Regidor, solicito de su valiosa intervención para que gestione ante el cabildo el compromiso del Ayuntamiento para que pague el 50% del costo de honorarios a sus profesores de la Escuela de Artes de Tonalá, requisito solicitado por el

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Gobierno del Estado para ellos comprometerse a pagar el otro 50%, Como es de su conocimiento los proyectos de Cultura Jalisco requieren de la mayor agilidad para poder ser un Municipio beneficiado, por tal motivo necesito su pronta respuesta".

TABLA DE HONORARIOS

Maestro	Agrupacion	Lugar	Carga Horaria	Total Honorarios
Margarita Venegas Pérez	Ballet Folclórico Municipal	Cabecera Municipal	10 horas	\$1,000.00
Miguel Franco Jarero	Grupo Folclórico de Nueva Creación	Zalatitán y El Rosario	10 horas	\$1,000.00
Christian Jacob Mendoza	Grupo Folclórico de Nueva Creación	Puente Grande, Jauja y Santa Paula	10 horas	\$1,000.00
Ana Karina Sánchez Grimaldo	Pintura	Cabecera Municipal	10 horas	\$1,000.00
Luis Ávila Escamilla	Pintura	Cabecera Municipal	10 horas	\$1,000.00
Total Honorarios				\$5,000.00

Maestro	Agrupación	Lugar	Carga Horaria	Total Honorarios
Jorge Alberto Moreno	Escuela de Artes y Centro Cultural Los Ariles	Cabecera Municipal	10 horas	\$1,000.00
Carlos Mariscal Colima	Escuela de Artes en Sta. Paula Centro Cultural Los Ariles	Santa Paula y Cabecera Municipal	10 horas	\$1,000.00
Primitivo Baltazar Córdova	Escuela de Artes en Ensamble Musical Zalatitán	Zalatitán	10 horas	\$1,000.00
Federico Cruz	Orquesta de Cámara Da Vinci	Col. Francisco Villa y Loma Dorada	10 horas	\$1,000.00
Valentina Cerros	Banda Sinfónica Tonatzin	Cabecera Municipal	10 horas	\$1,000.00
Guillermo Favio Medina Enríquez	Escuela de Artes, Mariachi Tradicional Infantil y Juvenil	Cabecera Municipal	10 horas	\$1,000.00
Elvira Ortega	Escuela de Artes. Coro Municipal, Coro Puente Grande.	Cabecera Municipal y Puente Grande	10 horas	\$1,000.00
Margarita Vizcarra	Escuela de Artes. Coro Municipal, Coro Puente Grande	Cabecera Municipal y Puente Grande	10 horas	\$1,000.00
Total Honorarios				\$8,000.00

Total Honorarios: \$13,000.00 por semana.

Total apoyo Cultura Jalisco: \$7,500.00 por semana.

Total apoyo Ayuntamiento Tonalá: \$7,500.00 por semana.

Resultado de lo anterior y una vez analizada la solicitud hecha al suscrito, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, se llega a las siguientes CONSIDERACIONES:

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

PRIMERO.- Que en términos del artículo 9 del Reglamento del Gobierno, el Ayuntamiento es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la Administración Pública Municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos. SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para el estudio y dictamen del asunto que nos trata, la Comisión Promoción Cultural es competente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracciones II, del Reglamento del Gobierno y Administración Pública y demás relativos. TERCERO.- Que una vez estudiada la solicitud presentada y que ahora se dictamina, se considera los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo, y se firme compromiso ante el Gobierno del Estado, mediante el cual se obligue a cubrir el 50% del concepto de honorarios a los docentes de la Escuela de Artes Municipal de Tonalá, Jalisco, al Municipio de Tonalá y 50% la Secretaría de Cultura Jalisco. SEGUNDO. Este H. Ayuntamiento asume el compromiso de sufragar el 50% de los honorarios del personal docente de la Escuela de Artes Municipal de Tonalá, Jalisco, consistente en hasta \$7,500 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) semanales. TERCERO.- Se instruye a la Sindicatura y a las Direcciones correspondientes del Municipio de Tonalá, emitan la documentación correspondiente. CUARTO.- Infórmese del presente acuerdo a la Directora de Cultura Municipal, a efecto de que realice las gestiones de coordinación necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz el C. Regidor C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, agrega que, reitero, esto es valorar si existen las condiciones presupuestales, pero es una muy reiterada petición de la Dirección de Cultura. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con esa consideración, si existe la posibilidad de que así sea, es algo importante, pero sujeto a esa situación no sé si haya algún comentario, si no es así, a votación, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe la propuesta hecha por el Regidor Salvador Paredes Rodríguez, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

ACUERDO NO. 479

DÉCIMO PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, presenta la propuesta que contiene el siguiente convenio que a la letra señala:

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, JORGE ARANA ARANA Y POR SU SECRETARIO GENERAL, EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO; Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "IEPC JALISCO", REPRESENTADO POR SU CONSEJERO PRESIDENTE, EL MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA ASÍ COMO POR SU SECRETARIO EJECUTIVO, EL MAESTRO LUIS MONTES DE OCA VALADEZ; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", por conducto de sus representantes:

*I.1 *****

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

II. DECLARA EL "IEPC JALISCO" por conducto de sus representantes:

II.1. Que es un organismo público autónomo, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño y autoridad en la materia, responsable de la función estatal de organizar elecciones para renovar los poderes legislativo y ejecutivo, así como los ayuntamientos del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 116 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Dicho instituto, tiene a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, tal como lo establece el artículo 12, base VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II.2. Que son objetivos del "IEPC JALISCO", promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo, mediante actividades y programas de educación cívica y electoral, como lo señala el artículo 115, fracción IV del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

II.3. Que el Consejo General es el órgano superior de dirección del "IEPC JALISCO" y es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad quinen todas las actividades del citado instituto, de conformidad con el artículo 120, párrafo 1 del código electoral local.

Asimismo, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene como atribuciones, entre otras, aprobar la celebración de convenios con organismos o instituciones públicas y privadas con objeto de lograr su colaboración para el cumplimiento de los fines del instituto y ordenar su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de conformidad con lo señalado en el artículo 134, párrafo 1, fracción XLVIII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

II.4. Que el maestro José Tomás Figueroa Padilla, en su carácter de Consejero Presidente del "IEPC JALISCO", interviene en el presente convenio con las atribuciones que le confiere el artículo 137, párrafo 1, fracción I del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

II.5. Que el Mtro. Luis Montes de Oca Valadez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, comparece en uso de la atribución que le confiere el artículo 143, párrafo 2, fracción I del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

II.6. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IEP-910902-991.

II.7. Que tiene su domicilio establecido en el inmueble ubicado en la calle Florencia número 2370, colonia Italia Providencia, código postal 44648, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; México.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

III.1. Que las partes reconocen ampliamente la personalidad y las atribuciones con las que se ostentan;

III.2. Que enteradas de las labores que cada una desempeña, tienen interés en celebrar el presente convenio de colaboración, aceptando los derechos y obligaciones de su participación en el desarrollo y cumplimiento de los programas que se deriven del mismo.

En mérito de las declaraciones que anteceden, las partes manifiestan su conformidad en sujetarse a las siguientes:

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases generales de colaboración entre el "IEPC JALISCO" y "EL AYUNTAMIENTO" a fin de que se lleven a cabo actividades conjuntas para el desarrollo de actividades y programas de educación cívica y electoral, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio

SEGUNDA. Ambas partes están de acuerdo en llevar a cabo, entre otras acciones, las siguientes:

- 1. Eventos académicos, tales como seminarios, mesas redondas, simposios, diplomados, cursos y talleres;*
- 2. Cursos de formación, actualización y capacitación;*
- 3. Desarrollo de investigaciones en materia cívico-electoral, incluida la participación ciudadana en sus diferentes acepciones y sus distintas formas de ejercicio y seguridad pública.*
- 4. Intercambio de material biblio-hemerográfico;*
- 5. Asesoría en materia electoral;*
- 6. Difusión y promoción de la participación ciudadana;*
- 7. Publicaciones conjuntas;*
- 8. Desarrollo de ejercicios de consulta, con urnas electrónicas.*

TERCERA.- Las partes acuerdan que las propuestas de programas, proyectos, calendario de actividades o acuerdos de trabajo que se deriven de este convenio, serán considerados como anexos y elevados a la categoría de acuerdos específicos de colaboración, una vez signados por ambas partes.

Dichos acuerdos específicos describirán con toda precisión las actividades a desarrollar, la responsabilidad de cada una de las partes, el presupuesto para cada actividad, definición de fuentes de financiamiento, personal involucrado, instalaciones y equipo a utilizar, calendario de trabajo, así como todo lo necesario para determinar con exactitud los fines y alcances de cada uno de dichos acuerdos que serán los instrumentos operativos del presente convenio.

En el caso del "IEPC JALISCO", toda erogación estará sujeta a sus posibilidades presupuestales y que previamente se cumplan los requisitos y formalidades dispuestas en el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CUARTA.- Ambas partes se comprometen a proporcionarse los ejemplares de todas las publicaciones que realicen, sobre aspectos electorales y de participación ciudadana, para su respectivo conocimiento e incrementar el acervo de sus bibliotecas.

QUINTA.- Las partes designan a las personas responsables para la coordinación en la ejecución del presente convenio, a través de quienes se llevarán las diversas comunicaciones o notificaciones que deriven del mismo, en los términos siguientes:

Por parte del "EL AYUNTAMIENTO":

*Nombre: *****

*Cargo: ******

*Dirección: ******

*Teléfono:*****, extensión ******

Fax:

Correo Electrónico:

Por parte del "IEPC JALISCO"

Nombre:

Cargo:

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección: Avenida López Mateos número 1017, colonia Italia Providencia, C.P. 44648, Guadalajara, Jalisco.

Teléfono:

Correo Electrónico:

Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven del presente acuerdo tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo, vía facsímil o por correo electrónico y estén dirigidas a los coordinadores en las direcciones indicadas; cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico tendrán validez siempre y cuando se efectúen directamente de la dirección electrónica del coordinador de una de las partes a la dirección electrónica del coordinador de la otra.

Cualquiera de las partes podrá cambiar al coordinador designado, la dirección, teléfono, fax o correo electrónico indicados, notificándolo previamente a la otra parte por escrito.

SEXTA. Los coordinadores designados por las partes tendrán las siguientes atribuciones:

- 1. Supervisar y evaluar la ejecución del presente convenio;*
- 2. Proponer aquellas acciones necesarias para lograr los objetivos;*
- 3. Rendir informes a los titulares de la respectiva institución, sobre el desarrollo del presente convenio; y,*
- 4. Las demás que acuerden para el debido cumplimiento del presente convenio.*

SÉPTIMA. Las dudas que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de este convenio, así como las cuestiones no contempladas en el mismo, que sean necesarias para la realización de su objeto, serán resueltas de común acuerdo entre las partes.

OCTAVA. Para la ejecución y cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente instrumento, las partes acuerdan realizar todo cuanto esté a su alcance para cumplirlos, en caso de presentarse alguna imposibilidad o discrepancia que impida la continuación de los trabajos, lo hará saber a la otra parte para que busquen una solución de común acuerdo; en caso de no darse esto, se entenderá por terminado el presente acuerdo de voluntades; sin responsabilidad para ninguna de las partes.

No obstante lo anterior, las acciones que se hayan iniciado y encaminado deberán desarrollarse hasta su culminación, por ambas partes y sin que se vean afectadas.

NOVENA. El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será por tiempo indeterminado.

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio, siempre y cuando lo notifique a la otra, por escrito y con antelación mínima de treinta días naturales.

Ambas partes están de acuerdo en que la terminación del presente convenio no afectará el desarrollo, ni culminación de los programas que estén llevando a cabo.

DÉCIMA. El personal que cada una de las partes asigne para llevar a cabo las acciones que impliquen el cumplimiento del presente acuerdo, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte asignante, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la misma, por lo que no se generarán relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, con la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA. Cualquier modificación, adición o adenda a los términos del presente convenio o de sus anexos, si los hubiese, deberán ser previamente acordados por escrito y firmados por las partes que comparecen en el presente convenio y se tomarán como parte integral del presente.

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes manifiestan que el presente convenio carece de cualquier vicio en su consentimiento, que no presenta error, dolo mala fe, lesión o cualquier otra falla que anule en forma

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

alguna las cláusulas del presente documento y que se encuentra regulado por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco y el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido, alcances y consecuencias legales, lo firman por duplicado, al margen y calce para constancia, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los ____ días del mes de Septiembre e dos mil trece."

Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez,, agrega que, Punto de Acuerdo: Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General, se suscriba la documentación necesaria para dar cumplimiento a un convenio de colaboración con el Instituto Electoral y de Participación del Estado de Jalisco, para las tareas antes mencionadas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, sin costo. En uso de la voz el C. Regidor C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, señala que, sin costo, es precisamente tareas por ejemplo; si el Gobierno Municipal quiere llevar a cabo consultas en Agencias o Delegaciones sobre temas públicos que se lleven a cabo, ejercicios con urnas electrónicas para que la gente emita opinión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, extraordinario y felicidades. En uso de la voz el C. Regidor C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, señala que, entre otras tareas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, así es, a consideración de las y los Regidores este acuerdo con el Instituto Electoral del Estado de Jalisco, Participación Ciudadana, quien este por la afirmativa de suscribir este convenio favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, encontrándose ausente al momento de la votación el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

ACUERDO NO. 480

DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, señala que, con su venia Señor Presidente Compañeros Regidores, en Sesión Ordinaria celebrada por este cuerpo colegiado tuve a bien elevar la solicitud de transformar el módulo de Atención Ciudadana ubicado en la Colonia Loma Bonita en una base operativa de Protección Civil y Bomberos; sin embargo, existía un precedente sobre este tema en particular, ya que el Regidor Manrique Uriel, había hecho lo propio, proponiendo que dicha base operativa fuera instalada en la Colonia Basilio Vadillo, en el módulo anexo a la Preparatoria Tonalá Norte, sobre Avenida Juan Gil Preciado; por lo anterior, en aquella última sesión se instruyó a realizar un Estudio Técnico sobre la viabilidad de la instalación de la base operativa de Protección Civil y Bomberos en uno u otro lugar. Teniendo como resultado el Estudio Técnico de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, el cual manifiesta que el lugar que cumple con las especificaciones del Reglamento Estatal de Zonificación, así como con las recomendaciones de la SEDESOL, es el ubicado sobre Juan Gil Preciado por estar sobre una vialidad colectora y ser compatible con los requerimientos de una Estación de Bomberos, doy cuenta a este Ayuntamiento sobre el estudio antes mencionado, el cual, está respaldado por diversos planos que clarifican lo aquí señalado, mismo que me permito hacer entrega a la Secretaria General, para servir de sustento para la resolución de este tema y que se puedan hacer las adecuaciones necesarias al sitio en cuestión que lo hagan funcional para la instalación de una Base de Protección Civil y Bomberos en esta zona de alta densidad poblacional, aquí está el acuerdo que pongo a consideración de los presentes pero ya una vez que comentado también previamente con el Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, concluimos que por todos estos estudios técnicos es viable donde se está mencionando. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, de acuerdo, me parece muy bien una medida estratégica sobre todo para toda la zona, Loma Bonita, Altamira, Basilio Vadillo, Zalaitan y toda la zona norte, del Rosario, inclusive considerado todo eso, muy bien,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

si hay algún comentario al respecto; si no es así, a consideración de las y los Regidores quien este por la afirmativa de que así sea manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, encontrándose ausente al momento de la votación el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

ACUERDO NO. 481

DÉCIMO TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, señala que, el que suscribe, regidor de este ayuntamiento de Tonalá Jalisco Gabriel Trujillo Ocampo, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra constitución federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco; artículos 9 y 13, fracción V, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo que tiene por objeto realizar la firma del convenio de colaboración entre Secretaría Educación Jalisco y H. Ayuntamiento de Tonalá para llevar a cabo la segunda etapa del Programa “Yo Veo Por Jalisco” en nuestro municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS: La Educación es la base medular de cualquier sociedad, es de suma importancia que nuestros niños y jóvenes absorban la mayor cantidad de conocimientos posibles para que en su futuro su abanico de oportunidades sea mayor. Para un buen desempeño escolar los niños deben de tener bien agudizados sus sentidos para poder comprobar y percibir mejor la información que los docentes les proporcionan, sin lugar a duda el sentido de la vista se vuelve fundamental en el desarrollo escolar de los estudiantes. La visión juega un papel importante en el aspecto físico y social de las personas, es un instrumento que ayuda al cerebro a asimilar los pensamientos y un medio para ser más provechosa la vida, quien cuente con un problema de debilidad visual implícitamente se verá afectado en desempeñar sus actividades varias, como el desempeño escolar. Hay reiterados casos en que un alumno no obtiene buenas notas o le es más complejo que a los demás retener los conocimientos derivado de que tiene problemas visuales y hasta al no sé atendidos dichos problemas el niño cuenta con un rendimiento bajo que afecta sus notas y su autoestima.

ANTECEDENTES: 1.- El Gobierno del Estado cuenta con un Programa denominado “Yo veo por Jalisco” el cual a través de la firma de un convenio con los ayuntamientos del estado dotan a los alumnos de primaria y secundaria anteojos a aquellos que los necesiten sobre todo a niños que se encuentran en condiciones de desventaja o vulnerabilidad económica y social, con un participación económica del 50% por cada una de la instituciones. 2.- El día 11 del mes de diciembre del 2012 este H. Ayuntamiento de Tonalá Jalisco y el Gobierno del Estado hizo una primera entrega de lentes que consistió en un total de 2,711 anteojos para alumnos de 63 escuelas del municipio. 3.- En el mes de Junio se realizó la segunda parte de entrega de lentes con un total de 2,400 alumnos beneficiados. 4.- Existe el compromiso por ambas instituciones en seguir trabajando y abarcar un mayor universo de alumnos con debilidad visual, y en pasadas reuniones se estableció que la tercera entrega de anteojos fuera dentro de los próximos dos meses octubre o noviembre, beneficiando a 2,600 alumnos de 60 escuelas distintas, con un costo aproximado para este H. Ayuntamiento de Tonalá de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.). En virtud de lo anteriormente expuesto, es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se instruya a la Tesorería Municipal libere los recursos con un monto aproximado de \$180,000.00 pesos, para llevar a cabo la segunda entrega de lentes del programa antes mencionado. De igual forma se les instruya a la Dirección de Educación Municipal para que participe en la promoción y la notificación a las escuelas que tienen en sus filas a los alumnos que serán beneficiarios de este programa; así como también a la Dirección de Logística y de Relaciones Públicas, para que ayuden en el montaje y realización del evento de entrega de lentes. SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, excelente

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

programa y qué bueno que lo presentas señor Regidor, no sé si hay algún comentario al respecto, si no es así a consideración. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, Presidente, de igual manera quiero felicitar al señor Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, me parece que es muy importante que se elabore esta segunda etapa, esta entrega de lentes, es poco común que en el municipio en Tonalá y en otros municipios donde desafortunadamente la economía no es muy buena las personas, los padres tengan la oportunidad de llevar a sus hijos a hacer exámenes de vista, hasta que llegan a las escuelas por parte del Gobierno les hacen un examen y es cuando se dan cuenta muchos padres de familia que sus hijos tienen problemas de vista, así es que, me parece muy importante, qué bueno, que las políticas públicas al menos el día de hoy han estado encaminadas a la niñez que normalmente no va para allá y me da mucho gusto, felicidades. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, es continuar con un programa que ya dio inicio en las áreas sociales del Ayuntamiento y el DIF, está ya sería la tercera etapa, la propuesta por el Licenciado Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, quien es Presidente de la Comisión de Educación y que ya son varios cientos de niños y hace unos días a jóvenes de la tercera edad también se les proporciono un buen número de anteojos y es algo extraordinario, a consideración de las y los Regidores, que este programa, como bien lo dice la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, siga caminando en beneficio, sobre todo la niñez de Tonalá, quien este por la afirmativa de que se suscriba una vez más este documento favor de manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, encontrándose ausente al momento de la votación el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

ACUERDO NO. 482

DÉCIMO CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, señala que, el que suscribe, regidor de este ayuntamiento de Tonalá Jalisco Gabriel Trujillo Ocampo, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, Fracción II, segundo párrafo, de nuestra constitución federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco; artículos 9 y 13, Fracción V, Del reglamento del gobierno y de la administración pública del ayuntamiento constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo que tiene por objeto establecer y continuar una hermandad con La Casa de Esperanza y el municipio de Waukesha, Wisconsin EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: A raíz de la visita realizada por los representantes de La Casa de Esperanza, Kelly Colgan y Carmen de la Paz, de Waukesha, Wisconsin, al Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Tonalá, Jalisco, se dieron a entender las grandes necesidades que se tienen en el municipio en relación a equipo médico tanto para clínicas como para individuos que no tienen los recursos para adquirir aparatos personales y medicamento necesarios para llevar una calidad de vida apropiada. Es por ello que La Casa de Esperanza y el municipio de Waukesha, Wisconsin, en colaboración con otras instituciones como El Centro Hispano-Milwaukee y Milwaukee Área Technical College, nos brindarán su apoyo solicitando equipo médico para darle una solución al problema. Waukesha, Wisconsin es una ciudad cuya misión, además de promover la salud, la seguridad y la calidad de vida de los ciudadanos, es la de proteger, mejorar y perpetuar la ciudad de la historia cultural, social, natural, económico, político y arquitectónico, y se refleja en sus mejoras, en monumentos, sitios emblemáticos y centros históricos. Esto con el fin de fomentar el orgullo cívico en la belleza y los logros del pasado, así como promover el uso de puntos de referencia y centros históricos de la educación, el placer y el bienestar. El H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, recibió una invitación por parte de La Casa de Esperanza y del Municipio de Waukesha, Wisconsin, para que un grupo de funcionarios de este H. Ayuntamiento visiten el municipio mencionado y la propia La Casa de Esperanza, para este próximo mes de octubre y así dar inicio al proyecto de hermanamiento a través de la carta intención que será entregado por el condado de Wisconsin a nuestro municipio de manera que se pueda tener una pronta respuesta a este evento e iniciar a la

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

vez pláticas sobre posibles proyectos que promuevan la economía en ambas entidades. La fecha exacta de la visita se designara posteriormente tras ponernos de acuerdo con el personal correspondiente del municipio de Waukesha, Wisconsin, así como con los representantes de La Casa de Esperanza y los funcionarios de este H. Ayuntamiento, pero la visita será para el mes de Octubre del presente año. Por lo anteriormente mencionado, es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se autorice a una comitiva, que el Presidente Municipal designe, de funcionarios y servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, para que visiten el municipio de Waukesha, Wisconsin, así como La Casa de Esperanza, este próximo mes de octubre, para dar inicio al proyecto hermanamiento. SEGUNDO.- Se instruya a la Dirección de Relaciones Públicas, para que se coordine con la parte correspondiente del municipio de Waukesha, Wisconsin. De igual forma se le instruya a Tesorería Municipal para que libere los recursos monetarios necesarios para solventar este punto de acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, nada más agregar al respecto el día de ayer recibimos información de la Ciudad de Waukesha en el Estado de Wisconsin a un costado de Milwaukee en los Estados Unidos, al invitación es del 9 al 18 de octubre, es iniciar trámites de hermanamiento con esa Ciudad de Waukesha, que tiene que ver mucho con lo que es Tonalá y solamente hacer mención que un servidor la primera ocasión que tuvo la oportunidad de ser Presidente Municipal, entablamos pláticas con la Ciudad de Wisconsin y con Waukesha y nos apoyaron con implemento médicos que en suma en aquellos años eran 500 mil dólares nos llegó de manera gratuita en aquel Estado de Wisconsin al DIF y esos 500 mil dólares en promedio que recibimos más o menos se distribuyeron por 3 años en el DIF, en la administración 1998-2000 y la que siguió, hoy ya vino gente de aquella Ciudad de dos instituciones una se llama; “La Casa de Esperanza” y la otra se llama de; “Niños para Niños”, ya inclusive están haciendo gestiones iríamos a entablar los trámites de hermanamiento y lógicamente ya están haciendo la gestión para apoyarnos el compromiso de entrada es apoyarnos nuevamente con implementos médicos y hablamos desde, sillas de ruedas, camas, implementos que, unos están nuevos otros seminuevos, pero que a Tonalá no le costarían absolutamente nada, ellos ya estuvieron aquí vino una comisión el mes pasado, el mes de agosto y ya el día de ayer formalizaron esa invitación estamos solicitando esto para que el Honorable Ayuntamiento autorice la salida de una comisión que se definiría en los próximos días y solicitar si fuera posible autorice a un servidor el poder asistir a ese inicio de hermanamiento, la otra ocasión que yo solicité la posibilidad de salir no lo hice por situaciones de trabajo y por los compromisos del 22 de julio, pero si hoy se da la posibilidad también, yo necesitaría tener la anuencia de ustedes y los integrantes del Cabildo que irían no requieren de la aprobación del mismo, pero si, el que se nombre una comisión que ya en los próximos días en el mes de septiembre definiríamos que comisión iría, entonces, a consideración de las y los Regidores el que se autorice, el que vaya una comisión y que exista la posibilidad de que vaya un servidor y lógicamente si es de autorizarse pudiera ir un servidor si las condiciones así lo ameritan que se quede de encargado del despacho el señor Sindico del Ayuntamiento Licenciado Gregorio Ramos Acosta, quien este por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, encontrándose ausente al momento de la votación el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, les agradezco mucho, ya en los próximos días el Licenciado Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, quien es el Presidente de la Comisión de Ciudades Hermanas, ya se definiría la comisión que podría acompañar a esta Ciudad que es ganar en todos los sentidos, es hermanar y es apoyar al municipio de Tonalá, que es la intención de ellos, les agradezco mucho.

ACUERDO NO. 483

DÉCIMO QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, el suscrito Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 10, 11, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo, el cual tiene por objeto “Se autorice e instruya al Tesorero Municipal realice los pagos de primas pendientes con la Aseguradora AXA-SEGUROS S.A. DE C.V.”, de conformidad con los siguientes ANTECEDENTES: 1.- El C. Ángel Márquez Barajas, con nombramiento de Mensajero, perteneciente a la Secretaría Particular, de este Ayuntamiento y con fecha de ingreso el 21 de abril del 2008, con categoría de Base. 2.- Con fecha 31 de mayo del 2012, y con una fecha de término de 30 de septiembre del 2012, firmó una póliza de seguro de vida el C. Ángel Márquez Barajas, ex empleado de este Ayuntamiento, con la Aseguradora AXA-SEGUROS, S.A. DE C.V., misma que contrató el Ayuntamiento en turno. 3.- Con fecha 30 julio del 2012, fue asesinado el C. Ángel Márquez Barajas, por varios sujetos en la Colonia Santa Paula, mismos que fueron detenidos por la Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco. 4.- Con fechas posteriores los beneficiarios María Margarita Márquez Barajas y Gema Márquez Barajas, solicitaron a la Aseguradora AXA-SEGUROS S.A. DE C.V., la indemnización respectiva de la Póliza No. GP12404700-00. 5.- Con fecha 29 de agosto de 2012, mediante escrito de la Aseguradora AXA-SEGUROS S.A. DE C.V., dirigido a las beneficiarias antes mencionadas se les dio respuesta a su solicitud de pago por siniestro ocurrido al asegurado en el que les solicitaban entre otras la siguiente: c) Aplicación de pago de primas pendientes en virtud de que la póliza se encuentra pendiente de pago desde su inicio de vigencia de la misma. 6.- Con fecha 31 de mayo de 2013, el Ayuntamiento recibió un escrito firmado por Yesenia Elizabeth García Hernández, de Siniestros Vida- Dirección de Siniestros Personas AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., conteniendo lo siguiente: Contratante: Municipio de Tonalá, Jalisco. Póliza: 00GP12404700-00 Asegurado. Márquez Barajas Ángel Reclamación: 282348.-Damos por recibida la documentación ingresada en nuestras oficinas el pasado 09 de mayo del 2013, sin embargo, le informamos que para continuar con su trámite es necesaria la aplicación del pago de primas pendientes, en virtud de que la póliza se encuentra pendiente de pago desde inicio de vigencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley Sobre Contrato de Seguro. 7.- De lo anterior se desprende que hasta la fecha el Municipio de Tonalá, por parte del Tesorero Municipal, no a cubierto lo solicitado por la aseguradora, y por ende no se les ha pagado la indemnización a las beneficiarias. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza que la Tesorería Municipal, a través del responsable, realice el pago solicitado por la Aseguradora AXA-SEGUROS S.A. DE C.V. SEGUNDO.- Comuníquese del presente acuerdo al Tesorero Municipal, L.C.P. Jorge González Pérez. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, la situación es, que fue un caso muy sonado el año pasado, asesinaron a este joven y no han podido acceder a la indemnización precisamente porque el Ayuntamiento no ha pagado las primas correspondientes y por lo tanto le tienen detenida dicha indemnización. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, nada más informarle señor Regidor que no se requiere ponerlo a consideración, la instrucción que usted nos pide que hagamos de inmediato, es una obligación del Ayuntamiento y yo desconocía en detalle, entonces, quiero pedirle al Síndico del Ayuntamiento que de inmediato tome cartas en el asunto y que den la indicación a la Tesorería para que de inmediato resuelvan este asunto, con todo gusto.

ACUERDO NO. 484

DÉCIMO SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, el suscrito Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal, así como los

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 10, 11, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo, el cual tiene por objeto se instruya a la Secretaría General, se envíe atento oficio para solicitar en donación dos predios propiedad de CORETT Delegación Jalisco”, de conformidad con los siguientes ANTECEDENTES: 1.- Con fecha 12 mayo de 1987, se regularizó por parte de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, CORETT, un polígono perteneciente del Ejido el Rosario. 2.- Que en la cartografía elaborada por la CORETT, quedó identificada una lotificación como zona 18, manzana 506, misma que fue autorizada por el ayuntamiento en turno. 3.- En dicha manzana 506 y que se encuentra delimitada al norte por la calle Ocampo al sur la calle Libertad al oriente la calle Huerta y al poniente la Avenida Patria Oriente que esta contigua al Parque Solidaridad de la Solidaridad, quedando con esta ultima al frente cinco predios identificados con los números 11A, 10A, 10B, 9A Y 9B. 4.- Que mediante oficio DPM/3099/2012, de fecha 27 de agosto de 2012, el Director de Patrimonio Municipal, le giró al Arq. Juan Antonio González Mora, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, informándole que entre las calles Galeana, Ocampo y Libertad, esta dependencia reconoce la servidumbre de paso y área común según plano cartográfico expedido por CORETT y Catastro. 5.- Que mediante oficio No. 1.8.14.1/1802/12, de CORETT, Delegación Jalisco, firmado por el Lic. Arturo González Santana Delegado Estatal, dirigido al C. Juan Antonio Mateos Nuño, Presidente Municipal, con fecha de recibido 4 de septiembre del 2012, y que en él mismo le solicita se reconsideren las modificaciones como a continuación se indican:

EX EJIDO	ZONA	MANZANA	TIPO DE MODIFICACIÓN
El Rosario II	18	506	Se envía los lotes 9A, 9B, 10A, 10B Y 11A

6.- Que actualmente los vecinos de la Colonia Altamira, los predios identificados con los números 9A y 9B, los tienen identificados como área verde y zona de esparcimiento y que quieren que se les siga conservando el uso actual; CONSIDERANDOS: 1.- La REGLA 2/07, de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, CORETT, en su artículo 1, 2, incisos a, b y c, 7, 8, incisos a y b, y 11, incisos a y b, señala lo siguiente: REGLA PARA LA ENAJENACION DE SUPERFICIES DESOCUPADAS: “Artículo 1. Esta Regla establece los medios y procedimientos para la enajenación de las superficies del Fondo de Tierra de la CORETT. “Artículo 2. El Fondo de Tierra de la CORETT es el inventario de lotes y superficies que, como resultado de los procedimientos de regularización, han sido clasificadas como desocupadas y sin reclamante y, por lo tanto, en posibilidad jurídica de ser enajenadas por el Organismo por sí mismo o por conducto de terceros, siendo éstas: a) Los lotes que, de acuerdo con el censo de verificación de uso, posesión y destino de lotes a que se refiere la Regla 1/07 para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, han sido clasificados como sin ocupar y sin reclamante. b) Las áreas susceptibles de donación que permanezcan dentro del patrimonio de CORETT, por no haber reunido los requisitos para ser donadas, no haber sido solicitadas por los gobiernos federal, estatales o municipales o porque no hubiera sido autorizada por el Consejo de Administración. c) Toda superficie propiedad de la CORETT que, por cualquier otra causa, permanezca desocupada y sin reclamantes. DE LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO; “Artículo 7. Es preferente la participación del sector público en los mecanismos para la enajenación de las superficies del Fondo de Tierra de la CORETT, a fin de propiciar seguridad jurídica y transparencia.”Artículo 8.) La participación del sector público se podrá realizar a través de: a) La adquisición directa de superficies, o b) La gestión para su enajenación o afectación. “Artículo 11. La CORETT puede convenir que la participación de los órganos públicos para gestionar o proponer mecanismos para la enajenación o afectación de las superficies del Fondo de Tierra de la CORETT, pueda efectuarse: a) Mediante programas institucionales en los que la CORETT participe, o b) A través de cualquier medio permitido por la ley para aportar o afectar las superficies. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

consideración de este Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza se instruya a la Secretaría General envíe atento oficio dirigido al Delegado de CORETT, Delegación Jalisco, para que con apego a lo establecido en la REGLA 2/07, de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, CORETT, se solicite la donación de los predios 9A y 9B, de la manzana 506, zona 18, del ex ejido de el Rosario II, por considerarlos de utilidad pública, para efectos de que sea un área verde. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, quiero nada más señalar Presidente, que en días pasados ha habido intervención por parte de personal del Ayuntamiento, donde de manera irregular ya se aperturaron cuentas catastrales a favor de la persona que sin acreditar la propiedad y solamente con la solicitud que hizo a CORETT, de la contratación para que se le pudiera escriturar se le aperturó la cuenta predial, así mismo, se le expidieron licencias de construcción, las mismas, ya fueron detenidas por el Director de Obras Públicas, lo cual me parece que si es importante y urgente que este Ayuntamiento haga la solicitud a CORETT, porque está en trámite dicha solicitud en la misma dependencia, por parte del particular para salvaguardar dicho terreno que no está en posesión de un particular, ha sido un terreno de la comunidad y me parece que este Ayuntamiento pudiera hacer esa solicitud en base a esa regla que permite, que se le da preferencia al Ayuntamiento; estos lotes originalmente no se habían autorizado por diversas circunstancias que en este momento desconozco, pero en su momento el Ayuntamiento no los autorizo y quedaron digamos congelados en la cartografía, sin embargo, con fecha 27 de agosto de este año, se autorizó precisamente dichos lotes, estos lotes están frente a otras viviendas, lo cual, significa que si pueden ser adquiridos por algún particular, siempre y cuando sean los mismos que viven ahí, porque tapan el acceso a sus viviendas, excepto los lotes 9A y 9B, que son lotes que han estado, digamos cumpliendo una función social son áreas que no están ocupadas, son áreas que se creían era del Ayuntamiento precisamente porque hay un oficio de la administración pasada, en ese sentido hay una amenaza de que particulares se quieren apropiar de dichos terrenos, hicieron la solicitud a CORETT, para su escrituración, sin embargo, estos terrenos son de CORETT y no han estado en posesión de algún particular durante el tiempo que fue expropiado por CORETT y en ese sentido como lo menciono esos terrenos han estado en posesión de los vecinos de la comunidad, por lo tanto, hicimos una investigación en CORETT, efectivamente se está haciendo el trámite por parte de un particular para que se le escriture sin tener la posesión y solamente acreditándolo con una constancia de posesión emitida por el ejido de fecha reciente, cuando ya los terrenos no eran del ejido, cuando los terrenos fueron expropiados desde 1987, por parte de CORETT. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, no se si haya algún cometario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, si gracias, señor Presidente, únicamente solicitaría que se turnara a la Comisión de Patrimonio para ahí analizar la situación que el Regidor esta planteando y no fuéramos objeto de perjudicar a la persona que se ostenta como propietario, señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, independientemente de que el Secretario pudiera ya hacer las gestiones en CORETT de todas maneras, no se contraponen una propuesta con la otra, no sé si esté de acuerdo señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, yo estoy de acuerdo en que el asunto se pudiera ir a la comisión, sin embargo, si se tiene que hacer la solicitud por parte de la Secretaría General; para la donación a favor del Ayuntamiento, a favor del municipio y si, pedirle Presidente que pueda haber un manejo correcto de esta situación porque sin duda alguna, hay intereses de algunos funcionarios que se han visto involucrados en esta situación y que han apoyado el hecho de que se hayan realizado las gestiones respecto a las licencias de construcción y el tema en catastro. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, sea en los dos términos, que se vaya a la Comisión de Patrimonio y que inmediatamente el Secretario vaya haciendo las gestiones correspondientes, ¿está de acuerdo en

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ello?, a consideración de las y los Regidores que este asunto se vaya a la comisión que solicita el Regidor Manrique Uriel García Benítez y que está de acuerdo el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, que el Secretario vaya haciendo las gestiones correspondientes ante CORETT. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, para antes Presidente, sería que se haga el oficio solicitando la donación por parte de la Secretaría General. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, así es, a consideración de las y los Regidores quien este por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, encontrándose ausente al momento de la votación el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García

ACUERDO NO. 485

DÉCIMO SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, el suscrito Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 10, 11, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y demás correlativos, someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo, que tiene por objeto: “Instruir a la Tesorería y Dirección del Catastro Municipal, entregue la Propuesta de las Tablas de Valores para el ejercicio fiscal 2014”, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 22 de agosto del año en curso bajo el Cuarto Punto del Orden del Día, se presentó por el Presidente Municipal el Proyecto de Dictamen de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, y que en el mismo se aprobó tanto en lo general como en lo particular, artículo por artículo, el “PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014”. 2.- En el desarrollo del punto de acuerdo realicé unas propuestas de modificación a algunos artículos del PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014, mismo que se acordó que se modificarían y se presentaría la propuesta de Ley de Ingresos, para su revisión antes de enviarse al Congreso del Estado de Jalisco. 3.- Con fecha 23 de agosto se me presentó por la Dirección de Egresos la propuesta con las modificaciones que propuse y al revisarlas efectivamente verifiqué que si contenía las modificaciones propuestas por lo que firmé el Dictamen que se envió al Congreso del Estado de Jalisco. 4.- En el Quinto Punto del Orden del Día de la Sesión Extraordinaria, anteriormente señalada se presentó para su aprobación el dictamen final que contiene las “TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014”. 5.- Y en el desarrollo del punto de acuerdo realice la propuesta de que el aumento no fuera del porcentaje que se está proponiendo y que es de un 8.5 % en lo general, sino que el aumento fuera de un 23% menor al propuesto, es decir un 6.5% en lo general, mismo que se aceptó y que se harían las modificaciones antes de presentarse al Congreso del Estado de Jalisco, la Propuesta de Tablas de Valores, para su revisión. 6.- La Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2014, ya modificadas no me fueron presentadas para hacer la revisión de que efectivamente se hicieron y contuvieron los cambios que se acordaron en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, antes de ser entregada al Congreso del Estado de Jalisco. 7.- Por lo que Sr. Presidente Municipal estoy de acuerdo con el seguimiento que se le dio a la Propuesta de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, y no así en la forma que fueron presentadas la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2014, al Congreso del Estado de Jalisco, porque no se acató lo acordado en el punto de acuerdo que antes de ser enviadas se presentarían a los Regidores para hacer una revisión y que a la fecha no se me han enviado. Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza instruir a la Tesorería y Dirección del Catastro

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Municipal, se me haga entrega la “Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2014”, que fueron entregadas al Congreso del Estado de Jalisco, para realizar la revisión y poder así emitir mis observaciones a las mismas. SEGUNDO.- Comuníquese del presente acuerdo a la Tesorería Municipal y Dirección del Catastro Municipal. TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban los documentos necesarios en atención a este acuerdo. Continuando con el uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, por lo cual, solicito se nos haga llegar, no se nos hizo llegar como lo habíamos solicitado Presidente y en ese tenor. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, con todo gusto, doy la instrucción en este momento señor Secretario para que el día de hoy tenga el señor Regidor y los que así lo soliciten la información que ya de antemano habíamos aprobado, con todo gusto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, muchas gracias.

ACUERDO NO. 486

DÉCIMO OCTAVO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, el suscrito Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 10, 11, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo, el cual tiene por objeto: “Se instruya a quien corresponda se haga entrega de información relativa a los afectados por las inundaciones del 22 de julio del 2013”, de conformidad con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El Ayuntamiento como máximo Órgano de Gobierno es que tiene además relevantes funciones como la aprobación y modificación del presupuesto, de los reglamentos orgánicos y ordenanzas, la aprobación de la plantilla de personal y demás cuestiones laborales y en general todas aquellas competencias para las que se requiera una mayoría especial o que le sean atribuidas por ley. 2.- Son facultades de los Regidores solicitar en Sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos. 3.- Como es de todos conocido de las afectaciones a causa de la tormenta atípica, que sufrieron los locales comerciales, casas habitación y vehículos principalmente en las calles de Emiliano Zapata, Juárez y Avenida Tonaltecas; así como también en colonias como Santa Paula, La Puerta, La Severiana, Jauja, etcétera. 4.- El Director de Protección Civil y Bomberos de Tonalá, Manuel Nájera Martínez, ha informado únicamente a la prensa que fue el 27 de agosto, que en esta semana podría iniciar el reparto de menajes de casa a los afectados por la tormenta que azotó al municipio el pasado 22 de julio. 5.- En reiteradas ocasiones se ha solicitado por los afectados el apoyo de los daños materiales que sufrieron inclusive han protestado con bloqueo de calles. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de autorizar y se autoriza a quien corresponda entregue a este cuerpo Edificio, la relación de afectados, el monto de las indemnizaciones a cada uno, tanto con el recurso Estatal y Municipal, así como de que partida presupuestal se dispuso para otorgar el apoyo tanto económico como material. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que de cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, uno de los temas de los temas que se han mencionado de manera permanente y constante en estos últimos días es el tema relacionado con las lluvias del 22 de julio, quiero plantear lo siguiente; somos el órgano de Gobierno y no tenemos la información suficiente a pesar de que el día de ayer en el informe se hizo referencia al tema, desconocemos en gran medida como

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

se ha ido pagando ¿con qué recursos? ¿Quiénes son los beneficiados?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, con todo gusto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, y solicitaría que se pusiera a consideración. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, si con todo gusto, tiene razón lo que pasa, que no lo habíamos hecho, primero, porque no lo teníamos finiquitado hoy se finiquita en lo que se refiere al apoyo del Gobierno del Estado, les daremos en detalle y ¿porqué no lo habíamos hecho?, porque han salido realmente más puntos en otros lugares, estamos terminando lo que es la calle Venustiano Carranza y paralela a ella nos dijeron lo mismo; estamos terminando Zapata, Constitución, quedo peor, pero como no es una vía transitada la verdad es que se está terminando de reparar con los límites del Colegio Carlos González, bueno, así nos hemos encontrado con muchas situaciones inherentes al 22 de julio, voy a ponerlo a consideración, pero le solicito al Sindico y al Secretario General, se aboquen al respecto para que entreguen la información en detalle de los apoyos del Gobierno del Estado, los Municipios, el SIAPA y el Gobierno Municipal y que en suma nos digan más o menos la inversión aproximada que el día de ayer ya lo mencioné que oscila entre los 10 millones de pesos, hasta este momento creo que no habrá más allá de eso lo que se refiere al 22 de julio, pero con todo gusto señor Regidor, a consideración de las y los Regidores que esa información en detalle se haga llegar no solamente al Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, sino a todos los integrantes de este Cuerpo Edificio, quien este por la afirmativa de que así sea manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, encontrándose ausente al momento de la votación el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, pedirle que una vez aprobado que también nos de la información Promoción Económica, Contraloría, Obras Públicas y Tesorería para entregarlo a detalle.

ACUERDO NO. 487

DÉCIMO NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casian Siva, señala que, la que suscribe, en mi carácter de Regidora Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los correlativos al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto iniciar las gestiones necesarias con el C. David Romero Mendoza, para la ampliación de la calle Unión de la Colonia El Vado, razón por la cual hago de su conocimiento la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El Gobierno Municipal ha realizado con éxito las gestiones sociales necesarias para lograr disipar los problemas de movilidad y de vías de acceso a los centros de población cuya ubicación es francamente desfavorable por circundar con caminos que imponen alguna carga por su uso o paso; por su situación geográfica y la expansión de la mancha urbana, Tonalá, debe continuar con ese ejercicio de amigable composición que permita solucionar de manera definitiva y permanente el problema de vías únicas, dotando de esa infraestructura para hacer más accesible llegar a los diferentes destinos de los ciudadanos tonaltecas. 2.- Mediante oficio JT/029/2013, el Encargo del Departamento de Topografía, remitió el plano de la finca propiedad del C. David Romero Mendoza, en el cual se advierte una superficie aproximada por afectar de 2,121.077 metros cuadrados. 3.- El Director de Catastro Municipal, el Arq. J. Concepción Rodríguez Orozco, con fundamento a lo establecido en el artículo 13 fracciones XX, XXI, artículos 41 y 42 de la Ley de Catastro Municipal, del Estado de Jalisco, certifica que bajo cuenta 4088 sector rústico que obra en el registro catastral figura a nombre y como propietario: C. ROMERO MENDOZA DAVID. Así como, emitió Dictamen Técnico con valores catastrales, en el cual describe los siguientes ANTECEDENTES: Cuenta: R004088 Clave Catastral: 10144D6637804088 Ubicación del Predio: El Vado Nombre del Propietario: Romero Mendoza David. 3.- Mediante Escritura Pública número 30,009 treinta mil nueve, pasada ante la fe

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

del Licenciado Antonio Calderon Avalos, Notario Público Número 49 cuarenta y nueve, de Guadalajara Jalisco, mediante el cual se protocolizo las constancias del Juicio Intestado a bienes de Zeferino Romero Gutiérrez y Mará del Pilar Fernández, tramitado ante el Segundo de lo Familiar bajo el número de expediente 730/92; a favor del C. David Romero Mendoza el predio rústico denominado El Vado, con una superficie de 20,000 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: AL ORIENTE: en 200 metros cuadrados con Catarino Rivera; AL PONIENTE: en 200 metros cuadrados con la vendedora Andrea Zamora; AL NORTE: en 100 metros cuadrados con la vendedora Andrea Zamora; y AL SUR: en 100 metros cuadrados con Felicitas Arana. 4.- La misión de este Gobierno Municipal, es la de poner nuestras capacidades y esfuerzo al servicio de nuestra sociedad, para realizar las gestiones y las acciones necesarias para coadyuvar al desarrollo económico y social de todas las comunidades que conforman nuestro municipio, contribuir en la solución de los problemas de movilidad urbana en nuestro territorio, y promover el desarrollo armónico de Tonalá, por lo que es importante iniciar las gestiones correspondientes con el C. David Romero Mendoza, que se verá afectado en su patrimonio, para celebrar los actos jurídicos necesarios y convenientes al respecto. En consecuencia de lo anteriormente expuesto, se propone a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda, para su análisis y dictaminación final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, a consideración de las y los Regidores la propuesta que hace la Regidora Abogada Marisol Casian Silva, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, encontrándose ausente al momento de la votación el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

ACUERDO NO. 488

VIGÉSIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 10, 11, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo, el cual tiene por objeto se proceda a la "INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO" para este período del Gobierno y la Administración Pública Municipal 2012-2015, de conformidad con las siguientes CONSIDERACIONES: 1.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de julio del año 2010, mediante Acuerdo No. 281, se aprobó el Reglamento de Turismo para el Municipio de Tonalá, Jalisco, mismo que tiene por objeto establecer las bases para la planeación, promoción y fomento del turismo nacional y extranjero en el Municipio de Tonalá, Jalisco. Será de observancia general y obligatoria para los prestadores de servicios turísticos establecidos en el mismo, así como los nacionales y extranjeros, a que se refieren las leyes federales y estatales, y que cita este reglamento. Su aplicación, interpretación y regulación corresponde al Ayuntamiento, a través de la Dirección de Turismo. 2.- El artículo 18 del Reglamento en cita, establece que dentro de los primeros 60 días de instalado el nuevo Ayuntamiento, el Presidente Municipal, convocará para la integración de este Consejo Consultivo de Turismo, el cual se encuentra conformado acorde con lo dispuesto por el artículo 20, por:

- I. *Un Presidente, cuyo cargo será ocupado por el Presidente Municipal de Tonalá.*
- II. *Un Secretario Técnico que será el Director de Turismo Municipal.*
- III. *Un Pro-Secretario que será el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo.*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- IV. *Un Representante Regidor por cada fracción política integrante del Ayuntamiento.*
- V. *Un Representante del ramo artesanal.*
- VI. *Un Representante del área cultural.*
- VII. *Un Representante del ramo hotelero.*
- VIII. *Un Representante de de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera (CANIRAC).*
- IX. *Un Representante de las Agencias de Viajes.*
- X. *Un Representante del ramo transportista.*
- XI. *Un Representante de Seguridad Pública Preventiva, que ocupará el Jefe de la Policía Turística.*
- XII. *Un Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Tlaquepaque y Tonalá.*
- XIII. *Un Representante de Instituciones Educativas vinculadas al Sector Turismo.*
- XIV. *Un Representante de la Secretaría de Turismo.*

3.- Por lo anterior y toda vez que este Ayuntamiento ya se encuentra en funciones, y que no se ha realizado lo que prevé el ordenamiento municipal referido, se pone a consideración de este órgano de gobierno el presente asunto, con el objeto de que se proceda a emitir la convocatoria correspondiente para que quede conformado en forma el órgano colegiado denominado “CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO”. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Turismo para el Municipio de Tonalá, Jalisco, se proceda a realizar mediante las comunicaciones oficiales, las invitaciones a las diversas representaciones, a efecto de que se integre, en los términos previstos en el ordenamiento en cita el órgano denominado “Consejo Consultivo de Turismo”. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, Presidente, considero que es importante ya tenemos como un año que inicio la gestión de esta administración y en materia de turismo tenemos varios proyectos dentro de la propia comisión y usted ayer lo mencionaba en su informe, por lo que considero que se dé cabal cumplimiento a este reglamento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, tiene mucha razón, no sé si haya algún comentario al respecto, si no es así a consideración que este asunto que ha presentado la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, sea aprobado quien este por la afirmativa de que así sea manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, encontrándose ausente al momento de la votación el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

ACUERDO NO. 489

VIGÉSIMO PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío que tiene por objeto “Se instruya a las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados de este Ayuntamiento, a la elaboración de sus Reglamentos Internos”, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El Reglamento Interno de Trabajo es el conjunto de disposiciones obligatorias para trabajadores y patrones en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento. 2.- Un Reglamento Interno de Trabajo en el fondo es un listado con los deberes y obligaciones tanto del empleador o empresa y de los deberes y obligaciones de los trabajadores. CONSIDERANDOS: 1.- La Ley para

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 157, establece lo siguiente:

“Artículo 157.- El titular de cada una de las Entidades a que se refiere el artículo primero de esta Ley elaborará su propio Reglamento Interno, donde se establecerá, entre otros aspectos, la organización, funcionamiento y operación del Servicio. 2.- En el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en sus artículos 84, 93 y 94 establecen lo siguiente: “Artículo 84.- Los titulares de las dependencias podrán, previa autorización por escrito del presidente municipal, gestionar por los conductos legales la modificación respectiva del manual de organización o en su caso el reglamento interior respectivo, tendiente a variar la posición, interrelación, adscripción o funciones a cargo de las direcciones o de las diversas unidades administrativas que de él dependan y que fuera establecida previamente en el manual de organización interna o reglamento respectivo. Las modificaciones que se acuerden a los manuales de organización, habrán de ser registradas así mismo en la secretaría del Ayuntamiento. “Artículo 93.- Corresponde a los titulares de las dependencias el trámite, despacho, resolución y vigilancia de los asuntos cuya competencia se establece en éste ordenamiento a cargo de la dependencia respectiva. Para la mejor organización del trabajo, podrá delegar, derivar, o comisionar a los servidores públicos que de ellos dependa previa autorización por escrito del presidente municipal, el cumplimiento de cualquiera de las atribuciones y facultades a su cargo, excepto aquellas que por disposición de ley o de reglamentación específica deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares.”

“Artículo 94.- El titular de cada dependencia expedirá los manuales de procedimientos relativos a los trámites en que intervengan y a los servicios que ministren, así como los catálogos, instructivos y guías pertinentes los que deberán contener la información sobre la estructura orgánica autorizada de la dependencia, las funciones de las unidades administrativas que la conforman, los sistemas de comunicación, coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Dichos manuales, así como los demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán de mantenerse permanentemente actualizados, la representación de los trabajadores de base podrán opinar respecto a los manuales de procedimiento que se elaboren.”

Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza se instruya a la Secretaría General envíe atento oficio dirigido a las diferentes Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados de este Ayuntamiento actualicen o en su caso elaboren su Reglamento Interno. SEGUNDO.- Una vez elaborado o modificado su reglamento interior por las diferentes Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados de este Ayuntamiento lo presenten al Ayuntamiento para su autorización. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, desafortunadamente el COMUDE no cuenta con su reglamento interno, el Instituto de la Mujer que recientemente se aprobó que fuera un Organismo Público Descentralizado también debe de contar con su reglamento interno, así como el Instituto de la Juventud y bueno algunas dependencias municipales que no cuentan con él, considero Presidente que es de mucha importancia y extremada urgencia que cuenten con sus reglamentos internos sobre todo los Organismos Públicos Descentralizados, y bueno también su publicación por supuesto en la página oficial es cuanto, señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho, me gustaría también que la comisión de reglamentos pudiera auxiliarnos de que no solamente fueran las dependencias antes mencionadas, si no que la comisión de reglamentos de este Ayuntamiento nos pudiera auxiliar al respecto conjuntamente con el personal que cuentan cada una de esas dependencias. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, expresa que, Presidente, también que se integrara parte de la comisión de Juventud y del Instituto de la Mujer; también que fueran parte de la integración de estos reglamentos. En uso de la voz el C. Presidente

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con ese agregado, no hay inconveniente verdad señora Regidora. En uso de la voz el C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, Presidente, nada más comentar que según la ley establece que ellos son los encargados de elaborar su propio reglamento con el auxilio, por supuesto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, si a eso me refiero, con el auxilio, digo porque ellos en ocasiones están muy limitados en cuanto a personal o gente capacitada, que sea de ellos pero con auxilio de las comisiones que se menciona. En uso de la voz el C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, estoy de acuerdo Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, solamente como asesoría, a consideración de las y los Regidores la propuesta que ha hecho la señora Regidora Diana Marisol Luévano Romero, que me parece de una forma pertinente y extraordinaria lo cual, la felicito, quien este por la afirmativa de que así sea manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, encontrándose ausente al momento de la votación el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

ACUERDO NO. 490

VIGÉSIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, señala que, los que suscribimos, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 27, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto por los artículos 10, 11, 13 y 49 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; nos permitimos presentar a consideración de este órgano colegiado, el siguiente asunto varío con carácter de dictamen final, que tiene por objeto se emita el sentido del voto respecto al Decreto No. 24457 del Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los artículos 8º y 13º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en lo que refiere a las “candidaturas independientes”, de conformidad a los siguientes ANTECEDENTES: 1.- Dichas iniciativas de ley surgen ante las propuestas de Decreto de fecha 26 de Mayo de 2011, que establece reformar el artículo 13, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como algunos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el entonces Diputado Abraham Kunio González Uyeda, de la Quincuagésima Novena Legislatura; acto seguido el 7 de Noviembre de 2012, es presentada iniciativa del Sr. Emilio González Márquez, en su calidad de Gobernador del Estado de Jalisco, la cual consiste en reformar diversos artículos de la Constitución Local; posteriormente en Sesión Ordinaria del Congreso del Estado, de fecha 28 de Junio de 2013, se presenta iniciativa de ley que adiciona el Capítulo IV al Título Segundo y el artículo 13 bis a la Constitución Política del Estado de Jalisco. 2.- Las tres iniciativas de ley mencionadas fueron turnadas a las Comisiones Legislativas de Asuntos Electorales, Participación Ciudadana y Acceso a la Información, así como a la de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, para su resolutive, en virtud de que dichas iniciativas reunieron los requisitos formales de competencia, para dar continuidad al procedimiento legislativo ordinario. 3.- Por lo que una vez estudiados los puntos que integran las iniciativas de ley, las Comisiones Legislativas mencionadas, emiten dictamen correspondiente, aprobado por el pleno del Congreso del Estado de Jalisco, mediante Decreto 24457, en la Sesión Ordinaria del 19 de Julio del año en curso, destacando las siguientes CONSIDERACIONES:

“Punto No. 7; del Dictamen Resolutivo: De manera general y en esencia, la intención de las tres propuestas va encaminada a la creación de la figura de “candidaturas independientes”, por lo que consideramos conveniente que si tales propuestas son acordes en lo general entre si y tienen el mismo sentido en que fue reformada la Constitución Federal; entonces luego, con el objeto de homologar y armonizar nuestra legislación estatal con la federal y resolver de manera parcial las propuestas vertidas en las iniciativas señaladas, ya que de lo contrario, estaríamos contraviniendo una norma federal,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ocasionando la comisión de actos inconstitucionales por parte de las autoridades electorales, quienes se enfrentarían a la contradicción que prevaleciera entre la norma superior federal y la local, es por eso, que resulta imprescindible reformar la Constitución de nuestro Estado, a fin de que se garantice el derecho de los ciudadanos, no solo de votar y ser votados, sino a registrarse de forma independiente como candidatos para ocupar cargos de elección popular.

Punto No. 8: Resultan procedentes algunas de las reformas propuestas por los autores de las iniciativas, por lo que las Comisiones Dictaminadoras, hemos determinado hacer modificaciones a las mismas con la finalidad de empatar las tres propuestas, logrando así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 9 de agosto del 2012, en tiempo y forma; sin embargo, consideramos, que en las propuestas de reforma que van encaminadas a la reglamentación, requisitos y procedimientos aplicables a las candidaturas independientes, son materia correspondiente a la normatividad del Código Electoral y de Participación Ciudadana, por lo que deberán establecerse posteriormente.

Punto No. 9: Aunado a lo anterior, de la redacción de la fracción II del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende claramente el derecho de los ciudadanos para solicitar su registro de manera independiente, sin hacer distinción entre cargos de elección popular de ámbito federal y local; por lo tanto, para no dejar al arbitrio de las legislaciones locales la aceptación de este derecho constitucional en el ámbito de las elecciones locales, se aprobó el artículo Tercero Transitorio, estableciendo la obligación para las legislaturas locales reformar las leyes secundarias con la finalidad de garantizar este derecho.

De lo anterior se presentó el siguiente DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 8º y 13º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 8º. (.....)

I. (.....)

II. Ser votado en toda elección popular, siempre que el individuo reúna los requisitos que determinen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y sus respectivas leyes reglamentarias y no esté comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas por las mismas. EL DERECHO DE SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATOS ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS QUE SOLICITEN SU REGISTRO DE MANERA INDEPENDIENTE Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE DETERMINE LA PRESENTE LEY;

III. y IV. (.....)

Artículo 13º. (.....)

(.....)

Los partidos políticos tienen el derecho para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2º, apartado A, fracciones III y VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. LOS CIUDADANOS DE MANERA INDEPENDIENTE PODRÁN POSTULARSE COMO CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTABLEZCA LA LEY.

(.....)

I. a VIII. (.....)

(.....)

(.....)”

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

De acuerdo a los argumentos y disposiciones mencionadas, la Comisión que suscribe genero la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Fue remitida por la Secretaria General de este Ayuntamiento, a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, la minuta del Proyecto de Decreto No. 24457/LX/13, del Congreso del Estado de Jalisco, por la cual se reforman artículos 8° y 13° de la Constitución Local. 2.- El pasado 10 de Septiembre del presente año, se llevaron a cabo los trabajos de la Comisión que suscribe, para su estudio, análisis y dictaminación, a efectos de convenir plenamente en la exposición, llegando a los siguientes acuerdos: *Que relativo a la iniciativa que nos atañe, propone reformas y adiciones a nuestra Ley fundamental, en el tema de "candidaturas independientes", atendiendo con ello el derecho que tiene todo ciudadano para participar como candidato a los cargos de elección popular, sin necesidad de ser postulado por algún partido político. En ese sentido, consideramos oportuno se inicie el proceso de reforma de la Constitucional Local, a la par de que se plantee la reforma a la disposición federal, para que se evite cualquier interpretación sobre una posible contradicción con el recién reformado artículo 35, fracción II, de la propia Carta Magna, actualizando el marco legal de los estados, en cumplimiento del mandato expreso que confiere el artículo tercero transitorio del decreto de reforma constitucional federal sobre reforma política.* 3.- Una vez estudiado y discutido el asunto que nos ocupa, la Comisión Edilicia que suscribe proponemos se exprese el voto favorable por las razones mencionadas en el cuerpo del presente. De lo anteriormente expreso fundado y motivado, elevamos a la consideración de este Ayuntamiento el siguiente Acuerdo con carácter de DICTAMEN FINAL: PRIMERO.- Este Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, expresa su voto a favor, respecto al Decreto 24457/LX/13, del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los artículos 8°, fracción II y 13°, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General a efecto que una vez aprobado el presente Acuerdo, remita al Congreso del Estado de Jalisco copia certificada del mismo, así como del acta de la sesión de Ayuntamiento correspondiente, con la finalidad de que conste el computo en referencia al artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que suscriban la documentación que dé cumplimiento al presente Acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien le agradezco mucho, señor Regidor también es un convenio que hay que establecer porque tiene término y se hacía necesario someterlo a los integrantes de este Honorable Gobierno Municipal. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, manifiesta que, si señor Presidente, muchas gracias, nada más manifestar que esta reforma constitucional implica pues una modernización muy sustancial al sistema electoral del Estado de Jalisco, nosotros no nos oponemos al registro de candidaturas independientes, pero, sí debemos de ser muy cuidadosos de las cuestiones que esto implica sobre todo en el aspecto reglamentario con las cuestiones de financiamiento, con las cuestiones de desarrollo de la misma campaña y sobretodo revisar de manera muy minuciosa los requisitos, nosotros como municipio y como constituyente permanente, tenemos pues la obligación de aprobarlo en un sentido o en otro, pero sí, no hay que dejar pasar la ocasión de que esta nueva modificación constitucional va a traer un nuevo escenario para el 2015 y como Ayuntamiento ser responsables y estar al pendiente de lo que implica esta reforma electoral constitucional; es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, así es, con esas consideraciones, se pone a votación de los integrantes del este Honorable Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente al momento de la votación el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, antes de finalizar esta Sesión, se me pasaba informar a ustedes que el día de mañana tenemos un evento cívico correspondiente a los Niños Héroes a las 9:00 de la mañana, en el Cerro

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

de la Reina a las 9:00 de la mañana, están todos cordialmente invitados, esperemos saludarnos el día de mañana ahí con ustedes; y para dar cumplimiento al octavo y último punto del orden del día, se propone la siguiente sesión Ordinaria de Ayuntamiento el día jueves 24 de octubre a las 8:00 de la mañana, aquí en este mismo Salón de Sesiones; que tengan buen día.

Siendo las diez horas con treinta minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA, Y EL SECRETARIO GENERAL, ABOGADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Acuerdo que autoriza suscribir convenio con la IPROVIPE, para participar en el programa "VIVIENDA DIGNA", en la estrategia: "CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE".*
4. *Acuerdo que autoriza suscribir convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, para la implementación del programa, por la Seguridad Alimentaria, en su vertiente de comedores comunitarios, para el ejercicio fiscal 2013.*
5. *Dictámenes que tiene por objeto el convenio de compensación de pago fiscal y contrato de donación referente a las obras en la autopista.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; así como los C.C. Regidores Abogada Magaly Figueroa López, Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas, Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Ingeniero José Antonio Luis Rico, Licenciado José Apolinar Alatorre Rodríguez, C. Joel Esaú Arana Dávalos, Abogada Diana Marisol Luévano Romero, C. Gonzalo Cruz Espinoza y Arquitecto Carlos Orozco Morales; por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, es aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, con relación al convenio con la IPROVIPE, para participar en el programa "VIVIENDA DIGNA", en la estrategia: "CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE", se da cuenta del siguiente dictamen. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, instruyo al Secretario General para que en uso de la voz informativa de lectura en su nombre al dictamen que presenta en ese punto. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, El que suscribe en mi calidad de Presidente Municipal y como integrante de este Cuerpo

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Colegiado de Gobierno, y en ejercicio de las obligaciones y facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 9 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, pongo a su elevada consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO; que tiene por objeto someter a esta soberanía se apruebe al H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; a celebrar y suscribir Convenio de Coordinación y Colaboración del Programa Vivienda Digna, promovido por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), para el ejercicio fiscal 2013, en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda con la Inmobiliaria y Promotora de Interés Público del Estado (IPROVIPE), bajo el marco de la estrategia federal “Cruzada Nacional contra el Hambre”, para lo cual realizo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El artículo cuarto de la Constitución General de la República, establece una de las garantías fundamentales para el desarrollo integral y sustentable de los gobernados, el deber que tiene el Estado de implementar las medidas necesarias, para garantizar el derecho de toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así mismo establece toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. 2.- En este orden el Presidente de la República, emite el decreto por establecer el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE), el cual tiene los siguientes objetivos: Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su Almacenamiento, transporte, distribución y comercialización, y Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre. En este orden de ideas JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad a sus facultades emite el ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013; mismo que fue Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Jueves, 28 de Febrero del 2013. 4.- Es necesario señalar que con la suscripción de este convenio se verán beneficiadas 300 familias del municipio, ya que se realizaran un número igual de acciones de acuerdo al siguiente:

ESQUEMA DE APORTACIONES

INSTANCIA	POR ACCIÓN	TOTAL
FEDERAL	\$ 10,000.00	\$ 3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)
ESTATAL (IPROVIPE)	\$ 2,000.00	\$ 600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) Correspondiente al ahorro previo de los beneficiarios
MUNICIPAL	\$2,500.00	\$ 750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

En atención a la exposición de motivos es por ello que realizo los siguientes CONSIDERANDOS: I.- Que se hace oportuna la intervención del Gobierno Municipal en este tipo de acciones, en beneficio de los sectores vulnerables de la población, de tal suerte que, para involucrarnos, es preciso que el Municipio otorgue en la medida de nuestras posibilidades las condiciones a través de estos convenios de participación tripartita, que redunde en un mayor número de habitantes beneficiados en sus viviendas, y contribuir con ello a que tengan una mejor calidad de vida y desarrollo de las familias del municipio. II.- Que el derecho a una vivienda digna

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

constitucionalmente se establece como una garantía individual, es por ello que todos los niveles de gobierno debemos de estar involucrados y comprometidos, con acciones combinadas para su promoción, mejoras y en su caso adquisición. III.- De esta manera, es como pongo a su consideración, para su aprobación celebrar y suscribir un Convenio de Coordinación y Colaboración del Programa Vivienda Digna, promovido por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), para el ejercicio fiscal 2013, en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda, con la Inmobiliaria y Promotora de Interés Público del Estado (IPROVIPE). Por lo anteriormente señalado en los considerados, es por ello que pongo a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes puntos de ACUERDOS: PRIMERO.- Es procedente aprobar y se aprueba que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; celebre y suscriba Convenio de Coordinación y Colaboración del Programa Vivienda Digna, promovido por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), para el ejercicio fiscal 2013, en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda, con un total de 300 acciones, con la Inmobiliaria y Promotora de Interés Público del Estado (IPROVIPE), bajo el marco de la estrategia federal "Cruzada Nacional contra el Hambre". SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; para que mediante la suscripción del convenio señalado en la resolución que antecede, se comprometa con la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público (IPROVIPE), a aportar la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M.N.), en forma de subsidio a fondo perdido, para ejecutar las acciones señaladas en el Convenio de Coordinación y Colaboración, así como coadyuvar en todas las actividades del programa, referidas en el mismo. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Inmobiliaria y Promotora de Interés Público del Estado (IPROVIPE), para los efectos procedentes. CUARTO.- Infórmese del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, para los efectos de que realice los ajustes presupuestales necesarios, para el cabal cumplimiento del presente acuerdo. QUINTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, para que en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, procedan a la instrumentación del contrato. SEXTO.- Una vez suscrito el instrumento jurídico de referencia, remítase un ejemplar a la Secretaría General para los efectos señalados en la fracción XIX del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. SEPTIMO.- Se faculta a los CC. L.A.E. Jorge Arana Arana, Abogado Gregorio Ramos Acosta, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco y C.P. Jorge González Pérez, para que en sus respectivos cargos de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal, respectivamente, suscriban el Convenio de Coordinación y Colaboración del Programa Vivienda Digna, promovido por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), para el ejercicio fiscal 2013, en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda, con un total de 300 acciones, con la Inmobiliaria y Promotora de Interés Público del Estado (IPROVIPE), bajo el marco de la estrategia federal "Cruzada Nacional contra el Hambre", así como para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le agradezco mucho señor Secretario, un documento y un asunto ya lo tocamos en reuniones previas y lógicamente es beneficiar hasta 300 familias tonaltecas en la medida de las posibilidades con una inversión de ser posible de acuerdo con la situación financiera del municipio, hasta por 750 mil pesos, lógicamente hay miles de familias en las condiciones en las cuales pudiera ser requerido este tipo de programas de IPROVIPE, en el programa nacional denominado cruzada nacional contra el hambre, pero de acuerdo a las circunstancias es la posibilidad que tiene el municipio de Tonalá, no sé si hay algún comentario al respecto, si no es así a consideración de las y los Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, señala que, con su permiso Presidente, buenas tardes a todos compañeros, sin lugar a dudas, es mínimo el esfuerzo que se va hacer por parte del Ayuntamiento, aunque si va hacer mucho el beneficio para la ciudadanía creo que bien vale la pena que hagamos juntos este esfuerzo, aunque no es lo que

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

nosotros quisiéramos, pero es un granito de arena que se está poniendo; eso es mi punto de vista. En uso de la voz el C. L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, la verdad es que en este momento es una circunstancia complicada financieramente hablando para el municipio de Tonalá, pero bien vale la pena que hagamos un esfuerzo, yo lo mencionaba en la reunión de trabajo que tuvimos hace unos minutos bien vale la pena inclusive que podamos derivar alguna obra para el año siguiente, pero que beneficiamos en este caso a 300 familias o a las que podamos de acuerdo a las posibilidades en base a este programa, se pone a consideración de las y los Regidores el documento que se ha dado lectura para que sea aprobado, quien este por la afirmativa manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, autorizar suscribir un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, para la implementación del programa para la Seguridad Alimentaria, en su vertiente de comedores comunitarios, para el ejercicio fiscal 2013. al dictamen final del “Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2014”, se da cuenta del siguiente dictamen. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, instruyo al Secretario General para que en uso de la voz informativa de lectura en su nombre al dictamen que presenta en ese punto. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, El que suscribe en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; así como el numeral 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de este Ayuntamiento; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de punto de acuerdo, que tiene por objeto autorizar la suscripción del Convenio de Colaboración para la implementación y operación del programa “Por la Seguridad Alimentaria”, en su vertiente de Comedores Comunitarios, para el ejercicio fiscal 2013, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para lo cual me permito realizar la siguiente; EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Trascendental resulta para este Gobierno Municipal involucrarse proactivamente en los asuntos de seguridad nacional que propicien la conservación del equilibrio social, ante el peligro inminente de una carencia no presupuestada de alimentos. La seguridad alimentaria constituye, una medida trascendental, de instinto público para asegurar la sobrevivencia de los grupos humanos frente a la escasez. Así, Tonalá debe posicionarse e incluirse en cada uno de los programas y políticas sociales que redunden en el desarrollo y disminuyan la desigualdad, realizando un tratado especial en cada una de las estrategias de seguridad social, sobre todo las de carácter preventivo. II.- Con fecha 30 de marzo del presente año fueron publicadas en el periódico oficial El Estado de Jalisco LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 DOS MIL TRECE, emitidas por el Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Salvador Rizo Castelo, como el instrumento rector en el que se fijan las normas mínimas que deberán ser observadas durante el desarrollo de dicho programa, y a las cuales han de apegarse los Gobiernos Municipales que participen en su ejecución. III.- El Programa es una iniciativa de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, que tiene como finalidad, contribuir a mejorar la seguridad alimentaria en la entidad, así como propiciar y fomentar acciones orientadas en el Acceso, Disponibilidad y Aprovechamiento de los alimentos, ampliar el acceso a los mismos y mejorar su consumo y estabilidad. IV.- Dicho programa se encuentra indisolublemente ligado al Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, el cual se define como una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación,

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales. V.- El objeto del convenio es conjuntar acciones para la operación del programa en el cual el municipio participará en la ejecución del proyecto que previamente ha sido aprobado por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, por encontrarse ajustado a las Reglas de Operación y que consiste en la apertura o ampliación de Comedores Comunitarios, cuya finalidad es que el municipio a través de estos favorezca a la alimentación de población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza. VI.- Para la implementación de los Comedores Comunitarios, se prevé un techo financiero por la cantidad de \$1'428,048.64 (Un Millón Cuatrocientos Veintiocho Mil Cuarenta y Ocho Pesos 64/100 M. N.), suma que será aportada en beneficio de este municipio, por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; cantidad proveniente de recursos propios, en función de la partida 29004414 - 00, contenida en el Presupuesto de Egresos del año 2013. El destino de estos recursos será de acuerdo al proyecto en los conceptos siguientes: a) Compra de alimentos para 16 semanas, para los cuatro Comedores Comunitarios: \$960,000.00 (Novecientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M. N). b) Equipamiento para los cuatro Comedores Comunitarios: \$468,048.64 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Cuarenta y Ocho Pesos 64/100 M. N). V.- Los Comedores Comunitarios se establecerán en los domicilios siguientes: 1.- Calle Madero N° 11 - A, entre las calles Hidalgo y Reforma, sede que ocupa la Casa Comunitaria de Santa Cruz de las Huertas, en el municipio de Tonalá, Jalisco. 2.- Calle San Pedro N° 50, entre las calles Lombardo Toledano y Marcos Lara, en la Delegación Santa Paula, municipio de Tonalá, Jalisco. 3.- Calle Aldama N° 204, entre las calles Javier Mina y Galeana, sede que ocupa el Centro de Desarrollo Comunitario de Puente Grande, municipio de Tonalá, Jalisco. 4.- Calle Cihualpilli número 75, sede que ocupa del DIF municipal, en el Centro del municipio de Tonalá, Jalisco. En mérito de lo antes expuesto, pongo a la consideración de todos Ustedes, los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración para la implementación y operación del programa "Por la Seguridad Alimentaria", en su vertiente de Comedores Comunitarios, para el ejercicio fiscal 2013, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, que tendrá por objeto conjugar las acciones para la operación de dicho programa, participando en la ejecución del proyecto, aperturando y ampliando comedores comunitarios que favorezca a la alimentación de la población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza. SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica de este Municipio, para que proceda a la revisión y en su caso adecuación del convenio respectivo; así mismo, suscrito que sea el referido instrumento remítase por su conducto el ejemplar a la Secretaría General para los efectos señalados en la fracción XIX del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. TERCERO.- Notifíquese el presente a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado para su conocimiento y efectos a que haya lugar. CUARTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, L.A.E Jorge Arana Arana; Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; y Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Báñales Orozco; para que concurran a la celebración del convenio correspondiente, que se suscribirá con el Gobierno del Estado de Jalisco. En uso de la voz el C. L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien le agradezco mucho señor Secretario, nada más con la salvedad de que le pudiera hacer llegar a las y los Regidores los domicilios en donde se van a instalar estos comedores a la mayor brevedad para hacer las gestiones correspondientes con la gente que más lo requiere, para que el día de mañana nos hagan el favor de que cada una de las oficinas de manera directa pudieran hacer llegar dicha información, no sé si haya algún comentario al respecto, si no es así a consideración de las y los Regidores que este punto y este documento que se ha dado a conocer sea aprobado, quien este por la afirmativa manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Pasando al quinto punto del orden del día, referente a los dictámenes que tienen por objeto suscribir convenio de compensación del pago fiscal y contrato de donación referente a las obras de la autopista; en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, instruye al Secretario General para que dé lectura al dictamen que presenta en este punto. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice: “El que suscribe Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 62 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo, que tiene por objeto se apruebe celebrar Contrato de Donación y Convenio de Compensación de Pago, con los C.C. Himelda Guadalupe, Luz Adriana, José Manuel, Juan Pablo, todos ellos de apellidos Garay Magaña, José Manuel Garay Arana, Miguel Ángel Guzmán Reynoso y Esposa; respecto de la fracción de terreno con una superficie de 562.961 metros cuadrados (quinientos sesenta y dos metros novecientos sesenta y un milímetros cuadrados), el cual es de su propiedad; para efecto de que se lleve a cabo la realización del proyecto de ampliación de las laterales hasta el cruce con la Avenida Arroyo de Enmedio, así mismo la distribución vial que permita la incorporación a la autopista o a las laterales, y la construcción de un puente gemelo al existente, lo anterior basado en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Unos de los aspectos relevantes de la planificación integral es el territorial y el ordenamiento de su suelo, pues constituyen el proceso organizador tanto de las vías de comunicación, como de la ocupación del espacio físico; lo que ha provocado aplicar estrategias para el desarrollo sostenible de nuestra región; prueba de ello es, el crecimiento de la zona metropolitana de Guadalajara, pero sobre todo, por las nuevas responsabilidades asumidas por cada uno de los Gobiernos Municipales que la integran y que exigen políticas y líneas de acción para planificar y estructurar más y mejores ejes carreteros que vinculen las vías carreteras, aliviando el angustiante problema de las sobrecargas vehiculares, construyendo paralelamente fluidas interconexiones terrestres que benefician a la generalidad de la población. II.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día tres de julio del año dos mil trece, se aprobó en lo general el sexto punto del orden del día, relativo a asuntos varios, y en particular se aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 413, quinto asunto vario, la iniciativa de acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto iniciar las gestiones necesarias para la liberación del derecho de vía, a los propietarios que se verán afectados por el proyecto de la solución vial conocido como “Gazas de Arroyo de Enmedio”, en la Autopista Guadalajara-Zapotlanejo. III.- El Director de Planeación y Desarrollo Urbano, Arquitecto Juan Antonio González Mora, mediante oficio número DPDU/1900/2013, emitió Dictamen Técnico con relación a los predios que se verán afectados por los proyectos que se realizarán en la Autopista Guadalajara-Zapotlanejo, que en lo sustancial señala lo siguiente:

“CONSIDERANDOS:

- I. *Grupo Red de Carreteras de Occidente tiene proyectado y en ejecución seis obras para mejorar la conectividad de la Autopista en Guadalajara-Zapotlanejo, los cuales se enuncian a continuación:*
 - *Km 21-26, terceros carriles centrales: Carriles que se ampliaron dentro de la autopista (los terceros hacia el interior), en el tramo comprendido entre el paso a desnivel del cruce con Avenida Tonaltecas hasta el Nodo Revolución; ya están operando.*
 - *Km 21-26, laterales: Carriles que se ampliaron en las laterales dentro del derecho de vía (fuera de la sección de cuota), en el tramo comprendido entre el paso a desnivel de cruce con Avenida Tonaltecas hasta el Nodo Revolución; ya están operando.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- Km 20-21, continuación de laterales Arroyo de Enmedio: El Grupo Red de Carreteras, prevé la ampliación de las laterales hasta el cruce con la Avenida Arroyo de Enmedio, así mismo se lleva a cabo la distribución vial que permita la incorporación a la autopista o a las laterales propuestas, así como la construcción de un puente gemelo al existente. Cabe mencionar que el uso de estas laterales no tendrán cobro alguno, solamente a los que deseen incorporarse a los carriles centrales de la autopista.
- Km 19, conexión vial de Camino al Vado: En el kilometro 19, se pretende la inserción de una conexión que permita mayor fluidez en el desalojo vehicular de la zona, donde en el cuerpo norte de Autopista tenga un acceso al Camino al Vado; es importante mencionar que el municipio tendrá que llevar a cabo la liberación de derechos de vía.
- Km 12, El Vado; sustitución de retornos: A la altura de la Nueva Aurora se pretende sustituir los retornos a nivel existentes por dos pasos elevados que permitan la entrada y salida a los fraccionamiento actuales de la zona, en el entendido de que a los habitantes que pertenecen al "Programa de residentes" de dichos fraccionamiento no pagaran cuota alguna.
- Km 10-21, tercer carril cuerpo A: Tercer carril en el tramo comprendido del Puente Fernando Espinoza y la Avenida Tonaltecas, y que actualmente se encuentra operando (carril dentro de la Autopista, en el cuerpo norte).

RESULTANDOS:

1. Esta Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, considera pertinente y apropiada la continuidad de las obras de infraestructura vial que se proponen por parte de Grupo Red de Carreteras de Occidente, en virtud de que contribuirá a la solución de los problemas de movilidad urbana de la zona, siendo un tema prioritario para esta administración.
2. Es necesario que el H. Pleno del Ayuntamiento, a través de las comisiones edilicias competentes, contemplen la instrucción a la Dirección de Obras Públicas para que en coordinación de Grupo Red de Carreteras de Occidente y la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, se realicen los levantamientos de los predios afectados, con el objetivo de conocer las superficies exactas de dichos predios.
3. La Dirección de Catastro Municipal, con los levantamientos de los predios deberá ratificar los datos de los propietarios que fueron enviados por Grupo Red de Carreteras de Occidente.
4. El llevar a cabo las obras, como las "Gazas de Arroyo de En medio", así como la incorporación que se prevé del camino al Vado a la vía lateral propuesta por Grupo Red de Carreteras de Occidente, representaría un beneficio directo sobre los habitantes de la zona, ya sean en asentamientos consolidados o en los fraccionamientos que se encuentran en proceso de ocupación, con una población directamente beneficiada aproximada a los 68,000 habitantes.
5. La población indirectamente beneficiada sería de nivel regional, en virtud de que la zona centro de Tonalá, y la gente que transita por Arroyo de En medio podrán cruzar la Autopista son recorrer grandes distancias para ingresar o salir de la Cabecera Municipal debido a la insipiente infraestructura vial.
6. Así mismo, en la oportunidad de aprovechar la infraestructura que se generará a cargo de la empresa concesionaria Grupo Red de Carreteras de Occidente con un costo aproximado a los 440 millones de pesos que será benéfica para la movilidad local del municipio."

IV.- Que mediante oficio DOPT/1729/2013, el Director de Obras Públicas, Ing. José Rigoberto Peña Rubio, remitió levantamiento topográfico solicitado del predio ubicado en Loma Grande al

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

sur del municipio de Tonalá, Jalisco, en el que se describe el cuadro de construcción con una superficie de afectación de 562,961 metros cuadrados. V.- Asimismo el Director de Catastro Municipal, el Arq. J. Concepción Rodríguez Orosco, con fundamento a lo establecido en el artículo 13, fracciones XX, XXI, artículos 41 y 42 de la Ley de Catastro Municipal, del Estado de Jalisco, certifica que bajo cuenta 4929 Sector Rústico, que obra en el registro catastral figura a nombre y como propietario: el C. GARAY ARANA JOSÉ MANUEL y el C. GUZMÁN REYNOSO MIGUEL ÁNGEL, con Cuenta: R004929, Clave Catastral: 10145D6624904929, Ubicación del Predio: Loma Grande, Nombre del Propietario: Garay Arana José Manuel y Cdo. Guzmán Reynoso Miguel Ángel.

VI.- Toda vez, que es indispensable afectar un inmueble propiedad de los C.C. Himelda Guadalupe, Luz Adriana, José Manuel, Juan Pablo, todos ellos de apellidos Garay Magaña, José Manuel Garay Arana, Miguel Ángel Guzmán Reynoso y Esposa, con una superficie de 562.961 metros cuadrados (quinientos sesenta y dos metros novecientos sesenta y un milímetros cuadrados), con las siguientes medidas: Al Norte, en 16.95; al Sur, en 12.19; al Oriente, en 41.34; al Poniente, en 55.68.

VII.- LOS ANTECEDENTES DE PROPIEDAD SON LOS SIGUIENTES: Mediante Escritura Pública No. 12,536, de fecha 7 de diciembre de 1971, ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Preciado, Notario Público No. 43 de Guadalajara, Jalisco, por compra a los señores Lauro Zavala Sanchez y Guadalupe Balvaneda Don Lucas de Zavala, los señores José Manuel Garay Arana y Miguel Ángel Guzmán Reynoso, adquirieron para las sociedades legales constituidas respectivamente con las señoras Imelda del Refugio Magaña Jiménez de Garay y Margarita Victoria Reynoso Reyes de Guzmán, un lote de terreno rústico ubicado en la Municipalidad de Tonalá, Jalisco, con superficie de 22,124.50 veintidós mil ciento veinticuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con Desiderio Mateos; al Oriente, con José Viato y con el vendedor; al Sur, y al Poniente, con José J. Torres, predio denominado por Catastro Municipal como "Loma Grande". Escritura que quedó registrada bajo Inscripción 47 cuarenta y siete, página 79 setenta y nueve, del Libro 1479 mil cuatrocientos setenta y nueve de la Sección Primera de la Primera Oficina del Registro Público de la Propiedad. Por el fallecimiento de la señora Imelda del Refugio Magaña Jiménez de Garay, mediante Escritura Pública No 29,917 veintinueve mil novecientos diecisiete, Tomo 45º cuadragésimo quinto, Libro 9 nueve, de fecha 2 del mes de diciembre del año 2010, ante la fe del Licenciado Raymundo Dionisio Calderón Reynoso, Notario Público No. 33, de Guadalajara Jalisco, mediante el cual se protocolizó las constancias del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la señora Imelda del Refugio Magaña Jiménez, tramitado ante el Juzgado Cuarto de lo Familiar bajo el número de expediente 1464/2004; se adjudicó a favor de los C.C. Himelda Guadalupe, Luz Adriana, José Manuel, Juan Pablo, todos ellos de apellidos Garay Magaña, la parte alícuota equivalente al 25% veinticinco por ciento que le correspondía a dicha señora, quedando el cónyuge supérstite José Manuel Garay Arana con su respectivo 25% veinticinco por ciento, un lote de terreno rústico ubicado en la municipalidad de Tonalá, Jalisco, con superficie de 22,124.50 veintidós mil ciento veinticuatro metros cincuenta decímetros cuadrados y que linda: El predio de referencia fue subdividido en dos fracciones: La número uno ubicada al Norte, quedó registrada en misma cuenta catastral R004929 con superficie de 12,048.48 doce mil cuarenta y ocho metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y en Registro Público de la Propiedad bajo Folio 2634191. La fracción dos ubicada al Sur con superficie de 10,075.52 diez mil setenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados quedó registrada bajo cuenta catastral número R009871 y en Registro Público de la Propiedad bajo Folio 2634193. La superficie objeto del presente acuerdo, se tomará de la fracción número uno.

VIII.- Con fecha 20 de septiembre del año en curso, el Licenciado Sergio Ramírez Fernández, Corredor Público No. 23 de la Plaza Mercantil Jalisco, habilitado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, hoy Secretaria de Economía, mediante publicación emitida en el Diario Oficial de la Federación de fecha octubre 24 de 1994, emitió el dictamen relacionado con el valor comercial del siguiente bien inmueble: Fracción de un predio rústico denominado "Loma Grande", ubicado al sur y dentro del Municipio de Tonalá, Jalisco, llegando a

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

la conclusión del valor total del inmueble \$985,181.75 (novecientos ochenta y cinco mil ciento ochenta y un pesos 75/100 M.N.) IX.- Después de varias pláticas con los propietarios del inmueble que resultará afectado por la realización del proyecto de ampliación de las laterales hasta el cruce con la Avenida Arroyo de Enmedio, así mismo la distribución vial que permita la incorporación a la autopista o a las laterales, y la construcción de un puente gemelo al existente, se llegó al acuerdo de celebrar Contrato de Donación y Convenio de Compensación de Pago, en el cual los C.C. Himelda Guadalupe, Luz Adriana, José Manuel, Juan Pablo, todos ellos de apellidos Garay Magaña, José Manuel Garay Arana, Miguel Ángel Guzmán Reynoso y esposa, donan a favor del Municipio de Tonalá Jalisco, la superficie de terreno descrita en el punto VI; y el Municipio para efectos de compensar la afectación que se ocasionará por la realización del proyecto de construcción descrito, se compromete a otorgar lo siguiente: 1.- Cambio de uso de suelo a distrital mixto, en el predio restante, sin costo para los particulares. 2.- Subdivisión de la fracción que queda sin afectar y la superficie a favor del municipio, así como la rectificación de medidas y la escritura pública a favor de los C.C. Himelda Guadalupe, Luz Adriana, José Manuel, Juan Pablo, todos ellos de apellidos Garay Magaña, José Manuel Garay Arana, Miguel Ángel Guzmán Reynoso y Margarita Victoria Reynoso Reyes de Guzmán, sin costo para los particulares. 3.- La superficie afectada será tomada a cuenta de las áreas de cesión para destinos para equipamiento, de las que está obligado a otorgar el propietario al momento de querer realizar una acción urbanística sobre el predio restante de la fracción uno. 4.- De no realizarse acción urbanística en el resto de dicha fracción uno, que requiera superficie en donación, el importe fijado en el punto VIII de antecedentes, indexado o actualizado a la fecha requerida conforme al Índice de Precios al Consumidor se aplicará a cuenta de las autorizaciones, permisos, licencias, que se requieran para un futuro desarrollo constructivo. X.- Las autorizaciones se refieren a las que expide cualquier Dependencia del Gobierno Municipal, en los casos de actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios; los permisos municipales, quedarán sujetos a la viabilidad y factibilidad de la obra, proyecto o actividad, en razón del uso de suelo, compatibilidad, seguridad, riesgos, protección civil, medio ambiente y ecología, y aceptación social, y en general a que se cumpla con los lineamientos establecidos en los ordenamientos legales aplicables de la materia. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA: La CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en su Artículo 115, señala lo siguiente:

“Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor."

La CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, establece:

"Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

Artículo 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:

II. Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

Artículo 88.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor."

Así mismo la LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, establece:

"Artículo 2.- El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.

Artículo 36.- Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:

I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

Artículo 90.- Para adquirir bienes inmuebles a título oneroso, es necesaria la aprobación que haga el Ayuntamiento del dictamen que le presenten las comisiones respectivas, y que cumpla con los siguientes requisitos:

I. Que el inmueble que se pretenda adquirir sea para la construcción de una obra de infraestructura o equipamiento necesaria; que contribuya o sea necesario para la prestación adecuada de un servicio público; o esté incluido en una declaratoria de reserva y proceda su adquisición para integrarlo a las reservas territoriales.

II. Que el vendedor acredite la propiedad del inmueble con el título correspondiente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el precio pactado no exceda del valor que le asigne el avalúo comercial que practique un perito valuador.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

III. Que en la adquisición de terrenos de propiedad de los núcleos de población ejidal y comunal, se acredite el cumplimiento de los requisitos y acuerdos establecidos en la legislación agraria.

De no cumplirse lo establecido en las fracciones que anteceden, la compra será nula de pleno derecho y serán sujetos de responsabilidad quienes la hubiesen autorizado.

Artículo 91.- Dentro de los treinta días posteriores a la adquisición o transmisión de dominio de cualquier inmueble, el Ayuntamiento debe comunicarlo al Congreso del Estado y remitir copia certificada del dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se aprobó la adquisición, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva."

El CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, refiere:

"Artículo 1º. El presente Código se expide con el objeto de definir las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y el ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, conforme a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 y las fracciones V y VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 10. Son atribuciones de los Municipios:

... XVIII. Asociarse con otros entes públicos o con particulares para coordinar y concertar la realización de obras de utilidad social;

... XXV. Autorizar la adquisición o promover la expropiación de los predios y fincas que se requieran para ejecutar obras de urbanización y edificación;

... XXXI. Promover inversiones y acciones que tiendan a conservar, mejorar y regular el crecimiento de los centros de población,

... XXXII. Promover obras para que los habitantes de sus respectivos municipios cuenten con una vivienda digna; espacios adecuados para el trabajo, áreas y zonas de esparcimiento y recreación; el equipamiento indispensable para la vida de la comunidad, y los medios de comunicación y transporte que se requieran;...

Artículo 175. Toda acción urbanística mayor, en cualquiera de los tipos de zonas, queda sujeta a la obligación de otorgar áreas de cesión para destinos.

Las áreas de cesión para destinos se clasifican en:

I. Cesiones para equipamiento: corresponde a los espacios de uso público, necesarios para el desarrollo de la comunidad, por lo que todo propietario o promotor, que realice cualquier acción urbanística, cede a título gratuito al municipio, al término de la acción urbanística, la superficie correspondiente;

II. Cesiones para vialidad: corresponde a las vías públicas que resultan al término de toda acción urbanística, por lo que todo propietario o promotor cuando concluya dicha acción, cede a título gratuito al municipio.

Quedarán exentas de otorgar áreas de cesión las acciones urbanísticas que ya hubieran sido afectadas por este concepto y no se requiera para su ejecución de nuevas áreas de cesión."

Por todo lo anterior, someto a consideración de este Honorable Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente aprobar y se aprueba celebrar Contrato de Donación a

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

favor del Ayuntamiento de Tonalá, con los C.C. Himelda Guadalupe, Luz Adriana, José Manuel, Juan Pablo, todos ellos de apellidos Garay Magaña, José Manuel Garay Arana, Miguel Ángel Guzmán Reynoso y esposa; respecto de la fracción de terreno con una superficie de 562.961 metros cuadrados (quinientos sesenta y dos metros novecientos sesenta y un milímetros cuadrados). SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza al Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, a celebrar Convenio de Compensación de Pago respecto de la afectación del inmueble propiedad de los C.C. Himelda Guadalupe, Luz Adriana, José Manuel, Juan Pablo, todos ellos de apellidos Garay Magaña, José Manuel Garay Arana, Miguel Ángel Guzmán Reynoso y esposa, en razón de los puntos establecidos en la fracción IX, incisos 1, 2, 3 y 4 hasta el monto que se fijó en el punto VIII de la exposición de motivos. TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para que prepare, estructure y formalice ante Notario Público el Contrato de Donación y Convenio de Compensación de Pago, materia del presente Dictamen. CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, para que lleven a cabo la actualización del Plan de Desarrollo Urbano, la subdivisión del inmueble motivo de la afectación, y los trámites necesarios que den cumplimiento al presente acuerdo. QUINTO.- Instrúyase a la Tesorería Municipal, para lleven el control y registro de la cantidad a compensar. SEXTO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, el contenido del presente acuerdo para los efectos legales y reglamentarios correspondientes. SÉPTIMO.- Notifíquese al C. Alexandre Marcal Dantas Lima, Apoderado Legal de Red de Carreteras de Occidente, el contenido del presente acuerdo para su conocimiento y efectos legales. OCTAVO.- Notifíquese a los C.C. Himelda Guadalupe, Luz Adriana, José Manuel, Juan Pablo, todos ellos de apellidos Garay Magaña, José Manuel Garay Arana, Miguel Ángel Guzmán Reynoso y esposa, del presente acuerdo para su conocimiento. NOVENO.- Una vez suscrito el Contrato de Donación y Convenio de Compensación de Pago, materia de este acuerdo, remítase a la Secretaría General para su debido resguardo. DÉCIMO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que de cumplimiento al presente dictamen. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le agradezco mucho señor Secretario General, este convenio es muy favorable para el Gobierno Municipal de Tonalá, y erogar el pago correspondiente sería a cuenta de contraprestaciones, ya sea en el pago de impuesto predial, permisos provisionales o adecuaciones que pudiesen hacer los propietarios; independientemente al beneficio mediante el convenio lógicamente es comunicar la Cabecera Municipal con el sur del municipio por la conocida Sillita, por la Loma, por Arroyo de Enmedio y también es conectar ya el municipio de manera aditiva con el oriente del mismo, con las colonias que han tenido lamentablemente muchos problemas en lo que se refiere a las casetas, nada más, pedirle al señor Secretario General y al Sindico que una vez que elaboremos la documentación correspondiente no haya contratiempos, ni haya dudas en cuanto a los afectados, en este caso, las familias que están suscribiendo este documento para que en futuras Administraciones no tengan ellos ningún problema en el sentido de hacer alguna gestión al respecto, es algo que yo le pido señor Secretario General y señor Sindico del Ayuntamiento; para que una vez que se elabore el convenio, si es de aprobarse no haya la menor duda con relación a ello; ¿no sé si hay algún comentario al respecto?, si no es así a consideración de las y los Regidores, el que se suscriba el convenio referido, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, y siguiendo en el quinto punto del orden del día, da cuenta del siguiente dictamen que a la letra dice: “En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, instruyo al Secretario General para que en uso de la voz informativa de lectura en su nombre al dictamen que presenta en ese punto. En uso de la voz informativa el C. Secretario

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, El que suscribe Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 62 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO, que tiene por objeto se apruebe celebrar Contrato de Donación y Convenio de Compensación de Pago, con el Señor Francisco Javier Ramírez Salazar y con Esposa la señora Claudia García Luna, respecto de la fracción de terreno con una superficie de 120.19 metros cuadrados (ciento veinte metros diecinueve centímetros cuadrados), el cual es de su propiedad; para efecto de que se lleve a cabo la realización del proyecto de construcción de calles laterales del Entronque Tonalá-Arroyo de Enmedio, construcción del puente Arroyo de Enmedio y lateral derecha a conectarse con el camino al Vado, dentro del derecho de vía del km 18+700 al km 21+260 de la autopista Zapotlanejo-Guadalajara, conforme al proyecto geométrico validado por la Dirección General de Carreteras Federales, lo anterior basado en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Tonalá, como ciudad metropolitana, continúa trascendiendo debido a las importantes obras que permiten tener mejores vías de comunicación y conexión que redundan en la integración social, en este contexto, el Gobierno Municipal ha emprendido exitosamente los programas de infraestructura urbana que tienen un impacto social con grandes beneficios, porque no solo se trata de darle continuidad a la trama de las calles, sino de contar con equipamiento vial acorde a las necesidades de la generalidad de la población; esas gestiones y acciones realizadas por éste Ayuntamiento, no son más que muestra del compromiso de alcanzar el desarrollo urbano sustentable que queremos, y convencidos estamos que la visión de crecimiento, progreso y desarrollo nos llevará a corto plazo conseguirlo. II.- Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día tres de julio del año dos mil trece, se aprobó en lo general el sexto punto del orden del día, relativo a asuntos varios, y en particular se aprobó por unanimidad el acuerdo número 413, quinto asunto vario, la iniciativa de acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto iniciar las gestiones necesarias para la liberación del derecho de vía, a los propietarios que se verán afectados por el proyecto de la solución vial conocido como "Gazas de Arroyo de Enmedio", en la Autopista Guadalajara-Zapotlanejo. III.- Que mediante oficio número DPDU/1900/2013, el Director de Planeación y Desarrollo Urbano, Arquitecto Juan Antonio González Mora, emite Dictamen Técnico con relación a los predios que se verán afectados por los proyectos que se realizarán en la Autopista Guadalajara-Zapotlanejo, para lo cual se enlista lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

I.- Grupo Red de Carreteras de Occidente tiene proyectado y en ejecución seis obras para mejorar la conectividad de la Autopista en Guadalajara-Zapotlanejo, los cuales se enuncian a continuación:

- Km 21-26, terceros carriles centrales: Carriles que se ampliaron dentro de la autopista (los terceros hacia el interior), en el tramo comprendido entre el paso a desnivel del cruce con Avenida Tonaltecas hasta el Nodo Revolución; ya están operando.*
- Km 21-26, laterales: Carriles que se ampliaron en las laterales dentro del derecho de vía (fuera de la sección de cuota), en el tramo comprendido entre el paso a desnivel de cruce con Avenida Tonaltecas hasta el Nodo Revolución; ya están operando.*
- Km 20-21, continuación de laterales Arroyo de Enmedio: El Grupo Red de Carreteras, prevé la ampliación de las laterales hasta el cruce con la Avenida Arroyo de En medio, así mismo se lleva a cabo la distribución vial que permita la incorporación a la autopista o a las laterales propuestas, así como la construcción de un puente gemelo al existente. Cabe mencionar que el*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

uso de estas laterales no tendrán cobro alguno, solamente a los que deseen incorporarse a los carriles centrales de la autopista.

- Km 19, conexión vial de Camino al Vado: En el kilometro 19, se pretende la inserción de una conexión que permita mayor fluidez en el desalojo vehicular de la zona, donde en el cuerpo norte de Autopista tenga un acceso al Camino al Vado; es importante mencionar que el municipio tendrá que llevar a cabo la liberación de derechos de vía.*
- Km 12, El Vado; sustitución de retornos: A la altura de la Nueva Aurora se pretende sustituir los retornos a nivel existentes por dos pasos elevados que permitan la entrada y salida a los fraccionamientos actuales de la zona, en el entendido de que a los habitantes que pertenecen al "Programa de residentes" de dichos fraccionamiento no pagaran cuota alguna.*
- Km 10-21, tercer carril cuerpo A: Tercer carril en el tramo comprendido del Puente Fernando Espinoza y la Avenida Tonaltecas, y que actualmente se encuentra operando (carril dentro de la Autopista, en el cuerpo norte).*

RESULTANDOS:

- 1. Esta Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, considera pertinente y apropiada la continuidad de las obras de infraestructura vial que se proponen por parte de Grupo Red de Carreteras de Occidente, en virtud de que contribuirá a la solución de los problemas de movilidad urbana de la zona, siendo un tema prioritario para esta administración.*
- 2. Es necesario que el H. Pleno del Ayuntamiento, a través de las comisiones edilicias competentes, contemplen la instrucción a la Dirección de Obras Públicas para que en coordinación de Grupo Red de Carreteras de Occidente y la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, se realicen los levantamientos de los predios afectados, con el objetivo de conocer las superficies exactas de dichos predios.*
- 3. La Dirección de Catastro Municipal, con los levantamientos de los predios deberá ratificar los datos de los propietarios que fueron enviados por Grupo Red de Carreteras de Occidente.*
- 4. El llevar a cabo las obras, como las "Gazas de Arroyo de En medio", así como la incorporación que se prevé del camino al Vado a la vía lateral propuesta por Grupo Red de Carreteras de Occidente, representaría un beneficio directo sobre los habitantes de la zona, ya sean en asentamientos consolidados o en los fraccionamientos que se encuentran en proceso de ocupación, con una población directamente beneficiada aproximada a los 68,000 habitantes.*
- 5. La población indirectamente beneficiada sería de nivel regional, en virtud de que la zona centro de Tonalá, y la gente que transita por Arroyo de En medio podrán cruzar la Autopista son recorrer grandes distancias para ingresar o salir de la Cabecera Municipal debido a la insipiente infraestructura vial.*
- 6. Así mismo, en la oportunidad de aprovechar la infraestructura que se generará a cargo de la empresa concesionaria Grupo Red de Carreteras de Occidente con un costo aproximado a los 440 millones de pesos que será benéfica para la movilidad local del municipio.*

IV.- Que mediante oficio DOPT/1729/2013, el Director de Obras Públicas, Ing. José Rigoberto Peña Rubio, remitió levantamiento topográfico solicitado del predio ubicado en la calle Moctezuma número 439 de este municipio, mediante el cual arrojó una superficie total de 185.423 metros cuadrados, en el que se afectarán 120.19 metros, restando una superficie de 65.24 metros cuadrados. V.- Asimismo el Director de Catastro Municipal, el Arq. J. Concepción Rodríguez Orosco, con fundamento a lo establecido en el artículo 13 fracciones XX, XXI, artículos 41 y 42 de la Ley de Catastro Municipal, del Estado de Jalisco, certifica que bajo cuenta 12740 sector urbano

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

que obra en el registro catastral figura a nombre y como propietario: C. RAMÍREZ SALAZAR FRANCISCO JAVIER y C. GARCÍA LUNA CLAUDIA, con Cuenta: U012740, Clave Catastral: 101-01-44-0239-002, Ubicación del Predio: Moctezuma 439, Nombre del Propietario: Ramírez Salazar Francisco Javier. VI. Que mediante Escritura Pública número 28,661 veintiocho mil seiscientos cincuenta y uno, Tomo LVI, Libro 6 seis, de fecha 02 del mes de febrero del año 2011, ante la fe del Licenciado José Antonio Torres González, Notario Público Número 2 dos, de Tonalá Jalisco, los C.C. Francisco Javier Ramírez Salazar y Claudia García Luna, celebraron contrato de compra-venta con los C.C. Juan Manuel Reynoso Márquez y Ofelia Tostado Hermosillo, respecto de la finca marcada con el número 439 cuatrocientos treinta y nueve de la calle Moctezuma, de la Población de Tonalá, Jalisco, con una extensión superficial aproximada de 137.20 ciento treinta y siete metros veinte decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: Al Norte, en 19.60 con María Olivares; al Sur, en igual medida que la anterior, con Desiderio Mateos; al Oriente, en 7.00 siete metros, con el anterior colindante, y; al Poniente, en igual medida que la anterior, con calle Moctezuma, de ubicación del inmueble. Dicha escritura se encuentra debidamente inscrita ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, mediante Folio Real número 2575094. VII.- Resulta necesario la afectación de una fracción del inmueble propiedad de los señores Francisco Javier Ramírez Salazar y Claudia García Luna, mismo que se describe de la siguiente manera: finca marcada con el número 439 de la calle Moctezuma, de la Población de Tonalá, Jalisco. Dicha afectación será de 120.19 ciento veinte metros con diecinueve centímetros cuadrados. VIII. Con fecha 20 de Septiembre del año en curso, el Licenciado Sergio Ramírez Fernández, Corredor Público Número 23 de la Plaza Mercantil Jalisco, habilitado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial hoy Secretaría de Economía, mediante publicación emitida en el Diario Oficial de la Federación de fecha octubre 24 de 1994, emitió el dictamen relacionado con el valor comercial del siguiente bien inmueble: Finca urbana marcada con el número 439 de la calle Moctezuma, en la población de Tonalá, llegando a la conclusión del VALOR DEL INMUEBLE \$601,00.00 (seiscientos un mil pesos 00/100 M.N.), por lo que resulta un total de la fracción por afectar de: \$389,549.63 (trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve 63/100 M.N.). IX.- A solicitud del C. Francisco Javier Ramírez Salazar, el Arq. Rafael Carlos Fernández Soriano, de Avalúos y mantenimiento Inmobiliario, con fecha 01/07/2013, emitió avalúo comercial del inmueble ubicado en calle Moctezuma No. 439, de la colonia La Sillita, determinando el valor de mercado como valor comercial: \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). X.- Después de varias pláticas con los propietarios del inmueble que resultará afectado por la realización del proyecto de construcción de calles laterales del Entronque Tonalá-Arroyo de Enmedio, construcción del puente Arroyo de Enmedio y lateral derecha a conectarse con el Camino al Vado, dentro del derecho de vía del km 18+700 al km 21+260 de la autopista Zapotlanejo-Guadalajara, se llegó al acuerdo de celebrar Contrato de Donación y Convenio de Compensación de Pago, en el cual los C.C. Francisco Javier Ramírez Salazar y Claudia García Luna, donan a favor del Municipio de Tonalá Jalisco, la superficie de terreno descrita según levantamiento topográfico emitido por la Dirección de Obras Públicas, así como en el punto VIII párrafo II; y el Municipio para efectos de compensar la afectación que se ocasionará por la realización del proyecto de construcción descrito, se compromete a otorgar lo siguiente: 1.- Pago de refrendo del giro HOTEL, con anexo: Bebidas alta graduación envase cerrado, restaurant bar. 2.- Pago del giro de anuncio estructural de 6.20 x 6.0 ubicado en Avenida Tonaltecas y Alfareros. 3.- Pago del impuesto predial de las cuentas U086393, U018278, U000695, U002332. 4.- El trámite de subdivisión de la fracción de 65.24 metros cuadrados, que queda sin afectar y la superficie a favor del municipio, sin costo alguno para el propietario. 5.- Pago de la escrituración del inmueble de 65.24 metros cuadrados, restantes de los particulares. 6.- Mover el espectacular que se encuentra en el inmueble que será afectado a cargo del municipio en coordinación de la Empresa Red de Carreteras de Occidente. 7.- Construir las bardas perimetrales, que resulten necesarias en la fracción del inmueble restante, así como la construcción de banquetas, para su

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

adecuación respectiva. XI.- Los beneficios referidos serán otorgados, hasta por una cantidad igual a la que se precisa en el punto VIII párrafo II de Exposición de Motivos, asimismo se establece que los particulares podrán disponer de la cantidad a su favor de manera optativa, pudiendo agregar o segregar cuentas prediales, permisos municipales, cualquier actividad que requieran del municipio. Las autorizaciones se refieren a las que expide cualquier Dependencia del Gobierno Municipal, en los casos de actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios; los permisos municipales, quedarán sujetos a la viabilidad y factibilidad de la obra, proyecto o actividad, en razón del uso de suelo, compatibilidad, seguridad, riesgos, protección civil, medio ambiente y ecología, y aceptación social, en general a que se cumpla con los lineamientos establecidos en los ordenamientos legales aplicables de la materia. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

“CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.”

“CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

Artículo 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- II. Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

Artículo 88.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.”

“LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 2.- El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.

Artículo 36.- Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:

- I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

Artículo 90.- Para adquirir bienes inmuebles a título oneroso, es necesaria la aprobación que haga el Ayuntamiento del dictamen que le presenten las comisiones respectivas, y que cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Que el inmueble que se pretenda adquirir sea para la construcción de una obra de infraestructura o equipamiento necesaria; que contribuya o sea necesario para la prestación adecuada de un servicio público; o esté incluido en una declaratoria de reserva y proceda su adquisición para integrarlo a las reservas territoriales.
- II. Que el vendedor acredite la propiedad del inmueble con el título correspondiente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el precio pactado no exceda del valor que le asigne el avalúo comercial que practique un perito valuador.
- III. Que en la adquisición de terrenos de propiedad de los núcleos de población ejidal y comunal, se acredite el cumplimiento de los requisitos y acuerdos establecidos en la legislación agraria.

De no cumplirse lo establecido en las fracciones que anteceden, la compra será nula de pleno derecho y serán sujetos de responsabilidad quienes la hubiesen autorizado.

Artículo 91.- Dentro de los treinta días posteriores a la adquisición o transmisión de dominio de cualquier inmueble, el Ayuntamiento debe comunicarlo al Congreso del Estado y remitir copia certificada del dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se aprobó la adquisición, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.”

CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO

“Artículo 1º. El presente Código se expide con el objeto de definir las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y el ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, conforme a los fines señalados en el párrafo tercero del

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

artículo 27 y las fracciones V y VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 10. Son atribuciones de los Municipios:

... XVIII. Asociarse con otros entes públicos o con particulares para coordinar y concertar la realización de obras de utilidad social;

... XXV. Autorizar la adquisición o promover la expropiación de los predios y fincas que se requieran para ejecutar obras de urbanización y edificación;

... XXXI. Promover inversiones y acciones que tiendan a conservar, mejorar y regular el crecimiento de los centros de población,

... XXXII. Promover obras para que los habitantes de sus respectivos municipios cuenten con una vivienda digna; espacios adecuados para el trabajo, áreas y zonas de esparcimiento y recreación; el equipamiento indispensable para la vida de la comunidad, y los medios de comunicación y transporte que se requieran;..."

Por todo lo anterior, someto a consideración de este Honorable Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza celebrar Contrato de Donación a favor del Ayuntamiento de Tonalá, con los C.C. Francisco Javier Ramírez Salazar y su Esposa la señora Claudia García Luna, respecto del inmueble con una superficie de 120.19 metros cuadrados. SEGUNDO.- Es procedente aprobar y se aprueba al Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, a celebrar Convenio de Compensación de Pago respecto de la afectación del inmueble propiedad de los C.C. Francisco Javier Ramírez Salazar y con Esposa la señora Claudia García Luna, en razón de los puntos señalados en la fracción X de exposición de motivos y hasta el monto que se fija en el punto VIII segundo párrafo. TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para que prepare, estructure y formalice ante Notario Público el Contrato de Donación y Convenio de Compensación de Pago, materia del presente Dictamen. CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, para que lleven a cabo los trámites que sean necesarios para la subdivisión del inmueble motivo de la afectación, y consecuente escrituración por un lado a favor del municipio respecto de la superficie afectada y por otro la superficie restante del particular, y demás gestiones que implique el cumplimiento del presente dictamen. QUINTO.- Instrúyase a la Tesorería Municipal, para lleven el control y registro de la cantidad a compensar. SEXTO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, el contenido del presente acuerdo para los efectos legales y reglamentarios correspondientes. SÉPTIMO.- Notifíquese al C. Alexandre Marcal Dantas Lima, Apoderado Legal de Red de Carreteras de Occidente, el contenido del presente acuerdo para su conocimiento y efectos legales. OCTAVO.- Notifíquese a los C.C. Francisco Javier Ramírez Salazar y Claudia García Luna, el presente acuerdo para su conocimiento y efectos correspondientes. NOVENO.- Una vez suscrito el Contrato de Donación y Convenio de Compensación de Pago, materia de este acuerdo, remítase a la Secretaría General para su debido resguardo. DÉCIMO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que de cumplimiento al presente dictamen. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le agradezco mucho señor Secretario General, este convenio también es muy favorable para el Gobierno Municipal de Tonalá, si llegásemos nosotros a tener un convenio con ellos y erogar el pago correspondiente sería aproximadamente un millón de pesos, como lo estamos conveniando sería a cuenta de contraprestaciones, ya sea pago de impuesto predial, permisos provisionales, adecuaciones que pudiesen hacer los propietarios señalados en los dos terrenos; aquí pedirle también al señor Secretario General y al Sindico, que en la documentación correspondiente queden bien establecidos los términos para que no haya contratiempos, ni haya dudas en cuanto a las familias con las que se va a suscribir este convenio

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

para que en las próximas Administraciones no tengan ellos ningún problema en las gestiones que pudieran hacer al respecto, por favor señor Secretario General y señor Sindico, para que se ponga atención en la elaboración del convenio y no haya la menor duda con relación a ello; si no hay algún comentario al respecto, se pone a consideración de las y los Regidores el que se suscriba el convenio en cuestión, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

Continuando con el uso de la voz el C. L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, y pasando a otro punto ya lo habíamos señalado la fecha y hora de la siguiente Sesión, nada más, un recordatorio ya la teníamos pactada para el día 24 de octubre a las 8:00 de la mañana, aquí en esta misma sala, le agradezco mucho y buenas noches a todos.

Siendo las veinte horas con quince minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----

**ESTA GACETA SE TERMINÓ
DE IMPRIMIR EL DÍA 17 DE
OCTUBRE DE 2013**

TONALÁ

CIUDAD METROPOLITANA

Trabajo que hace Historia
2012 - 2015



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL



PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. Jorge Arana Arana

SINDICO

Abogado Gregorio Ramos Acosta

REGIDORES

Ing. José Antonio Luis Rico
Abogada Magaly Figueroa López
Ing. Manrique Uriel García Benítez
L.C.C. Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez
L.E.P.G Salvador Paredes Rodríguez
Abogada Marisol Casian Silva
L.A.E. Fernando Núñez Bautista
Lic. Gabriel Antonio Trujillo Ocampo
C. Mario Javier Hernández Vargas
Lic. José Apolinar Alatorre Rodríguez
C. Joel Esaú Arana Dávalos
C. Diana Marisol Luevano Romero
C. Gonzalo Cruz Espinoza
Arq. Carlos Orozco Morales
Lic. Rafael Gerardo Rizo García

SECRETARIO GENERAL

Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco